

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES**



TRABAJO DE INVESTIGACION:

**LA POLÍTICA EXTERIOR DE EL SALVADOR FRENTE A LA CONNOTACIÓN
GEOPOLÍTICA DEL GOLFO DE FONSECA EN EL PERIODO 2002-2009**

PRESENTADO POR:

**Rocío Margarita Araujo Ayala
Dámaris Mabel Escobar Leiva
Raúl Alexander Menjívar Benítez**

PARA OPTAR AL GRADO:

LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

CIUDAD UNIVERSITARIA, JULIO DE 2010

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

RECTOR:

Ingeniero Rufino Quezada

VICE RECTOR ACADÉMICO:

Licenciado Miguel Ángel Pérez

VICE RECTOR ADMINISTRATIVO:

Licenciado Óscar Noé Navarrete

SECRETARIO GENERAL:

Licenciado Douglas Vladimir Alfaro Chávez

FISCAL GENERAL:

Doctor René Madecadel Perla

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

DECANO:

Doctor José Humberto Morales

VICE-DECANO:

Licenciado Óscar Mauricio Duarte Granados

SECRETARIO:

Licenciado Francisco Alberto Granados Hernández

ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES

DIRECTOR DE LA ESCUELA:

Licenciado Jorge Alberto Aranda

COORDINADOR DEL PROCESO DE GRADUACIÓN:

MRI Efraín Jovel Reyes

DIRECTOR DEL PROCESO DE GRADUACIÓN:

Licenciado Miguel Ángel Amaya Cuadra

DEDICATORIA

A ti Señor, mi Dios, te dedico este trabajo que nos ha costado sudor y lágrimas. Que durante todo ese tiempo no me desamparaste, que a pesar que muchas veces mi fe disminuyó y sentí que ya no podía más me consolaste y me cuidaste. Por esta razón, mi Dios al aferrarme a tus promesas y a la esperanza que proviene de ti, pude encontrar razones para tener gozo y optimismo aun en las peores situaciones. A ti madre, gracias por todo tu apoyo y tolerancia y más que todo tu ¡infinita paciencia! no encuentro palabras para agradecerte. A ti padre, que te has esforzado por que yo sea una profesional ya que has trabajado duro bajo sol y lluvia para sacarme adelante, y darme todo lo necesario para ser alguien en esta vida. En realidad, este grado académico es de ustedes, que Dios los bendiga en gran manera y que cada éxito que vaya cosechando ustedes estén siempre a mi lado.

A ti abuela, que ya estás con Dios te dedico mi trabajo. Sé que ya estuviéramos celebrando porque siempre estuviste orgullosa de mí y me decías que voy a llegar muy lejos y eso haré, porque imitaré tu fuerza, independencia y determinación para afrontar esta vida... Siempre te admiré Abuela Alicia!. A mis hermanos, por su apoyo, por escucharme cuando más lo necesitaba, principalmente a ti Marielos por prestarme tu hombro para llorar cuando ya no podía más, por tus palabras que me dieron aliento para seguir adelante, por hacerme reír cuando me encontraba triste, ¡gracias por todo hermana! A ti Helen, que a pesar que la distancia nos separaba siempre estuviste pendiente de mi y de todo lo que me pasaba, te lo agradezco!!

A mis amigos, en particular a ti Andrea que no hacías otra cosa más que hacerme sentir bien y darme ánimos para seguir adelante, y que a pesar que te me has ido muy lejos siempre estarás allí para mi. A mis compañeros de batalla, Raúl y Tamara, les agradezco por tolerarme y ser su chiste en este tiempo! Ustedes también lo fueron para mí, gracias por todos los momentos divertidos que pasamos para aminorar el estrés. Ustedes son una parte muy importante en mi vida aunque no me crean porque saben que no soy muy afectiva ni expresiva en eso... Los re-quiero mucho mis amigos.

ROCÍO MARGARITA AYALA ARAUJO

DEDICATORIA

Al único Dios verdadero, mi señor Jesucristo quien merece toda la gloria y todo mi agradecimiento, por permitirme culminar con éxitos esta carrera y por cuidarme y involucrarme con su perdón y amor. Gracias Dios por ser mi Padre, mi Amigo y mi Todo y porque sé que éste es sólo el principio de a dónde me quieres llevar.

A mi querido hermano mayor, Yohalmo Esaú, por tus cuidados desde mi niñez, por ser más que mi hermano, mi padre. Por todos tus esfuerzos, esas noches sin dormir en el trabajo y soportar el frío bajo la nieve. Gracias por costear mis estudios y por quererme y cuidarme como hasta ahora lo has hecho. Este título que hoy obtengo es más tuyo que mío por todo lo que has hecho por mí. Eres un gran ejemplo de superación y mi inspiración durante estos años, gracias mil Yohalmito, que Dios te Bendiga.

A mi madre, Ives Aurora Leiva, por estar siempre pendiente de todas mis tareas, por sus oraciones hacia Dios, por sus cuidados abnegados y su gran cariño. Gracias por apoyarme durante todos estos años, Dios la Bendiga. A mi padre, Gilberto Escobar Estrada (QDDG), se que estarías orgulloso de tu hija. Hasta allá donde estás, con mucho cariño te dedico este triunfo.

A mi mejor amiga, Ana Evelyn Montoya, gracias hermanita por todos tus aportes y tus consejos muy atinados en la elaboración de esta investigación, te agradezco un montón Eve, bendiciones amiga del alma.

A Raúl Menjívar, mi amigo y compañero de grupo, eres una gran persona con un intelecto sorprendente, te admiro mucho. Gracias por tus esfuerzos hechos en este trabajo y por todas las atenciones hacia mi persona. Te deseo muchos éxitos y bendiciones. Sé que te espera un futuro brillante, te lo mereces. A Rocío Araujo, ¡lo logramos amiga! Gracias por llenar de humor las horas intensas de trabajo en esta investigación. Te deseo lo mejor en esta nueva etapa que estamos a punto de comenzar.

DAMARIS MABEL E. LEIVA

DEDICATORIA

Dios todo poderoso mi guía y fortaleza

A mi Madre Ana María a quien amo y agradezco con toda mi alma por todo el amor, sacrificio y empeño dedicado para que haya logrado terminar mis estudios, a mi padre Ernesto por sus consejos y empeño por ayudarme a terminar esta fase de mi vida. Los tengo siempre en mi corazón.

A mis hermanos Ernesto y Carlos quienes a pesar de estar en la distancia siempre están cerca en mi corazón y quienes estoy seguro están orgullosos de mí en estos momentos, a mi hermanas, Carmen quien siempre esta apoyándome en todo, y Raquel con quien nos espera un camino por recorrer juntos. Mis sobrinos Máximo, Fernando y Carlos la siguiente generación de la familia y espero poder celebrar también sus éxitos futuros en familia como siempre

A Evelyn Montoya quien siempre estuvo cerca de nosotros ayudándonos, aportando sus conocimientos y amistad para que pudiéramos salir adelante, se te aprecia mucho linda. A mis maestros Edgardo Herrera, Claudia Samayoa y Cecilia Segura de quienes estoy muy orgullosos de haber sido su alumno y haber adquirido los conocimientos que hoy estoy aplicando. A Dámaris Leiva eres una chica muy linda y de gran corazón he aprendido muchas cosas de ti y nuestra amistad se que no se deteriora jamás te quiero. A Rocío Araujo te he llegado a querer más de lo que te imaginas, espero tus proyectos y metas se cumplan y que nuestra amistad crezca siempre, sabes que también te quiero. Estoy seguro que nos espera algo grande para los tres; las adoro mis niñas.

A mi incondicional amigo y compañero de aventuras Jorge García quien siempre ha estado conmigo en las buenas y en las malas, vos serás el siguiente en celebrar.

RAÚL ALEXANDER MENJÍVAR BENÍTEZ

INDICE DE CONTENIDO

INDICE DE CONTENIDO.....	i
INDICE DE TABLAS.....	iv
INTRODUCCION.....	vi
MARCO CONCEPTUAL.....	x
MARCO TEÓRICO.....	xii
APLICACIÓN TEORICA.....	xx
OBJETIVOS E HIPÓTESIS.....	xiii

CAPÍTULO I

GOLFO DE FONSECA: ASPECTOS HISTÓRICOS Y GEOGRÁFICOS QUE INCIDEN EN EL INTERÉS NACIONAL DE LOS PAISES RIBEREÑOS

INTRODUCCIÓN CAPITULAR.....	2
1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	4
1.1.1 Descubrimiento.....	5
1.1.2 Época Colonial.....	6
1.1.2.1 Límites provinciales de la Capitanía General de Guatemala en el Golfo de Fonseca.....	9
1.1.2.2 Descripción de las autoridades eclesiásticas.....	10
1.1.3 Desarrollo posterior a la Independencia: la nueva administración política de las provincias de San Salvador, Honduras y Nicaragua.....	12
1.1.3.1 Surgimiento de las polémicas limítrofes.....	12
1.1.4 Intentos por solucionar las controversias limítrofes.....	13
1.1.4.1 Conferencias entre el General Lisandro Letona y Don Francisco Cruz (1880-1884).....	14
1.1.4.2 Tratado Gámez – Bonilla.....	17
1.1.4.3 Sentencia de la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ) de 1917.....	19
1.1.4.4 Tratado General de Paz entre El Salvador y Honduras de 1980.....	20
1.1.4.5 Sentencia de la Corte Internacional de Justicia sobre el conflicto territorial, insular y marítimo, entre las Repúblicas de El Salvador y Honduras de fecha 11 de septiembre de 1992.....	21



1.1.4.6 Recurso de Revisión del 10 de septiembre de 2002.....	24
1.2 DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA.....	26
1.3 ASPECTOS FÍSICOS.....	29
1.3.1 Islas del Golfo de Fonseca y su importancia estratégica.....	30
1.3.2 Hidrografía y Clima del Golfo de Fonseca.....	33
1.3.3 Bahías en El Golfo de Fonseca.....	36
1.3.4 Vulcanología.....	38
1.3.5 Población.....	40
1.3.6 Canales de Navegación del Golfo de Fonseca.....	44

CAPÍTULO II

DETERMINACIÓN DE LA CONNOTACIÓN GEOPOLÍTICA Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICO-POLÍTICOS PRESENTADOS POR LOS ESTADOS RIBEREÑOS AL GOLFO DE FONSECA

INTRODUCCIÓN CAPITULAR.....	50
2.1 RELACIÓN EXISTENTE ENTRE EL MARCO JURÍDICO INTERNO Y LAS POSTURAS PRESENTADAS POR LOS PAÍSES RIBEREÑOS AL GOLFO DE FONSECA.....	52
2.1.1 Artículos Constitucionales aplicados por la República de El Salvador.....	54
2.1.2 Artículos Constitucionales aplicados por la República de Honduras	59
2.1.1.3 Artículos Constitucionales aplicados por la República de Nicaragua.....	63
2.2 OBJETIVOS NACIONALES: REFLEJO DE LOS INTERESES DE LOS ESTADOS RIBEREÑOS ENMARCADOS DENTRO DE LOS LIBROS BLANCOS DE LA DEFENSA NACIONAL	65
2.2.1 Objetivos Nacionales de El Salvador.....	65
2.2.2 Objetivos Nacionales de Honduras.....	67
2.2.3 Objetivos Nacionales de Nicaragua.....	69
2.3 VISIÓN GEOPOLÍTICA DE LOS ESTADOS RIBEREÑOS AL GOLFO DE FONSECA.....	71
2.3.1 Conformación Histórica del Territorio de los Estados Ribereños.....	73
2.3.2 Estudio de la situación vecinal e internacional del Golfo de Fonseca.....	74
a) Propósito estratégico y voluntad nacional salvadoreño.....	92
b) Propósito estratégico y voluntad nacional hondureño.....	94
c) Propósito estratégico y voluntad nacional nicaragüense.....	95
2.3.2.1 Valoración Geopolítica del Golfo de Fonseca.....	96

CAPÍTULO III
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA EXTERIOR SALVADOREÑA PARA LA
DEFENSA DE LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL EN EL GOLFO DE FONSECA EN
EL PERIODO 2002-2009

INTRODUCCIÓN CAPITULAR.....	105
3.1 ASPECTOS GENERALES DE POLÍTICA EXTERIOR.....	107
3.2 RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LA POLÍTICA EXTERIOR SALVADOREÑA Y LA GEOPOLÍTICA DEL GOLFO DE FONSECA.....	109
3.3 POSTURA SALVADOREÑA EN BASE AL DERECHO INTERNACIONAL MARÍTIMO.....	111
3.4 POLÍTICA EXTERIOR SALVADOREÑA “HACIA UNA NUEVA ALIANZA INTERNACIONAL, POLÍTICA EXTERIOR DE EL SALVADOR 1999-2004”	112
3.5 ESTRATEGIAS DE ANTESALA A LA PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA.....	114
3.5.1 Comisionado Presidencial para los asuntos limítrofes relativos al Golfo de Fonseca.....	117
3.5.2 Recurso de revisión ante la Corte Internacional de Justicia.....	119
3.6 PROYECTOS Y ACCIONES INTERNAS COMO ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA ZONA DEL GOLFO DE FONSECA.....	120
3.6.1 Estrategia de Despegue en la Región Oriental.....	122
3.6.2 Declaración de Meanguera del Golfo.....	129
3.6.3 Reafirmación de potestad de soberanía sobre la isla Conejo.....	130
3.7 LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE EL SALVADOR RELATIVAS AL GOLFO DE FONSECA PARA CONTROL GEOPOLÍTICO DE LA ZONA.....	132
3.8 VIGILANCIA Y SEGURIDAD POR LAS FUERZA NAVAL DE EL SALVADOR.....	137
3.8.1 Memorando de entendimiento “Procedimientos Operativos entre las Fuerzas Navales de El Salvador, Honduras y Nicaragua”.....	138
3.8.2 El caso del “Buque ULUA (FNH 6504)”.....	140
3.8.3 Construcción de estación náutica “Mayor Roberto d’Aubuisson”.....	141
3.9 PERSPECTIVAS DE EL SALVADOR HACIA EL COMERCIO INTERNACIONAL.....	142
3.10 ACUERDO TRILATERAL: DECLARACIÓN DE MANAGUA: GOLFO DE FONSECA UNA ZONA DE PAZ, DESARROLLO SOSTENIBLE Y SEGURIDAD. (4 DE OCTUBRE DE 2007) COMO PROPUESTA IMPULSADA POR EL SALVADOR.....	145

CONCLUSIONES GENERALES.....	150
RECOMENDACIONES.....	152
PERSPECTIVAS.....	155

INDICE DE MAPAS Y CUADROS

MAPA 1.1: CAPITANÍA GENERAL DE GUATEMALA EN EL AÑO 1786.....	8
MAPA 1.2: UBICACIÓN DEL GOLFO DE FONSECA.....	26
MAPA 1.3: OCÉANO PACÍFICO.....	29
MAPA 1.4: DEPARTAMENTOS COLINDANTES AL GOLFO DE FONSECA.....	30
MAPA 1.5: UBICACIÓN DE LAS ISLAS DEL GOLFO DE FONSECA.....	34
MAPA 1.6: ACCESIBILIDAD E INFRAESTRUCTURA VIAL HACIA EL GOLFO DE FONSECA.....	38
MAPA 1.7: VOLCANES SITUADOS EN ZONA DEL GOLFO DE FONSECA.....	40
MAPA 1.8: FACILIDADES MARINAS Y FACILIDAD EN LA NAVEGACIÓN EN EL PUERTO DE LA UNIÓN.....	45
MAPA 2.1: SENTENCIA DE LA CORTE DE JUSTICIA CENTROAMERICANA EN LO REFERENTE AL RÉGIMEN JURÍDICO DEL GOLFO DE FONSECA.....	55
MAPA 2.2: MAPA SATELITAL BAHIA EL ROSARIO.....	101
MAPA 3.1 RECORRIDO DEL FERRY ENTRE EL SALVADOR Y NICARAGUA.....	115
MAPA 3.2 CARRETERA LONGITUDINAL DEL NORTE.....	126
MAPA 3.3 CANAL SECO.....	128
MAPA 3.4 UBICACIÓN DE LA ISLA CONEJO EN EL GOLFO DE FONSECA.....	132
MAPA 3.5 NAVEGACION DEL BUQUE ULUA (FNH 6504).....	141
CUADRO 1.1: ISLAS E ISLOTES EN EL GOLFO DE FONSECA.....	31
CUADRO 1.2: MUNICIPIOS DE HONDURAS RIBEREÑOS AL GOLFO DE FONSECA (DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA).....	42
CUADRO 1.3: MUNICIPIOS DE HONDURAS RIBEREÑOS AL GOLFO DE FONSECA (DEPARTAMENTO DE VALLE).....	43
CUADRO 1.4: MUNICIPIOS DE EL SALVADOR RIBEREÑOS AL GOLFO DE FONSECA.....	43
CUADRO 1.5: MUNICIPIOS DE NICARAGUA RIBEREÑOS AL GOLFO DE FONSECA.....	44

CUADRO 2.1 FACTORES INCIDENTES EN LA DETERMINACION DEL PODER PERCIBIDO EN LOS PAÍSES RIBEREÑOS AL GOLFO DE FONSECA.....	77
CUADRO 2.2: CUADRO COMPARATIVO DE CONFORMACION DE LAS FFAA DE LOS TRES PAISES COLINDANTES AL GOLFO.....	88
CUADRO 3.1 CUADRO COMPARATIVO DE MEMORIA DE LABORES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE EL SALVADOR PERIODO 2002-2009.....	134

ANEXOS

ANEXO I IMAGEN SATELITAL DEL GOLFO DE FONSECA.....	157
---	-----

ANEXO II DECLARACION DE MEANGUERA DEL GOLFO.....	158
---	-----

ANEXO III DELARACION DE MANAGUA: GOLFO DE FONSECA, UNA ZONA DE PAZ, DESARROLLO SOSTENIBLE Y SEGURIDAD.....	159
--	-----

ANEXO IV ACUERDO PRESIDENCIAL DE LA UNIÓN: GOLFO DE FONSECA UNA ZONA DE PAZ, DESARROLLO SOSTENIBLE Y SEGURIDAD.....	161
---	-----

BIBLIOGRAFÍA	164
---------------------------	-----

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se contextualiza en una zona con un alto valor estratégico en el área centroamericana y en el que geográficamente convergen las fronteras marítimas de las repúblicas de El Salvador, Honduras y Nicaragua. El Golfo de Fonseca se cataloga como una bahía histórica con carácter de mar cerrado como un entrante protegido del Océano Pacífico en la parte occidental del territorio centroamericano, con un área aproximada de 3200 km² y un litoral de 409 kilómetros. A pesar de ser una pequeña porción de territorio en términos generales, ésta vincula históricamente y estratégicamente a los tres países en relaciones de choque de intereses por la razón que esta bahía representa una proyección marítima sobre el océano Pacífico y que con el agravante de poseer recursos naturales en sus aguas, los países buscarán defenderlos a pesar que en la actualidad no han sido explotados de manera intensa por las limitaciones en las condiciones socio económicas prevalecientes de los países.

Este tema tiene la característica fundamental de presentarse como un contenido novedoso que se adapta plenamente a la razón de las relaciones internacionales. Por lo tanto se hizo necesario un estudio sobre la connotación geopolítica del Golfo para el entendimiento de las relaciones internacionales entre los países ribereños, mediante el establecimiento de cómo la toma de decisiones en política exterior hacia la zona se encuentra influida por el valor geopolítico del Golfo. Esta relación permite interpretar cómo el ejercicio de la soberanía realizada en el área por cada uno de los países ribereños entra en un constante choque de intereses debido al mantenimiento y defensa del interés nacional sobre las aguas de la zona.

Esta perspectiva de actuación Realista de los tres países entra en antagonismo con la tendencia de integración regional e intereses comunes propios de los discursos oficiales de los países centroamericanos, en particular la postura salvadoreña cuya estrategia se puede apreciar en las acciones que este país ha hecho en las aguas de la zona

¿Como se puede identificar las estrategias salvadoreñas que denotan un interés sobre la zona del Golfo? La respuesta es sencilla basta con analizar como punto de partida cuando este país presento un recurso de revisión sobre el Sexto Sector-Delta del Goascorán de la Sentencia de de la Corte Internacional de Justicia sobre el conflicto territorial, insular y marítimo, entre las repúblicas de El Salvador y Honduras de fecha 11 de septiembre de 1992 el día 10 de septiembre de 2002. En esta ocasión se alego que actuando bajo las disposiciones legales establecidas en el artículo 61 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia con sede en La Haya, Holanda; se había encontrado un Hecho Nuevo en el Sexto Sector- Delta del Goascorán, situación suficiente para solicitar a la Corte una solicitud de revisión de este sector y de este modo reabrir el caso y por lo tanto poder reivindicar un espacio importante en esa zona para el desarrollo del país. Este escenario provocó en los países colindantes, condiciones necesarias para implementar un nuevo interés sobre el accidente geográfico y generar que en su Política Exterior se establecieran prioridades en el desarrollo de políticas que les permitiesen la protección de los Intereses Estratégicos establecidos en la zona.

Este recurso de revisión generó eventos y secuelas que propician un aumento de atención para el sector por parte de los tres países, y que para el caso salvadoreño trascienden desde la Presidencia Francisco Flores, gestión en la que se produce el evento hasta la Presidencia Antonio Saca, administración que se ha caracterizado por la búsqueda de políticas favorables en la solución común de las aguas del Golfo de Fonseca y por lo tanto, constituir políticas en la búsqueda de mantener el *Statu Quo* en las aguas mediante la reafirmación de un régimen de condominio; consiguientemente se tiene como término concluyente de investigación la finalización de la gestión presidencial de Antonio Saca el día 31 de mayo de 2009.

Los aspectos esenciales del estudio que a continuación se presenta están fundamentados bajo la óptica Geopolítica como ciencia que aporta al entendimiento de las relaciones entre los Estados, lo que implica un análisis sobre la atribución de los aspectos geográficos que influyen en la política exterior salvadoreña respecto a los otros dos países ribereños y que sin desligarse la terminología jurídica internacional, se pretende establecer

causalidades en la configuración de la convivencia en la zona y la defensa del interés nacional. La investigación por lo tanto no abarcará tópicos referentes al ámbito ecológico, económico, cultural y social relacionados con el Golfo de Fonseca.

La elaboración un estudio en la zona se basa en primer lugar en la bibliografía teórica que los diferentes autores de las Relaciones Internacionales brindan como referentes, así como también lo escritos de autores sobre asuntos geopolíticos en general y que pueden ser aplicados a la región. Por último, los estudios del terreno a través de los diferentes institutos geográficos de los países involucrados, libros sobre el Golfo en particular así como las actividades hechas por el Estado salvadoreño mediante el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y que se encuentran registradas en las memorias de labores. Esto se traduce en la existencia de material adecuado para la investigación la cual puede ser procesada de manera sistematizada.

Debido a que la interacción en el Golfo de Fonseca representa un escenario único dentro las relaciones intra-centroamericanas, se ha tomado a bien explicarlo a través del estudio de caso utilizando el método hipotético-deductivo, ya que, el estudio de caso consiste en el estudio de un individuo o una institución en un entorno o situación única y de una forma lo más intensa y detallada posible; es una investigación que se le define como descriptiva-explicativa, es decir, describe la situación prevaleciente en el momento de realizarse el estudio, aportando de esta manera elementos que ayudan a comprender mejor la problemática y verdadera situación que se vive en la zona.

El Capítulo I hace referencia a la descripción de aspectos históricos y geográficos más importantes relacionados al Golfo de Fonseca. En relación a lo histórico se abordan temas que van desde la etapa del descubrimiento de esta zona geográfica por los españoles a principios del siglo XVI y cómo a través del tiempo los límites y jurisdicciones territoriales centroamericanos han sufrido cambios y por consiguiente ya en la vida independiente de los estados ribereños a este golfo se convierte en uno de los escenarios de disputa limítrofes más delicado en el istmo, debido a la colindancia de las fronteras marítimas y encuentro de los intereses nacionales de estos. Por otro lado, en relación a lo geográfico se detallan los

aspectos físicos, ambientales, climáticos y poblacionales en la zona, esto con la intención de centrar la importancia que tiene como espacio geopolítico de gran influencia en la relación de los países.

En el Capítulo II se presenta de manera explicativa la influencia que la connotación geopolítica atribuida por cada Estado hacia el Golfo de Fonseca ejerce sobre el desarrollo de sus políticas exteriores y cómo éstas entran en contradicción unas con otras debido a que se persiguen intereses particulares. Con el fin de interpretar mejor las posturas de cada uno de estos países, se analiza cada uno de los instrumentos jurídicos tales como sus cartas magnas y los libros blancos, los cuales sirven como base principal para la toma de decisiones políticas enfocadas a salvaguardar la soberanía que como Estados poseen. Así mismo, se describe la dinámica de las relaciones entre los Estados involucrados a través de un análisis comparativo de la situación vecinal, en el istmo que sirve para interpretar los poderes y fuerzas que cada uno posee y como las desarrolla y ejecuta en beneficio de sus intereses. Finalmente se realiza una valoración general de carácter geopolítico que permite apreciar los aspectos que hacen de este espacio marítimo una zona codiciada de alto interés estratégico en esta parte de la región centroamericana.

Para concluir la presente investigación, en el Capítulo III se contextualiza la manera en cómo El Salvador desarrolla sus estrategias político-diplomáticas enmarcadas dentro de su política exterior cuyo objetivo es defender su postura respecto a la tesis del condominio manteniendo el *Statu Quo* en la zona, lo que permitirá proteger sus intereses nacionales ya que en él se establecen prioridades geopolíticas para El Salvador convirtiéndose en un objetivo nacional permanente a través de acciones políticas que reafirmen su presencia, siendo esta área considerada como de gran interés nacional. Así mismo se planteará el momento en la cual se da un nuevo giro a la visión que se tiene en esta zona trazándose con claridad estrategias sobre materias limítrofes.

MARCO CONCEPTUAL

En este marco conceptual se establecerán los conceptos a utilizar a lo largo de la investigación propuesta, utilizando como referencia diferentes autores relacionados a la investigación, entre los que destacan Hans Morgenthau, Augusto Pinochet, Jorge Atencio y P.A Reynolds. Los conceptos utilizados en la investigación están estrechamente ligados al objeto de estudio que se ha elegido debido ya que estos encajan adecuadamente en la problemática. Para ir aterrizando en el problema se hace necesario establecer la definición de política exterior, la que diferentes autores de las Relaciones Internacionales interpretan de manera distinta y se tomarán en cuenta las siguientes definiciones, la más destacada es la de P.A. Reynolds que lo define como: *el conjunto de acciones de un Estado en sus relaciones con otras entidades que también actúan en la escena internacional con objeto, en principio, de promover el interés nacional*¹. Esta definición la encontramos empíricamente en las acciones llevadas a cabo por el Estado salvadoreño para proteger su interés nacional en las aguas del Golfo de Fonseca donde existe una fuerte interrelación con Honduras y Nicaragua.

Así también, la política exterior definida por Juan Carlos Ramírez Brenes y Rafael A. Sánchez Sánchez, sostienen que, *la política exterior es un programa o conjunto de acciones, realizadas por los encargados del proceso de toma de decisiones del Estado en materia de relaciones externas, las cuales son determinadas tanto por la política doméstica como por factores de índoles externo. Dichas acciones son dirigidas hacia los diferentes actores y entidades internacionales, mediante las cuales se busca la mejor utilización de todos los recursos disponibles tanto interna como internacionalmente, para la consecución de determinados fines nacionales.*² Una vez conceptualizado el término, las implicaciones de éste resultarían ser que, *una nación instrumenta una política exterior tendiente a conservar el poder y evitar el cambio de la distribución de poder en su favor, en última instancia*

¹ Reynolds, P.A. en Calduch, Rafael. *Dinámica de la Sociedad Internacional*. Editorial Universitaria Ramón Areces, 1993. pág. 23.

² Ramírez Brenes Juan Carlos y Sánchez Sánchez Rafael A. *La cooperación Internacional en la coyuntura de la política exterior de la Administración Arias Sánchez 1986-1990*; Escuela de Relaciones Internacionales; Universidad Nacional de Heredia; Tesis de Grado; inédita.

*desarrolla una política de statu quo.*³ En este sentido se puede observar como existe una relación intrínseca entre este término y el de interés nacional, término que también está relacionado con el realismo político, este establece que los Estados mantienen una política exterior como un instrumento político para mantener su interés nacional sobre los otros. Esto nos remite a pensar en el realismo político considerado una de las principales teorías con más influencia dentro del estudio y análisis de las relaciones entre los Estados, ya que dentro de la concepción realista, *las Relaciones Internacionales se enmarcan en el poder, los intereses y la racionalidad para entenderlos. Esto confirma también que el temor al alcance del poder es lo que origina, a veces, las causas de la guerra*⁴. De igual manera el realismo establece *que todos los países en el mundo coexisten en un escenario a menudo denominado sistema internacional, donde la principal característica la localizamos en la eterna lucha por poder. Los países van a actuar según sus propios intereses; lo que más le concierne es la posesión del poder, para así ser capaces de poder sobrevivir como entidades autónomas y satisfacer las necesidades de su población*⁵ Por lo anterior, es aceptable el planteamiento que dentro de las Relaciones Internacionales, la teoría realista comprende los asuntos interestatales, y con esta idea se consolida que los Estados ribereños actúan de manera realista cuando se trata de salvaguardar su interés nacional.

Un factor determinante dentro de la política exterior de los Estados para la toma de decisiones en el nivel político es la Geopolítica⁹, siendo esta definida por Augusto Pinochet Ugarte en su libro *Geopolítica* como: *la ciencia que estudia cual es la influencia ejercida por los factores geográficos e históricos en la vida y evolución de los Estados, a fin de extraer conclusiones de carácter político. Sirve de guía al estadista en la conducción de la política interna y externa del Estado y orienta al militar en la preparación de la defensa nacional y en la conducción estratégica al facilitar la previsión del futuro y establecer la forma en que pueden ser alcanzados los objetivos, y en consecuencia, deducir las medidas para la*

³ Morgenthau, Hans, *La Política entre las Naciones*, Grupo Editorial Latinoamericano, Buenos Aires, 1993, pp. 63-64.

⁴ Leiva Vivas, Rafael. *Política Exterior e Interés Nacional, Las Relaciones Internacionales en la era de la Globalización*. Edigrafic, Tegucigalpa, 1996. Pág. 58.

⁵ Dougherty, James; Pfaltzgraff, Robert. *Teorías en pugna en las Relaciones Internacionales*, Grupo Editor Latinoamericano. Buenos Aires, 1993.

⁹ Término acuñado en 1916 por el Sueco Rudolf Kjellen para designar a la ciencia que se tomara como la base la definición propuesta por *Jorge Atencio como la ciencia que estudia la influencia de los factores geográficos en la vida y evolución de los Estados, a fin de extraer conclusiones de carácter político.*

*conducción política o estratégica más conveniente*⁶. Esto se puede encontrar en la importancia estratégica que tiene el Golfo de Fonseca en sus características geográficas y como estas influyen en la toma de decisiones de los Estados que lo circundan.

MARCO TEÓRICO

I) EL ESTADO COMO ACTOR PRINCIPAL DE LA TEORÍA REALISTA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

a) Orígenes del Estado

Los primeros indicios sobre estructuras sociales se encuentran con el hombre antiguo, que a pesar de su condición de sedentario, comenzó a agruparse dando origen a las tribus, clanes, hordas y otras formas de organización que pueden llamarse pre-estatales. De esta manera, desarrolló hasta lo que se conoce como los primeros Estados antiguos, principalmente el Estado egipcio, el cual surgió hace más de cinco mil años. Los egipcios tenían un Estado personalizado, en el sentido de que la concepción de la autoridad se identifica plenamente con su depositario. La teoría del Estado egipcio se resume en la idea que el Estado es el faraón, afirmación que no sólo es reconocida por el faraón mismo, si no por todos los subordinados a éste.

Por su parte, se encontraba también en Grecia la *polis*, con costumbres organizacionales, en las cuales se permitía la participación en los asuntos públicos por medio de asambleas, demostrando una organización con poca centralización, además su autoridad no estaba basada en una sola persona. Los teóricos políticos de esa época consideraban al Estado por una parte como la ciudad o el sitio dónde debe desarrollarse la plenitud de la vida humana; por otro lado, sólo se referían a las funciones públicas concedidas a cualquier ciudadano que pueda realizarlas mediante la renovación de los cargos. El último de los Estados antiguos era el Estado Romano, aparece condicionado por

⁶ Pinochet Ugarte, Augusto. *Geopolítica* Barcelona Empresa Industrial Gráfica. Santiago, Chile, 1992. pág. 50.

las fuertes interacciones de distintos grupos humanos y surge ante la necesidad de imponer la autoridad central al pueblo.

Durante la Edad Media, el concepto del Estado comenzó a ser desarrollado y explicado, Nicolás Maquiavelo quien introduce el concepto de Estado en su obra “El Príncipe”. En esta época se presenta la idea del dualismo, término bajo el cual se explica la existencia del poder soberano conjuntamente con la justicia popular. El poder se fue dividiendo de manera que se fortaleció la posición de los señores feudales dentro de la comunidad política de la época. A finales de la Edad Media se realizan esfuerzos por unir territorial y administrativamente al Estado, ya que se encontraba dividido debido al régimen feudal. Con el Renacimiento surge la concepción de Estado moderno, colocando al ser humano como centro del universo, desaparece el feudalismo y junto al él, el dualismo que había caracterizado al Estado.

b) Elementos del Estado

▪ Territorio

El territorio, el espacio físico en donde se asienta la población, constituye uno de los elementos fundamentales del Estado. Según algunos más que un elemento, sería una condición de existencia, ya que sin territorio desaparece el Estado. Sin embargo, si el territorio fuera la única condición de existencia del Estado, en cualquier territorio -mutable o indeterminado- podría cumplirse la condición para establecer un Estado en particular. Esto no parece ser así, advirtiéndose que la relación entre Estado y territorio es por lo común estable y específica. El territorio se convierte en elemento de cada Estado, no cualquier territorio sino uno determinado, lo que no implica afirmar su invariabilidad, ya que éste admite cambios.

El territorio es un instrumento para el Estado, necesario para la realización de sus funciones y cumplimiento de sus fines. El territorio es fuente de recursos, ámbito de desarrollo de actividades, hábitat de la población y se proyecta como parte del ecosistema

terrestre. Finalmente, el territorio es el ámbito espacial que delimita el ejercicio de la competencia por parte del Estado y donde se asienta su colectividad.

El territorio del Estado puede analizarse según sus distintos componentes, que son:

1º El territorio terrestre: tierra física superficial dentro de los deslindes geográficos, y su proyección hacia el subsuelo.

2º Las aguas interiores: que son aquellas comprendidas en el territorio terrestre (lagos, ríos) y el espacio marítimo encerrado por las líneas de base recta (líneas imaginarias que unen los puntos más prominentes de la costa).

3º Territorio marítimo: Se subdivide en:

- *Mar territorial*: que es el espacio marítimo que se extiende desde las líneas de base, hasta una paralela trazada a doce millas mar adentro.

- *Zona contigua*: espacio que comprende las doce millas que siguen al mar territorial. En esta zona el Estado puede ejercer facultades de policía, inmigración, sanitarias y aduaneras.

- *Zona Económica Exclusiva*: espacio marítimo que se extiende ciento ochenta y ocho millas mar adentro, medidas desde el límite exterior del mar territorial (junto al mar territorial suman 200 millas). Se entiende *territorio nacional* en todo lo relativo al aprovechamiento económico de los recursos situados en ella. Hacia el exterior de la Zona Económica Exclusiva está la *alta mar*.

El suelo y subsuelo del mar territorial y de la Zona Económica Exclusiva pertenecen al Estado, en el ámbito de competencias que puede ejercerse en cada caso.

4º Espacio aéreo: masa de aire que está sobre el territorio terrestre, aguas interiores y mar territorial. Se ejercen sobre éste plenas competencias. No está clara su delimitación en altura, lo que genera problemas por ejemplo respecto de vuelos a gran altura o espaciales (colocación de aparatos en órbita en el espacio exterior).

▪ Población

La población es el primer elemento del Estado por cuanto éste es, ante todo, una agrupación humana. La población es un conjunto de personas naturales que habitan en un territorio de manera estable. Este asentamiento estable o residencia exigida a los integrantes de la población excluye a los extranjeros de paso o transeúntes. Este conjunto humano estará integrado habitualmente por personas que gozan de *nacionalidad*⁷ y *extranjeros*⁸. Los nacionales son aquellos que tienen la nacionalidad del Estado de que se trata.

Sin embargo, como se ha dicho, en general dentro de los Estados también pueden encontrarse extranjeros que residen dentro del Estado y por tanto, deberán respetar las normas internas y, serán sujetos también de ciertas funciones del Estado respecto de la población. Entre ellas, la más relevante, su protección de diversos riesgos a que pueda estar expuesta: agresiones externas, ingreso de enfermedades, etc. El pueblo o ciudadanía es el conjunto de individuos que dentro de la población se encuentra habilitado para ejercer derechos políticos⁹. Estos individuos, constituidos como pueblo -colectivamente- integran un todo que es el titular de la soberanía.¹⁰

⁷ La nacionalidad es el vínculo jurídico que une a un individuo a un Estado determinado. Rodríguez, Arturo Alessandri. *Tratado de Derecho Civil*. Editorial Jurídica de Chile, 1998.

⁸ Suele decirse que Extranjero es la persona que transitoriamente o permanentemente se encuentra en un país distinto del suyo, o de adopción o que es apartida (sin patria o nacionalidad). *Ibidem*.

⁹ Los derechos políticos son el conjunto de condiciones que posibilitan al ciudadano participar en la vida política, constituyendo la relación entre el ciudadano y el Estado, entre gobernantes y gobernados. Representan los instrumentos que posee el ciudadano para participar en la vida pública, o el poder político con el que cuenta este para participar, configurar y decidir en la vida política del Estado.

¹⁰ Andrés Serra Rojas estima que Juan Jacob Rousseau manifestaba que la idea del contrato social origina el concepto de soberanía del pueblo. Afirma que dentro del Estado cada individuo posee un aparte igual e inalienable de soberanía, considerada en su totalidad y se recobra nuevo bajo la protección del Estado de los derechos de los cuales se había desprendido primeramente. En Serra Rojas, Andrés. *Ciencia Política*. Porrua, 1971, t 1. Pp. 319-320.

▪ Organización política

La organización política es la forma específica como la colectividad humana se estructura en una realidad territorial a través de órganos que están dotados de poder de coerción. Para el Derecho Constitucional el tema relevante es el poder estatal.

Hay múltiples manifestaciones de influencia en la sociedad, pero no siempre ella constituye un fenómeno jurídico y políticamente relevante. La influencia de un padre sobre sus hijos, si bien es muy relevante para el funcionamiento de la sociedad, no tiene una dimensión significativa para el Derecho. Una influencia importante para el Derecho es aquella que se vincula al poder. Hay en ella una transformación desde el momento en que existe detrás de ésta una sanción, que es la consecuencia con que el *sujeto activo amenaza al pasivo*¹¹ para el caso de que no se verifique la conducta perseguida. El poder no es otra cosa que una influencia respaldada por la fuerza o amenaza de fuerza. Alguna doctrina entiende que la sanción puede ser positiva o bien negativa.

II) TEORÍA DE LA SOBERANÍA

En la teoría política, la idea de soberanía es antigua. Ella data desde el siglo XVI y se asocia al surgimiento del Estado moderno. Es usada por primera vez por el pensador francés Jean Bodin, quien la caracteriza como un poder absoluto y perpetuo que reside en una república. Desde entonces se ha generalizado el uso del concepto de soberanía como atributo del poder estatal.¹² Es menester afirmar la idea de soberanía limitada por lo menos en dos aspectos: por el fin del Estado, que es el bien público temporal, por un lado, y por otro, por los derechos de las personas que, jurídicamente se contemplan en las constituciones que los Estados se han ido dando desde el siglo XVIII.

¹¹ Según la definición que Alejandra Miranda propone lo entendemos a la norma jurídica como aquella prescripción de conducta en virtud de la cual se ordena a un sujeto la realización o abstención de un acto (sujeto pasivo) atribuyendo, al mismo tiempo, a otro sujeto (sujeto activo) la facultad de exigir el cumplimiento de semejante obligación. *Miranda Alejandra*, La Norma Jurídica, disponible en Internet: http://serviciosocialipp.bligoo.com/content/view/196573/LA_NORMA_JURIDICA.html. Consultado el 1 de junio de 2009.

¹² Serra Rojas, Andrés. Op. cit., pág. 316.

A pesar de su asociación con la idea de monarquía, por su origen histórico, el término soberanía pasó del antiguo régimen al constitucionalismo de los siglos XIX y XX. Esto porque la Revolución Francesa reivindicó este poder del rey, absoluto e ilimitado, radicándolo en el pueblo. Se distinguen dos planos de la soberanía: soberanía política y soberanía legal. La primera podría describirse como la soberanía *en el* Estado y la segunda como la soberanía *del* Estado.

III) RELACIÓN ENTRE LA CONCEPCIÓN REALISTA DEL ESTADO Y LAS RELACIONES INTERNACIONALES

Nicolás Maquiavelo, en su obra “El Príncipe”¹³ es el primero en introducir la palabra Estado, refiriéndose principalmente a la narración de las acciones de las organizaciones políticas de la época. Para Maquiavelo define que el hombre es por naturaleza perverso y egoísta, por lo tanto este solo asumiría velar por su interés personal y de este modo lograra aumentar su poder sobre los demás; esta idea de egoísmo personal se asimila también al entablar que el Estado es también como una persona y que por lo tanto este debe ser fuerte, y gobernado por un príncipe astuto y sin escrúpulos morales, para poder como objetivo primordial establecer un orden social justo que frene la violencia humana.

Bajo la misma línea, el autor Michael Sullivan explica en su libro *International Relations. Theories and Evidence* que los autores realistas conciben que los Estados van a *coexistir en el sistema internacional en un estado constante de problemas y choques de intereses. Para el realismo, los conflictos del mundo no son un mal que se pueda erradicar, sino más bien son meros resultados de las fuerzas inherentes de la naturaleza humana; los conflictos nacen a raíz del continuo choque que experimentan los Estados debido a sus intenciones de sobrevivir, prevalecer, dominar, y propagarse*¹⁴ Esto hace referencia precisamente a la naturaleza misma del Estado, en donde las actuaciones del mismo estarán determinados por los sus intereses y necesidades. Así pues, se tiene un sistema

¹³Maquiavelo, Nicolás, *El Príncipe*, (En línea) Edición electrónica 2004. (consultado el 10 de junio de 2009) Disponible en Internet: http://www.laeditorialvirtual.com.ar/Pages/Maquiavelo/Maquiavelo_ElPrincipe.htm,

¹⁴ Sullivan, Michael. *International Relations. Theories and Evidence*, Prentice Hall Inc. Englewood Cliffs, 1976, pág. 156.

internacional anárquico, donde cada uno de los *actores*^π luchan por conservar su *status quo* y donde la moral no tiene cabida, y por lo tanto el actuar de estos estará nada más en la búsqueda de acrecentar el poder sobre los demás para poder cumplir con los objetivos nacionales propuestos como Estado y poder sobrevivir.

IV) TEORÍA REALISTA

Los orígenes de la Teoría Realista según Celestino del Arenal *hunde sus raíces en una larga corriente de pensamiento que partiendo de Mencio, Kautilya y Tucídides alcanza todo su esplendor en la Edad Moderna europea de la mano de Maquiavelo y Hobbes, hasta llegar el siglo XX.*¹⁵ La aplicación teórica del realismo como teoría en el estudio de las Relaciones Internacionales inicia en los años 30 del siglo pasado, alcanzando un mayor apogeo en los inicios de la guerra fría, donde en Hans Morgenthau, *la escuela realista del análisis internacional encontró su más brillante exponente*¹⁶ debido a que este, logra sintetizar en seis principios fundamentales el realismo, logrando consolidar una herramienta fundamental para la comprensión de las relaciones entre los estados dentro del sistema internacional.

El realismo como teoría establece que los países dentro del sistema internacional, basan sus relaciones en la lucha constante por llevar “el poder al máximo” en términos de Hans Morgenthau, a lo que Celestino del Arenal añade que... *El poder es, pues, la clave de la concepción realista*¹⁷ debido a que los Estados se encuentran en un perpetuo juego con el propósito de acrecentar el poder no importando la ideología o sistema político- económico dominante. Los Estados operaran de forma igual por mantener el *Statu Quo*, definido por Morgenthau *como la tendencia a mantener la estructura de poder existente en un determinado momento de la historia, esta cumple la función análoga a la política conservadora en el campo interno.*¹⁸ Por lo tanto, los Estados buscarán defender su postura

^π La teoría realista sostiene que el principal y único actor de las relaciones internacionales es el Estado.

¹⁵ del Arenal, Celestino, *Introducción a las Relaciones Internacionales*, Tecnos Madrid.1990, Pág. 126.

¹⁶ Cárdenas Elorduy, Emilio. *El camino hacia la teoría de las Relaciones Internacionales (Biografía de una disciplina)*, en Revista Mexicana de Ciencia Política, Num. 63, enero-marzo, 1971.

¹⁷ del Arenal, Celestino, Op. cit. pág. 128.

¹⁸ Morgenthau, Hans, Op. Cit,pág. 64

sobre determinada situación ante otros Estados como una manera de defensa de sus intereses.

La importancia de mencionar a Hans Morgenthau es debido a que a nivel teórico en la disciplina de la Relaciones Internacionales es considerado como uno de los máximos exponentes del realismo político; en su libro *La Política entre las Naciones* hizo un esfuerzo por sistematizar la esencia de la teoría realista. Morgenthau plantea que la teoría de la política internacional debe ser argumentada bajo preceptos empíricos y pragmáticos antes que apriorísticos y abstractos, es decir que la experiencia y la práctica de las relaciones internacionales van más allá de la visión de los conceptos humanos y el intelecto. El aporte principal de Morgenthau se resume en su esfuerzo por explicar de forma precisa en qué consiste el realismo político, el cual es sintetizado en seis principios fundamentales^α. Se puede observar que para Morgenthau estos principios fundamentales describen la actuación de los Estados en un sistema internacional anárquico en la que la característica principal es aspiración que las naciones soberanas tienen como meta a cumplir a establecer su voluntad aumentando el poder para sobrevivir como Estado.

^α Los seis principios fundamental del realismo sintetizados por Hans Morgenthau son:

1. El realismo político supone que la política, al igual que toda la sociedad, obedece a leyes objetivas que arraigan en la naturaleza humana.
2. El elemento principal que permite al realismo político encontrar su rumbo en el panorama de la política internacional es el concepto de interés definido en términos de poder.
3. El realismo supone que su concepto clave de interés definido como poder es una categoría objetiva de la validez universal, pero no otorga al concepto un significado inmutable.
4. El realismo político conoce el significado moral de la acción política. También tiene conciencia de la inevitable tensión entre los preceptos morales y los requerimientos de una exitosa acción política.
5. El realismo político se niega a identificar las aspiraciones morales de una nación en particular con los preceptos morales que gobiernan el universo. Del mismo modo que establece la diferencia entre verdad y opinión, también discierne entre verdad e idolatría.
6. La diferencia, entonces, entre el realismo político y otras escuelas de pensamiento es muy profunda. A pesar de lo mucho que se ha malentendido y malinterpretado la teoría política del realismo

V) POLÍTICA EXTERIOR

Los Estados en la necesidad de interrelacionarse con otros desarrollan acciones que establecen planteamientos y objetivos globales de las relaciones de un país con el resto del mundo, a esto se le conoce como Política Exterior. *Los objetivos de la política exterior de Estado se identifican con el interés nacional. Lo que puede ser vital como interés para un Estado, lo dejaría de ser para otro, y según la teoría de poder, se podría producir una distorsión del interés nacional, pues según aquel principio, las áreas geográficas de un Estado próximas a las de otro estarían vinculados a los intereses nacionales del Estado más fuerte, sin que exista un interés vital del Estado más débil.*¹⁹ El interés nacional es un elemento medular dentro de la Política Exterior en la teoría realista, debido a que si las naciones actúan bajo el precepto de la supervivencia, estas mantendrán una política hacia las demás naciones en la cual reflejen la adquisición de poder.

Dentro de las ideas que Morgenthau establece sobre política exterior de los Estados, explicó que *cualquier política, sea interna o internacional, responde a tres modelos básicos o, dicho de otro modo, cualquier fenómeno político puede reducirse a tres tipos básicos. Una acción política procura mantener poder, aumentar el poder o demostrar poder*²⁰. Por lo tanto toda *política exterior que opere bajo la normatividad del interés nacional debe comportar, obviamente, cierta relación con la entidad física, política y cultural que conocemos con el nombre de nación*²¹. Al analizar estas ideas se puede entender que la política exterior se constituye en un componente fundamental del estudio de las relaciones entre los Estados ya que en esta reside las aspiraciones de los Estados en el escenario internacional, por lo tanto hay que establecer la conexión de las causalidades internas que influyen en la configuración de esta, dentro de las necesidades básicas que las naciones tienen que satisfacer.

¹⁹ Leiva Vivas, Rafael, Op. cit., pág. 61.

²⁰ Morgenthau, Hans, Op. cit., pág. 63.

²¹ Morgenthau, Hans en Vázquez, John, *Relaciones Internacionales el pensamiento de los clásicos*, Editorial Limusa, México DF. Pág. 168.

a) Geopolítica: elemento de influencia en la Política Exterior

La existencia de zonas geográficas con cualidades estratégicas dentro de un territorio específico y que son de trascendental importancia dentro de las relaciones internacionales entre algunos Estados, por lo que estos le atribuyen una connotación geopolítica la cual configura sus políticas internas y externas, y en consecuencia éstos tenderán a defenderlos de una forma muy enérgica y estricta, tomando en cuenta que, *la Geopolítica considera al Estado como un organismo supraindividual y, como tal, un organismo vivo que se halla empeñado en una lucha constante por la existencia*²², por lo que dentro de las relaciones internacionales, cada Estado desarrolla políticas orientadas a defender sus territorios y espacios estratégicos como parte de su interés nacional. De ahí que existe una relación del espacio geográfico como interés nacional y la defensa de este genera relaciones de confrontación e interdependencia constituyéndose como la base de elementos rectores de la conformación de la política exterior de los países.

VI) APLICACIÓN TEÓRICA

El Golfo de Fonseca presenta características geográficas tales como canales naturales que permiten el paso de embarcaciones de gran calado y capacidad, la existencia de bahías que brindan mayor seguridad en el atracamiento de las embarcaciones, una ubicación estratégica en el centro del continente americano con salida al Océano Pacífico, lo que permitiría un acceso indiscutible a los países que integran el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) y el arco del Pacífico. Estas particularidades propician el establecimiento de infraestructura portuaria, explotación de los recursos marítimos, así también un impulso hacia el fortalecimiento del turismo de la región, lo que conlleva a cada uno de los Estados ribereños a utilizar recursos jurídicos y políticos para defender sus intereses estratégicos en el área, convirtiendo al área en uno de los principales espacios geopolíticos de la región centroamericana. Estas características generan en ocasiones una percepción de desconfianza entre los mismos países, llegando incluso a reclamos diplomáticos en la región.

²² Ídem. Pág. 31.

a) Descripción del Conflicto: Golfo de Fonseca

La defensa del territorio de un Estado es considerado como una pieza clave dentro de las relaciones internacionales, debido a la interacción de los intereses nacionales que están en juego en las zonas en disputa. En el caso de los países ribereños del Golfo de Fonseca no es la excepción, ya que históricamente el conflicto por el control de la zona ha estado basado en la delimitación de las aguas y la definición de la situación jurídica. En la actualidad el Golfo de Fonseca constituye una zona de gran interés estratégico con miras al futuro de los países ribereños, debido a la posición estratégica que ocupa en la zona geográfica en el Océano Pacífico que le daría a los países de la región oportunidades de ingreso al comercio mundial, por medio del acceso a la *Cuenca del Pacífico*^{*} y el *arco del Pacífico*[∞], por lo tanto desarrollar infraestructura portuaria apropiada que permita realizar las transacciones comerciales.

Vale aclarar que el Golfo de Fonseca ha sido el escenario de una serie de conflictos limítrofes entre los países ribereños desde tiempos de la colonia, debido a que desde entonces se despertó el interés sobre la importancia geográfica que éste presenta en términos comerciales, y que con el paso del tiempo se han ido incrementando y tomando más intensidad, debido a la globalización y el crecimiento de las relaciones comerciales interoceánicas. Es por esta razón, que los países de El Salvador, Honduras y Nicaragua, se han visto involucrados en controversias por el control de las aguas. Los intentos por determinar la situación jurídica de las aguas del Golfo de Fonseca, ha llevado a los países a presentar el conflicto ante tribunales internacionales con el objetivo de obtener una solución pacífica.

* La Web Oficial de la APEC <http://www.apec.org> establece que es un foro establecido en 1989 y es el principal vehículo para promover el comercio abierto y práctico de la cooperación económica. Su objetivo es promover en Asia y el Pacífico la actividad económica y el sentido de comunidad entre las 21 economías miembros.

∞ Según la Web Oficial del Arco del Pacífico <http://www.arcodelpacifico.org> es un *Espacio informal de coordinación y concertación de alto nivel para la identificación e implementación de acciones conjuntas dirigidas a generar sinergias entre los países participantes en dicha Iniciativa en materia económica y comercial, teniendo en cuenta su interés común de fortalecer sus relaciones con las economías del Asia Pacífico.*

b) Visión realista del conflicto

Las repúblicas de El Salvador, Honduras y Nicaragua, comparten las aguas del Golfo de Fonseca; viéndose estos involucrados en conflictos por el control de las aguas en dicha zona. Estos Estados mantienen una política de soberanía territorial que busca defender el interés nacional definidos en los recursos naturales y geográficos ubicados en cada uno de las aguas territoriales que les competen. Por lo tanto, estos buscan aumentar su influencia en la zona mediante la manifestación del ejercicio de soberanía en sus jurisdicciones, así como, la aplicación de argumentos basados en la implementación de una situación jurídica más favorable para sus territorios.

Los países de El Salvador, Honduras y Nicaragua presentan mediante su política exterior las líneas de acción que cada uno aplica hacia la situación del Golfo de Fonseca y ejecutan mediante la implementación de políticas de defensa y acciones diplomáticas y hacer legítimo el *Statu Quo* que más le beneficia en la zona y así poder asegurar el interés nacional determinados en cada uno de los espacios marítimos que le corresponden. Debido a que los intereses nacionales de cada uno de los países se encuentran en una zona geográfica de igual valor para cada uno de ellos, por lo que las relaciones internacionales entre los mismos se vuelven muy problemáticas, por lo que una actitud defensiva de un país en la zona puede convertir una actitud ofensiva para la otra.

Al utilizar la teoría realista para analizar y entender el comportamiento de los países ribereños y su actuación frente a la situación del Golfo de Fonseca, es notorio cómo la búsqueda del control de la zona es parte crucial de los esfuerzos unilaterales de cada país en defender su interés nacional como Estado, a través de la elaboración de políticas territoriales.

OBJETIVOS E HIPÓTESIS

OBJETIVO GENERAL

Describir la Política Exterior de El Salvador frente a la Connotación Geopolítica del Golfo de Fonseca a través del estudio del desarrollo de las líneas de acción implementadas por el Gobierno salvadoreño en el periodo 2002 – 2009 para conocer el entorno de las relaciones entre los países que convergen en la zona.

OBJETIVO ESPECÍFICOS

1) Establecer la relación que existe entre las características geográficas del Golfo de Fonseca y los intereses estratégicos determinados por cada país ribereño.

2) Determinar la connotación geopolítica y los fundamentos jurídicos- políticos presentados por los Estados ribereños al Golfo de Fonseca.

3) Conocer el desenvolvimiento de la Política Exterior de El Salvador frente a la Connotación Geopolítica del Golfo de Fonseca en el periodo 2002 – 2009.

HIPÓTESIS GENERAL

Debido a las características geográficas del Golfo de Fonseca, la política exterior de El Salvador ante la postura de Honduras y Nicaragua se ha orientado hacia la defensa y el mantenimiento de una posición acorde a los intereses estratégicos motivados por la connotación geopolítica que la zona posee. Consecuentemente, El Salvador pretenderá mantener una posición de Condominio de las aguas, en la cual pueda ejercer soberanía en los límites marítimos que le corresponden y mantener influencia sobre los factores geográficos en la zona mediante términos políticos y de este modo proteger sus intereses estratégicos mediante el establecimiento del *Statu Quo*.

CAPITULO 1
**GOLFO DE FONSECA: ASPECTOS HISÓRICOS Y GEOGRÁFICOS QUE
INCIDEN EN EL INTERES NACIONAL DE LOS PAISES RIBEREÑOS**



Las Relaciones Internacionales es una de las principales disciplinas de las ciencias sociales a través de la cual se puede comprender la dinámica en la que los Estados configuran sus relaciones con otros Estados. Dentro de esta, se establece como objeto de estudio a la sociedad internacional, descrita como *la asociación de colectividades humanas organizadas jerárquicamente de acuerdo a su poder y regida por un incipiente orden internacional*²³, así es posible comprender una realidad compleja, impredecible y dinámica, en la cual un acercamiento a la realidad de ese objeto no puede encasillarse bajo una ley general que explique su comportamiento, sino más bien, debe estudiarse cada caso específico, desglosando los factores y analizando cada uno de los aspectos que están detrás de la toma de decisiones en las relaciones que un Estado tiene hacia otro.

En este contexto, es posible estudiar la dinámica de las relaciones internacionales de los países ribereños al Golfo de Fonseca, conformados por las Repúblicas de El Salvador, Honduras y Nicaragua. Es precisamente en este caso donde se dimensiona una conflictividad por el establecimiento de fronteras marítimas en la zona, puesto que el golfo presenta características geográficas que permiten el desarrollo de relaciones económico-comerciales que cada uno de estos países desean controlar para ejercer las actividades propias del Estado, tales como la Administración Pública, Defensa Nacional y Seguridad Pública, y protección de la población.

Como primer paso hacia el análisis de este caso en particular, se ha optado por estudiar las causalidades generadas a partir de las condiciones históricas, las cuales comprenden la convivencia en la zona. Posteriormente se abordará lo relacionado a la defensa del interés nacional que cada país ha determinado en la zona geográfica del Golfo de Fonseca.

Es preciso mencionar que para el desarrollo de este primer capítulo se tiene como objetivo específico “establecer la relación que existe entre las características geográficas del Golfo de Fonseca y los intereses estratégicos determinados por cada país ribereño”, por lo

²³Hernández-Vela Salgado, Edmundo. *Diccionario de Política Internacional*. Porrúa S.A. 3a edición. México. 1988, pág. 136.

que para una mejor comprensión del mismo se ha dividido en dos partes: aspectos históricos y geográficos.

De igual manera, dentro del desarrollo de este capítulo se tiene como hipótesis específica que “los intereses estratégicos propios de cada país ribereño en el Golfo de Fonseca responden a las características geográficas que éste presenta”.

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Para comprender el contexto histórico en el cual se desarrolló el descubrimiento del Golfo de Fonseca se hace necesario que se remonte hacia finales del siglo XIV, los Reinos de Castilla y Aragón recién salían de una campaña militar contra la ocupación musulmana en la península Ibérica. Esta trama originó la búsqueda de estrategias para la recuperación económica de los Reinos Cristianos mediante la expansión comercial hacia la periferia, con la necesidad urgente de activar la economía para consolidar su poder. Esto implicó que la idea de administrar recursos geográficos como distintivo de poder, ya era en efecto una idea generalizada en Europa que conquistó las actuales tierras latinoamericanas. Este referente destaca la necesidad e importancia de realizar un análisis histórico en esta investigación, para facilitar el entendimiento de las causalidades que desde la época colonial el Golfo de Fonseca ha generado en la zona.

Así pues, los viajes de exploración y conquista fueron una herramienta clave que contribuyó a que los grandes monarcas se embarcaran hacia la búsqueda de recursos que les permitieran fortalecer el poder en la península Ibérica, de esta manera el descubrimiento de tierras desconocidas en la actual región centroamericana a principios de siglo XV, se desarrolló en pleno apogeo de las ambiciones imperialistas del Continente Europeo, enfocados principalmente en la búsqueda de nuevos recursos y zonas de influencia. Por lo que, tanto la Corona Española como el reino de Portugal, comenzaron a financiar viajes exploratorios hacia nuevas tierras en el recién descubierto continente americano.

En este caso se puede observar, como con la realización de los viajes exploratorios se tuvieron descubrimientos importantes como *“la Mar del Sur por Vasco Núñez de Balboa en 1513, donde la atención de la Corona Española se centró en la exploración sus costas en busca del tan ansiado paso interoceánico”*²⁴. Este descubrimiento, marcó el inicio de una serie de expediciones por las actuales costas pacíficas del territorio centroamericano por parte de los españoles, y tal como afirma David I. Folkman Jr. cuando se refiere los españoles: *movidos por la necesidad de transbordar a través de los istmos de Panamá,*

²⁴ Erquicia Cruz, José Heriberto. *Investigaciones arqueológicas en la zona del Golfo de Fonseca*, Tecnoimpresos, San Salvador, pág.18.

Nicaragua y Tehuantepec las riquezas recién descubiertas, dieron al sueños de practicabilidad instando a sus soberanos a construir un canal de mar a mar²⁵, esto basado en la idea que la exploración en busca del paso interoceánico en las tierras recién descubiertas les permitía ejercer un control económico-comercial en la región, en miras a consolidar de esta manera el poder.

1.1.1 Descubrimiento

De tal manera que con el precedente de exploración hecha por Balboa y otros exploradores como el piloto mayor Andrés Niño, lugarteniente de Gil González Dávila realizaron un viaje expedicionario en 1522, en busca del paso interoceánico, es decir, una ruta que conectara el océano Atlántico con el Pacífico. Navegando en el litoral del Pacífico centroamericano, realizó el importante descubrimiento de la bahía de Chorotega a la que denominó Golfo de Fonseca, en honor al presidente del Consejo de Indias y Obispo de Burgos Juan Rodríguez de Fonseca. Esto implica que los conquistadores tenían en mente la idea de una ruta de fácil acceso que permitiera la comunicación y el comercio más fácil de lo que tradicionalmente se hacía por el estrecho de Magallanes al sur del Continente Americano, dejando en claro que la zona tenía un valor estratégico importante.

Andrés Niño en el respectivo reconocimiento de la zona, bautiza con los primeros nombres en castellano a la geografía e islotes que ahí se encontraban, *reconociendo varias islas, y a una de ellas, la primera descubierta, la llamó Petronila, que se ha identificado con la isla Meanguera. Varios nombres le fueron puestos a sitios de la costa, como el “golfete” de Chorotega, que coincide con la bahía de San Lorenzo, en Honduras. Un río del Campo es por lo probable el río Goascorán, y el ponderado cabo Hermoso posiblemente la península que se adentra al golfo con el volcán de Conchagua y termina en la punta Chiquirín²⁶*. Este viaje representa la primera incursión histórica de los europeos en la zona del Golfo de Fonseca, y por lo tanto, implica a la vez, el surgimiento de las primeras disputas por el

²⁵ Folkman, David I. *La Ruta de Nicaragua*, 3 ed. Imprelibros, Colombia, 2001. Pág. 12.

²⁶ Escalante Arce, Pedro. *El Golfo de Fonseca: Una Historia Trascendente* en Fundación CLIC- Papeles de Arqueología [En línea]. 2008. Pág. 3. [citado 13 de julio 2009]. Disponible en Internet: <http://arqueologiasalvadorena.clic.org.sv>.

control de la zona ya que su geografía facilitaba el atracadero de barcos debido a las ventajas inmejorables que este posee para resguardar flotas por ser un lugar abrigado de aguas tranquilas y no de mar abierto en donde las olas y mareas podían dañar las flotas.

1.1.2 Época Colonial

Con la finalización de la conquista de los territorios descubiertos por los españoles, se pasó a una etapa de apaciguamiento en las zonas recién asediadas, para continuar a colonizar la zona, introduciendo nuevas formas en la sociedad nativa americana recién sometida al dominio castellano. Por lo tanto, ésta se vio obligada a introducirse a nuevas formas económicas, estructuras sociales, políticas y sobre todo de distribución territorial que eran completamente conocidas en la sociedad prehispánica.

Estas nuevas formas de distribución y administración territorial impuestas por los castellanos son la clave fundamental para comprender el desarrollo y origen de las disputas que aún persisten en la zona. Debido a ello, se sugiere poner especial atención a estos aspectos de la historia en el actual territorio centroamericano, conocido en la época colonial como el Reino de Guatemala así también como la Capitanía General de Guatemala. Ésta fue una entidad territorial que formaba parte del virreinato de la Nueva España, que a pesar de mantener varias divisiones administrativas no significaba que éstas mismas fueran independientes, sino que obedecían a un poder centralizado. Es decir, las provincias no concebían tener límites y fronteras mas allá de las jurisdicciones que les correspondían con dependencias de un ente estatal mayor, es por esto que durante la época colonial se puede hablar de un lapso de tiempo sin mayor actividad conflictiva de control en la zona.

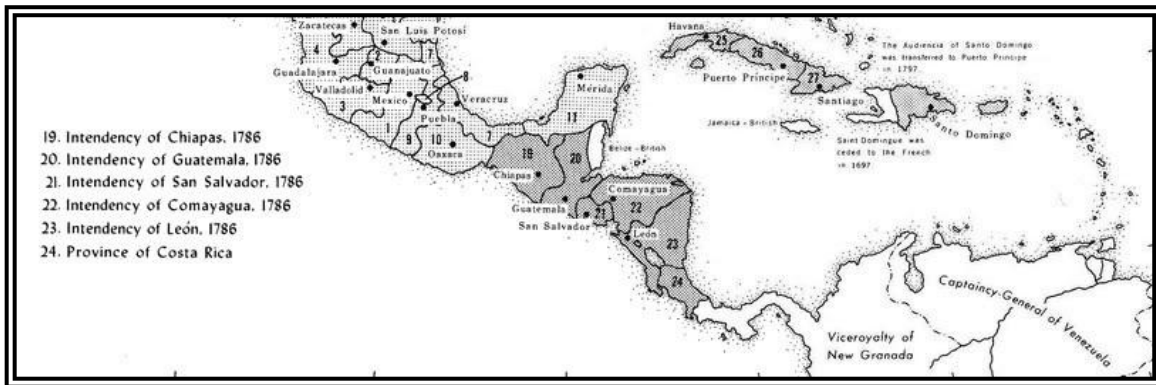
Para comprender de una mejor manera las jurisdicciones coloniales, es necesario remontarse a la creación de la Capitanía General de Guatemala cuyo origen es a partir de la Audiencia de los Confines de Guatemala y Nicaragua en 1540. En esta etapa, la Capitanía estaba comprendida en unidades territoriales de Alcaldías Mayores, corregimientos y gobernaciones. Hacia 1785 se empezó a utilizar un nuevo concepto de unidad territorial denominada Intendencia, la cual subdividía a la Capitanía en las siguientes Intendencias:

- *Intendencia de San Salvador (creada el 17 de septiembre de 1785), dividida en cuatro partidos: San Salvador, Santa Ana, San Vicente y San Miguel.*
- *Intendencia de Ciudad Real de Chiapas o Chiapas (creada el 20 de septiembre de 1786), dividida en tres partidos: Chiapas, Soconusco y Tuxtla.*
- *Intendencia de Honduras o Comayagua (creada el 23 de diciembre de 1786) dividida en dos partidos: el de Comayagua y el de Tegucigalpa.*
- *Intendencia de León de Nicaragua o Nicaragua (creada el 23 de diciembre de 1786), dividida en cinco partidos: León, Matagalpa y Chontales, Realejo, Suyapa y Nicoya.*
- *Gobierno Militar de Costa Rica, cuyo gobernador tenía las mismas facultades políticas pero no el rango de un intendente, salvo en lo hacendado, materia en la cual dependía del Intendente de León.²⁷*

Estas nuevas jurisdicciones territoriales suponían también la existencia de linderos o límites hasta donde podía ejercerse autoridad de un poder central. Para conocer mejor la conformación de estos territorios, se presenta el siguiente mapa donde se plantea una idea de cómo estaban conformados los que más adelante se convertirían en los Estados centroamericanos tal cual se conocen. (Véase Mapa 1.1)

²⁷ *Capitanía General de Guatemala*, Wikipedia, La Enciclopedia Libre, disponible en Internet: http://es.wikipedia.org/wiki/Capitan%C3%ADa_General_de_Guatemala, Consultado 23 de noviembre de 2009.

MAPA 1.1: CAPITANIA GENERAL DE GUATEMALA EN EL AÑO 1786



Fuente: <http://i150.photobucket.com/albums/s102/SAPtequs/CapitaniaGeneralGuatemala1800.jpg>

Hacia 1812 se promulga en España la Constitución de Cádiz, cuyo efecto a nivel general en las colonias se reflejó en una nueva distribución territorial en la cual se suprimió la Capitanía General de Guatemala y donde se estableció que ésta pasara a dividirse en dos Provincias independientes : la Provincia de Guatemala y la Provincia de Nicaragua y Costa Rica. Momentos antes de que España aceptara la independencia de esta región, se crearon por medio de segregación de la Provincia de Guatemala tres provincias más que fueron las de Chiapas, El Salvador y Honduras.

Para 1821, con el proceso de independencia, prácticamente se conformó una nueva unidad territorial, con nuevos poderes políticos y se dividió en cinco provincias: *Provincia de Ciudad Real de Chiapas*, *Provincia de Guatemala*, *Provincia de San Salvador*, *Provincia de Nicaragua y Costa Rica*, y *Provincia de Comayagua*²⁸. La separación de territorios de la provincia de Guatemala en nuevas entidades incluía la determinación de nuevos linderos que más tarde se convertirían en las disputas que durante el siglo XIX y XX serian parte de los grandes conflictos en la región, esto debido a que durante la época colonial no existía una verdadera precisión en la determinación de estos territorios. Los mapas a veces son muy confusos y pueden llevar a interpretaciones erróneas, es por esto que se hace necesario interpretar los límites territoriales a través del estudio histórico, una de las fuentes más fidedignas en la descripción hecha por autoridades eclesiásticas en la época colonial, narra cómo se administraban sus correspondientes jurisdicciones, en estos relatos se hacían

²⁸ Idem.

breves descripciones de estos territorios y en la actualidad se utilizan como referencia para los estudios limítrofes, y en este caso particular es utilizada esta información para la investigación del contexto histórico en la zona del Golfo de Fonseca.

1.1.2.1 Límites provinciales de la Capitanía General de Guatemala en el Golfo de Fonseca

Durante el período en que la Corona Española mantenía las colonias americanas bajo su dominio, esta creó la figura de las Capitanías Generales, definiéndolas como jurisdicciones en las que gobernaba un Capitán General que cumplía con las funciones de administrar territorialmente los asuntos militares y políticos.

La zona del Golfo de Fonseca en la época colonial estuvo bajo la jurisdicción política y militar de la Capitanía General de Guatemala, los límites jurisdiccionales de la provincia de San Salvador y Nicaragua colindaban en el golfo, sin embargo, esto no era razón de disputa entre ambas provincias, debido que estas eran parte de una unidad territorial mayor, situación que con el paso del tiempo se convirtió en una verdadera problemática dentro de la región que anteriormente era pacífica.

Cabe señalar que a pesar de ser provincias colindantes, las islas del Golfo de Fonseca al principio de la época colonial española se encontraban bajo la jurisdicción nominal de Nicaragua y posteriormente pasaron a la Gobernación de Guatemala, *por la creación de la Real Audiencia de los Confines en 1542, antecedente de la Audiencia de Guatemala, e integradas las islas a la Alcaldía Mayor de San Salvador, organizada en 1577, después intendencia en 1785*²⁹. De este modo, durante la mayor parte de la época colonial, la administración de las islas perteneció a la jurisdicción de la Alcaldía Mayor de San Salvador, posteriormente con el proceso de independencia pasaría a convertirse en el actual Estado salvadoreño, y durante los primeros años de República ejercía soberanía sobre dichas islas.

²⁹ Escalante Arce, Pedro, Op. Cit., pág. 4.

1.1.2.2 Descripción de las autoridades eclesiásticas

Los viajes realizados durante la época colonial por las instancias eclesiásticas jugaron un papel importante en la administración del territorio, esto debido a que en sus crónicas describieron los aspectos geográficos, etnográficos y sociales de los lugares a los que visitaban. Es a partir de estas crónicas que en la actualidad es posible deducir de manera general, importantes puntos de referencia de los límites provinciales durante la colonia. Las autoridades eclesiásticas más importantes para la descripción de las provincias hasta el día de hoy son fray Alonso Ponce y Pedro Cortés y Larraz.

Fray Alonso Ponce

En el año de 1586, Fray Alonso Ponce siendo el Comisario General de Nueva España, hace un viaje de México a Nicaragua acompañado de su secretario Fray Antonio de Ciudad-Real escritor de la Relación Breve y Verdadera, obra que describe los hechos en las cuales se desarrolla el viaje de éste Fraile Comisario. En este viaje referente al Obispado de Guatemala, éste Fraile describe las áreas circundantes al Golfo de Fonseca. La importancia de este relato es que este Fraile en su viaje describe *el paso a través del río Goascorán haciendo referencia a este como Uaxcuran*³⁰, en este momento Ponce no declara que ha pasado de un Obispado a otro, sino más bien siempre se mantiene en el mismo de Guatemala. A su paso por los diferentes poblados, se destaca la villa de Choluteca hasta llegar al último de los poblados de este Obispado de Guatemala antes de entrar al siguiente Obispado en Nicaragua.

Esto significa que para esta época el Fraile va de paso del Obispado de Guatemala a Nicaragua sin pasar por ningún otro, lo que nos lleva a pensar que durante el primer siglo de dominio español el Obispado de Guatemala ejercía jurisdicción en las riberas del golfo junto con el de Nicaragua, sin tener otra provincia de por medio. Cabe señalar que esta crónica franciscana destaca que el viaje del Fraile Comisario transcurrió en el Obispado de

³⁰ Ponce, Fray Alonso. Relación breve y verdadera de algunas cosas que sucedieron al Padre Fray Alonso Ponce en las provincias de Nueva España en *Cartas de relación y otros documentos*, 2 ed. Dirección de Publicaciones e Impresos, San Salvador, 2000. pp. 88-89 y 111-114.

Guatemala bordeando la parte norte del actual Golfo de Fonseca visitando pueblos y lugares del mismo Obispado para llegar al Obispado de Nicaragua, recalando que ambos Obispos lindan en la Mar del Sur. A pesar que hace descripciones de la Provincia de Honduras y sus respectivos Obispos, Fray Alonso Ponce no dice en ningún momento que éstos lindan en la Mar del Sur.

Pedro Cortés y Larraz

Hacia finales del siglo XVIII el padre Pedro Cortés y Larraz hace un viaje exploratorio por la Diócesis de Guatemala, haciendo una descripción generalizada de pueblos y villas a su paso. Para esta etapa, el actual territorio salvadoreño se consideraba parte de la jurisdicción eclesiástica del Arzobispado de Guatemala. En su viaje describe brevemente a la Parroquia de Conchagua, el cual hace referencias básicas del clima y otros aspectos que actualmente sirven de referencia para establecer hasta donde llegaban las jurisdicciones de los futuros Estados ribereños, que basados en la figura del *Uti Possidettis Juris*³¹ iban a delimitar sus fronteras después de la independencia. En la parroquia de Conchagua se destaca que un punto importante confina con Nicaragua en el oriente.

Este abstracto del testimonio de Pedro Cortés y Larraz es un instrumento de gran valor histórico, debido a que permite determinar cual era la configuración de los territorios del Arzobispado de Guatemala hacia el año de 1770, por lo tanto podemos observar que las jurisdicciones territoriales de este arzobispado colindaban con el de Nicaragua por el oriente sin tener ninguna otra jurisdicción eclesiástica de por medio, entonces se puede deducir que hacia las últimas décadas del siglo XVIII la provincia de Comayagua no lindaba hacia el Golfo de Fonseca.

³¹ Uti possidetis, ita possessionis, voz latina que denota "como poseéis, así poseáis", la cual, tiende a mantener las situaciones actuales hasta la decisión que corresponde en un conflicto de límites. Consultado el 26 de marzo de 2009. Disponible en internet: <http://www.monografias.com/trabajos6/uti/uti.shtml#uti>

1.1.3 Desarrollo posterior a la Independencia: la nueva administración política de las provincias de San Salvador, Honduras y Nicaragua

Durante los casi 300 años que la Corona Española mantuvo bajo su dominio a las colonias americanas, la administración del Golfo de Fonseca se mantenía bajo la potestad de ésta a través de la Capitanía General de Guatemala. Al consolidarse el proceso de Independencia, una nueva unidad político-administrativa hereda los dominios territoriales de las intendencias que la conformaban, convirtiéndose éstas en los nuevos Estados que formaban parte de la Federación Centroamericana.

De este modo se consolida la República Federal de Centroamérica (1824 -1839) estableciéndose las siguientes jurisdicciones: *Estado de Chiapas, Estado de Guatemala, Estado de El Salvador, Estado de Honduras, Estado de Nicaragua y Estado de Costa Rica*³². La posesión efectiva del Golfo de Fonseca se encontraba bajo la jurisdicción de este nuevo Estado. Las provincias que colindaban en tierra durante los 14 años que aproximadamente duró la Federación, no representaban ninguna disputa debido a que la organización territorial de éstos pertenecía a una instancia político-territorial de mayor envergadura, a pesar de todo, las Provincias que conformaban la Federación, tenían asignados territorios bajo su competencia administrativa. Esta separación permitió el surgimiento de intereses independientes de cada nueva unidad administrativa, lo que conllevaría a establecerse una situación problemática tangible que trascendería en el tiempo hasta nuestros días.

1.1.3.1 Surgimiento de las polémicas limítrofes

En los tiempos de la Federación Centroamericana, la jurisdicción de las islas del Golfo de Fonseca pertenecían a la Intendencia de San Salvador, sin embargo, *las islas El Tigre y Zacate Grande estuvieron bajo soberanía salvadoreña hasta 1833, cuando las ocupó Honduras con la aquiescencia del jefe de Estado de El Salvador, Joaquín de San Martín, para poner orden entre un grupo revolucionario salvadoreño de San Miguel allí congregado*³³.

³² *Capitanía General de Guatemala*, Wikipedia, La Enciclopedia Libre, disponible en Internet: http://es.wikipedia.org/wiki/Capitan%C3%ADa_General_de_Guatemala, consultado 23 de noviembre de 2009.

³³ Escalante Arce, Pedro, Op. cit., pág. 4.

Por lo que es notorio, que al transcurrir el tiempo, la *aquiescencia*[♦] en las islas del golfo se convirtieron en territorio hondureño al desintegrarse la Federación, ante esto el Estado hondureño en formación alego que históricamente estas islas en el golfo han sido posesión suya desde tiempos anteriores a la independencia y que este le permite salida al océano Pacífico. Es importante señalar que, la ocupación de las islas por parte de Honduras, se hace en un momento en el cual las provincias de Centroamérica obedecían al poder centralizado de la Federación, por lo tanto, se puede aseverar que en ningún momento se dio una cesión de territorio del Estado salvadoreño al Estado hondureño como unidades políticas independientes y soberanas.

1.1.4 Intentos por solucionar las controversias limítrofes

La defensa del territorio de un Estado es considerada como pieza clave dentro de las relaciones internacionales, debido a la interacción de los intereses nacionales que están en juego en las zonas en disputa. El caso de los países ribereños del Golfo de Fonseca no es la excepción, ya que históricamente el conflicto por el control de la zona, ha estado basado en la delimitación de las aguas y la definición de la situación jurídica. En la actualidad el Golfo de Fonseca constituye una zona de gran interés estratégico con miras al futuro de los países ribereños, debido a la posición estratégica que ocupa en la zona geográfica del océano Pacífico, esto les daría a los países de la región oportunidades de ingreso al comercio mundial.

Cabe enfatizar que, el Golfo de Fonseca ha sido el escenario de una serie de conflictos limítrofes entre los países ribereños desde tiempos de la colonia, debido a que desde entonces se despertó el interés sobre la importancia geográfica que éste presenta en términos comerciales, y que con el paso del tiempo se han ido incrementando y tomando más intensidad, debido a la globalización y el crecimiento de las relaciones comerciales

[♦] Comportamiento de un Estado que produce una modificación perdida de sus derechos y obligaciones en una situación concreta. La noción de *aquiescencia* deriva de los principios fundamentales de buena fe y equidad. En el asunto del Golfo de Maine (Canda contra Estados Unidos de 1984) el Tribunal de la Corte Internacional de Justicia definió la *aquiescencia* como el reconocimiento tácito manifestado mediante un comportamiento unilateral que la otra parte puede interpretar como un consentimiento. Diccionario Lid Diplomacia y Relaciones Internacionales.

interoceánicas. Es por esta razón, que El Salvador, Honduras y Nicaragua, se han visto involucrados en controversias por el control de las aguas. Los intentos por determinar la situación jurídica de las aguas del Golfo de Fonseca, han llevado a los países a presentar el conflicto ante Tribunales Internacionales con el objetivo de obtener una solución pacífica.

1.1.4.1 Conferencias entre el General Lisandro Letona y Don Francisco Cruz (1880-1884)

Entre los años de 1880 y 1884, se llevaron a cabo ocho conferencias para llegar a un acuerdo limítrofe entre las Repúblicas de El Salvador y Honduras. El General Lisandro Letona por parte de El Salvador y Don Francisco Cruz por parte de Honduras fueron nombrados comisionados para el deslinde de los respectivos territorios de ambas Repúblicas.

El 4 de junio de 1880, se da inicio a las conferencias representadas por los señores diplomáticos de las Repúblicas de Honduras y El Salvador, con el objeto de fijar la línea divisoria entre ambos países. No obstante, una vez planteado por las partes el objeto de su misión fue demarcar y con el común sentimiento de los pueblos de ambos países, se acordó en reconocer la división de la parte oriental del territorio de El Salvador con la parte occidental del territorio de Honduras por el río Goascorán desde su desembocadura en el Golfo de Fonseca, Bahía de la Unión aguas arriba en dirección al noreste hasta la confluencia del río Guajiniquil o Del Pescado que se le reúne a una legua al norte del pueblo de Saco hoy conocido como Concepción de Oriente.

Es así como, dentro de las reuniones llevadas a cabo con el objeto de llegar a un común acuerdo se determinó que se tomarían en cuenta los títulos de los terrenos ejidales de las poblaciones limítrofes de ambas Repúblicas como documentos considerables a la hora de demarcar las fronteras terrestres y marítimas por parte de ambos países.

Sin embargo, examinadas detenidamente las líneas que demarcan la división territorial de El Salvador y Honduras y que fueron propuestas en reuniones antecesoras, se

señala que Honduras presenta inconformidad dentro de las líneas marcadas por la República de El Salvador, siendo estas dificultades las que impiden el acuerdo de una línea divisoria. En los puntos señalados se acordó: *en acumular a éstas negociaciones los datos ilustrativos de la cuestión para dar cuenta con todo a los respectivos Gobiernos, dejando mientras tanto el status quo de los terrenos en cuestión*³⁴, ya que ambas partes contratantes fundamentan sus pretensiones en documentos que contemplan el perfecto derecho que éstos tienen en los terrenos a demarcar.

De igual manera se fueron desarrollando las demás conferencias, en las que se llegó a acuerdos importantes, entre los cuales resultó importante estudiar los documentos que comprueben los respectivos derechos de las Repúblicas de El Salvador y Honduras, determinando aquellos que sean cuestionables por las partes. Otro de los acuerdos fue establecer en los lugares de la controversia y determinando en virtud de la inspección personal la línea que debe dividir los territorios de las respectivas Repúblicas y trazar por medio de los Geómetras la medida de las líneas que se establezca, siendo estos acuerdos llevados a cabo con el pleno consentimiento de llegar a una resolución en cuanto a límites fronterizos se refiere por los países de Honduras y El Salvador.

Una vez estudiados los documentos relativos a los puntos mencionados anteriormente y habiéndose examinado con el debido detenimiento, se planteó: que la línea fronteriza de ambas Repúblicas convendrá ser estipulado según el título de los terrenos ejidales del pueblo de Polorós por ser el más antiguo y por referirse a lugares muy conocidos, acordándose el continuar con la división territorial de El Salvador y Honduras desde el paso de Unire siguiendo su curso al nornoroeste *hasta el pico más elevado de los cuatro que forman las serranías de Rivitá que se compone de cuatro puntos contando con la primera prominencia que llaman el Guanacastillo en los planes de Monteca*³⁵, de los cuales se toma como propiamente Rivitá el pico más elevado y septentrional que se encuentra cerca del mojón de los terrenos ejidales de San Antonio del Norte en el punto Robledal.

³⁴Universidad Doctor José Matías Delgado, *“Documentos y Doctrinas relacionados con el problema de Fronteras El Salvador y Honduras”*, Editorial Delgado, Universidad Doctor José Matías Delgado, 1985. Pág. 30.

³⁵ *Ibíd.* Pág. 32.

En las demás conferencias que le preceden se continúa con la demarcación territorial de ambas Repúblicas. Dentro de estas conferencias se trataron los territorios de Lislique, Corinto, Cacaopera, Meanguera, Arambala, Perquín y San Fernando de El Salvador y Santana; Cabañas, Yarula y Santa Elena de Honduras, estableciéndose la línea fronteriza entre ambos una vez que fueron estudiados e interpretados los respectivos títulos de sus terrenos ejidales y comunales. Así también, se trataron los territorios de Torola y Carolina de El Salvador y Colomoncagua de Honduras para establecer la línea divisoria entre estos, tomándose en cuenta a los dueños de las haciendas San Diego y Candelaria que confirman el territorio salvadoreño en jurisdicción de Carolina.

Por otro lado, se buscó definir las fronteras entre el pueblo de Citalá en El Salvador y Ocotepeque en Honduras tomando en cuenta los datos que proporcionan los documentos que acreditan la propiedad y posesión de los terrenos. Y es así como, en el período de 1880 a 1884, se continuaron realizando una serie de conferencias, con el objeto de definir la demarcación territorial de las Repúblicas de El Salvador y Honduras. El inicio de la controversia marítima surgió entre estos años, cuando ambas Repúblicas intentaron demarcar varios sectores terrestres y las aguas del Golfo de Fonseca por medio de la Convención Cruz-Letona que en tales negociaciones se dio la oportunidad de conocer las reivindicaciones de los países.

Como resultado los acuerdos alcanzados en las conferencias antes mencionadas, se da origen a un nuevo Acuerdo entre las partes, conocido como “Convención Letona-Cruz” de 1884, firmado por los diplomáticos Don Francisco Cruz por parte de Honduras y el General Lisandro Letona por parte de El Salvador, siendo éstos los que resolvieron las cuestiones existentes de límites tomando en cuenta los títulos ejidales y de propiedad comunal de los pueblos limítrofes de ambas Repúblicas, así también la recolección de datos que se creyeron convenientes con el propósito de concluir de una manera justa y equitativa las frecuentes divergencias entre los dos países en dicha Convención.

En el desarrollo de las conferencias que se realizaron en busca de conclusiones satisfactorias en cuanto a la demarcación territorial se refiere, y siendo este el eje central en

el que giraron la mayor parte de las reuniones, dio como resultado la Convención de Límites entre las Repúblicas de El Salvador y Honduras, la cual intentó respetar lo acordado en dichas conferencias.

No obstante, dicha convención sirvió además como referente para incluir dentro de la definición de la línea fronteriza de ambas partes lo concerniente al Golfo de Fonseca, ya que las pretensiones de El Salvador y Honduras no solo se enmarcaba en cuestiones de definir la frontera terrestre, sino en lo relativo a la cuestión marítima, ya que los comisionados acordaron en trazar una línea imaginaria basándose en el *derecho consuetudinario*^α, cuyo efecto sería la demarcación de la frontera marítima en el Golfo de Fonseca.

Sin embargo, dicha Convención no fue ratificada por el Congreso de Honduras debido a que estos consideraron que la Comisión se extralimitó extendiendo sus operaciones hasta el Golfo de Fonseca, cuya acción no estaba autorizada por el gobierno hondureño, ya que el delegado asignado había excedido su autoridad. Por lo tanto, el Congreso hondureño interpretó que las facultades excesivas de Don Francisco Cruz no respondían a los intereses territoriales y marítimos de Honduras, consiguientemente no fue ratificada la Convención por tenerse como un instrumento jurídico contrario a los intereses nacionales hondureños.

1.1.4.2 Tratado Gámez – Bonilla

La delimitación de las fronteras entre las Repúblicas de Honduras y Nicaragua inicia con la puesta en vigencia del Tratado Gámez-Bonilla, suscrito el 7 de octubre de 1894, con el objeto de demarcar sobre el terreno la línea divisoria correspondiente al límite fronterizo de ambos países. Dicha tarea fue asignada a una Comisión Mixta de Límites en el cual realizó la fijación de las fronteras desde la costa del Pacífico hasta el Portillo de Teotecacinte, pero ésta no logró resolver en lo que respecta a la frontera desde este punto hasta la costa del Atlántico. En este tratado se establecía que los desacuerdos restantes se resolverían mediante arbitraje. A pesar del hecho se nombró un árbitro y éste emitió su fallo en 1906,

^α Derecho Consuetudinario: conjunto de normas morales de observancia general que en forma uniforme y permanente regulan los intereses de una colectividad. Se encuentra claramente definido en el Artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

Nicaragua rechazó la decisión en 1912 argumentaba que el tratado solicitaba tres árbitros, pero sólo se había designado uno, el Rey de España, lo que anulaba la validez del dictamen.

El Rey de España, como árbitro asignado, emitió un laudo arbitral el 23 de diciembre de 1906, en el cual establecía un cláusula dispositiva en aquel punto en el cual no se consiguió un acuerdo entre las partes *fijando el punto extremo limítrofe común en la costa del Atlántico en la desembocadura del brazo principal del río Segovia o Coco, entre Hara y la isla San Pío, donde se halla el Cabo Gracias a Dios*³⁶. Sin embargo, Nicaragua siguió ocupando la ribera norte del río Segovia o Coco, hasta que Honduras trató de reclamarla tras crear en esa área el departamento Gracias a Dios. Luego de los enfrentamientos militares entre los dos Estados, como resultado de la ocupación efectuada por Nicaragua, Honduras invocó el *Pacto de Río*⁹, disponiendo de fuerzas militares en el lado hondureño del río, reclamando que Nicaragua había invadido su territorio. Como resultado, el Comité de Paz y una comisión investigativa de la Organización de Estados Americanos (OEA), convenció a las partes a declarar un cese al fuego y someter el asunto a la Corte Internacional de Justicia el 21 de julio de 1957.

La Corte llegó a la conclusión de que se cumplieron los requisitos del Tratado Gámez-Bonilla, así también fue considerado por los dos árbitros nacionales designados a participar en el litigio. Sin embargo, la Corte hizo mención que el Presidente de Nicaragua había enviado un telegrama al Presidente de Honduras en el que le felicitaba por el gane obtenido en la controversia limítrofe y que ésta se había desarrollado de manera satisfactoria. También, el hecho que Nicaragua durante muchos años no planteara ninguna cuestión respecto a la validez del laudo daba a entender su aceptación. Esto serviría de

³⁶ *Laudo Arbitral del 23 de diciembre de 1906*, www.dipublico.com.ar/cij/doc/36.pdf, consultado el 2 de Octubre de 2009.

⁹ **Tratado de Río de Janeiro**, también conocido como Pacto Interamericano de Ayuda Mutua, tratado de defensa recíproca firmado en la ciudad brasileña de Río de Janeiro el 2 de septiembre de 1947 por 19 estados americanos, es decir, todos excepto Canadá, Ecuador y Nicaragua. La negociación de este acuerdo supuso el cumplimiento de una de las disposiciones del Acta de Chapultepec, firmada en la ciudad de México el 3 de marzo de 1945. Las principales disposiciones del Tratado de Río de Janeiro fueron la resolución pacífica de los conflictos entre los estados firmantes y la defensa común contra cualquier agresión exterior, sobre la premisa de que un ataque “contra una nación americana sería considerado como un ataque a todas las naciones americanas.

prueba que Nicaragua aceptaba el laudo emitido en 1906 y por haber obrado en conformidad al artículo VII del Tratado Gámez-Bonilla había reconocido el laudo como obligatorio y ya no podía retractarse de dicho reconocimiento.

Es así como la decisión de la Corte sostuvo el dictamen de 1906, el cual consideró que el laudo emitido por el Rey de España era válido y obligatorio y ordenaba que Nicaragua debiera cumplir, lo que finalmente hizo en 1962.

1.1.4.3 Sentencia de la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ) de 1917

La Sentencia dictada por la Corte Centroamericana de Justicia, emitida el 9 de marzo de 1917, tiene su origen en la disconformidad que la República de El Salvador presentó ante el Tratado que firmó el Gobierno de Estados Unidos con la República de Nicaragua, conocido con el nombre de Bryan-Chamorro. Este Tratado abordaba entre otras cosas, el arrendamiento de una base naval en el Golfo de Fonseca, por lo que El Salvador expresó su reclamo inmediatamente ante el Gobierno de Estados Unidos, manifestándole sus estipulaciones perjudiciales a sus intereses supremos ya que, según el alegato de El Salvador, los derechos que Nicaragua cedía al Gobierno de Estados Unidos sobre el arrendamiento de la base naval y la construcción de un canal interoceánico, ponían en peligro su seguridad y conservación. De igual manera, violaba sus legítimos derechos de condominio dentro del Golfo de Fonseca y además obstaculizaban sus aspiraciones y anhelos de construir nuevamente una sola nación centroamericana.

Tras haber presentado su descontento, primeramente ante el Congreso norteamericano, la República de El Salvador presenta oficialmente una demanda legal ante la Corte Centroamericana de Justicia, exponiendo su tesis de que la firma del Tratado Bryan-Chamorro representaba un peligro a la seguridad nacional por el establecimiento de una base naval por un Estado poderoso.

Es de esta manera como se somete a conocimiento de la Corte la controversia y el descontento existente por parte de El Salvador, dicha Corte se declara competente para

conocer y fallar el juicio que le era presentando. Así también se señala la violación que dicho tratado realiza en perjuicio de lo acordado en el Tratado de Paz y Amistad suscrito en Washington por los Estados centroamericanos el 20 de diciembre de 1907.

La lucidez del papel desempeñado por la Corte Centroamericana de Justicia que al haberse declarado competente para conocer y fallar la demanda promovida por la República de El Salvador en contra de Nicaragua, actuó de manera imparcial demostrando capacidad plena para tratar asuntos de gran trascendencia y de gran importancia en la región centroamericana. De esta manera, la Corte declaró entre otras cosas, que el Tratado Bryan-Chamorro constituía una amenaza real a la seguridad nacional de El Salvador y que además violaba sus derechos de condominio en las aguas del Golfo de Fonseca, por lo que, exigía y obligaba al Gobierno de Nicaragua a restablecer y mantener el Estado de Derecho que existía entre las Repúblicas litigantes antes de la firma del Tratado Bryan-Chamorro.

1.1.4.4 Tratado General de Paz entre El Salvador y Honduras de 1980

El Tratado General de Paz fue celebrado el 30 de octubre de 1980, en el cual las partes contratantes acuerdan delimitar la frontera de ambos países en aquellas zonas no comprendidas en el artículo 16 del Tratado, en el cual se menciona *el delimitar la frontera en aquellas secciones en donde no existe controversia*³⁷; en dicho tratado se contó con la participación de la Comisión Mixta de Límite de El Salvador y Honduras ejerciendo las funciones de: de marcar la línea fronteriza descrita en el artículo 16 del mismo documento, así también el delimitar la línea fronteriza en las zonas no descritas en el artículo 16 del Tratado, demarcar la línea fronteriza en las zonas en controversia una vez concluida su delimitación, y el determinar la situación jurídica insular y de los espacios marítimos.

Para la delimitación de la frontera terrestre y marítima, la Comisión Mixta de Límites de las Repúblicas de El Salvador y Honduras, tomó como base *los documentos expedidos por la Corona de España o por cualquier otra autoridad española*³⁸ ya que éstos servían de base para señalar las jurisdicciones, límites de territorios o poblaciones que respaldaron los

³⁷ Universidad Doctor José Matías Delgado. Op. cit. Pág.17.

³⁸ *Ibíd.* Pág. 20.

argumentos planteados por las Repúblicas en controversia. No obstante, se tomarían en cuenta aquellos documentos que sirviesen de prueba o argumentos jurídicos, históricos o humanos que dieran soporte a las posiciones tomadas por las partes y encontrándose bajo los parámetros del Derecho Internacional.

Sin embargo, en cuanto a la solución de las controversias por la Corte Internacional de Justicia se refiere, las partes involucradas acordaron que *si dentro de un plazo de cinco años no se hubiere llegado a un acuerdo definitivo sobre las diferencias de límites sean estas terrestres, insular o marítima, las partes se comprometen en suscribir un acuerdo o compromiso sobre la controversia o las controversias existentes en ambos a decisión de la Corte Internacional de Justicia*³⁹. Así mismo, se dio un plazo de seis meses para acordar sobre los términos del compromiso y en caso que dentro de este período no se llegara a ningún acuerdo del mismo, cualquiera de las partes podían someter mediante una demanda unilateral la o las controversias existentes a decisión de la Corte Internacional de Justicia dando por enterado con previo aviso a la otra parte involucrada por vía diplomática.

No obstante, las partes podían decidir que la controversia entre ambos fuera oída y fallada por una Sala de la Corte Internacional de Justicia en el cual se hará uso de los procedimientos constituidos dentro del Estatuto y el Reglamento de la misma Corte. Este Tratado General de Paz indicó el acuerdo de ambas partes en lo concerniente a los siete sectores de la frontera terrestre, así mismo estableció que la Comisión Mixta de Límites, procediera a la delimitación de los sectores sobre los cuales no se había obtenido acuerdo, el determinar la situación jurídica de las islas y de los espacios marítimos.

1.1.4.5 Sentencia de la Corte Internacional de Justicia sobre el conflicto territorial, insular y marítimo, entre las Repúblicas de El Salvador y Honduras de fecha 11 de septiembre de 1992

A pesar de las diferentes propuestas de encontrar una salida factible en la delimitación fronteriza entre El Salvador y Honduras, según lo acordado en el Tratado

³⁹ *Ibíd.* Pág. 21.

General de Paz de 1980, en el Capítulo V, artículos 31 al 36, se procedió a llevar en conjunto el diferendo a un tribunal. A este acatamiento bilateral se le conoce como “*Compromiso entre Honduras y El Salvador para someter a la decisión de la Corte Internacional de Justicia la controversia terrestre, insular y marítima entre los dos Estados, suscrito en la ciudad de Esquipulas, República de Guatemala, el día 24 de mayo de 1986*” y fue presentado a la Corte Internacional de Justicia el día 11 de diciembre de 1986.

Ante esto se presupone que la Sentencia de 1992 tiene la característica fundamental de ser considerada como *cosa juzgada*^p, lo cual significa que los dictámenes son inapelables. Obligatoria para las partes en el litigio, así como también no es posible acudir a un tribunal superior ya que se considera la Corte Internacional de Justicia como la última instancia.

El tribunal estimó ante los alegatos de ambos países tres grandes temas de controversia:

- a) El contencioso terrestre dividido en seis sectores.
- b) La disputa de la soberanía sobre algunas islas y discusión sobre el derecho aplicable.
- c) La situación jurídica tanto dentro como fuera del Golfo de Fonseca.

Para el contencioso terrestre, la Corte aceptó que las partes en controversia determinaron que existen seis sectores en los cuales lograron un acuerdo, estos son: Tepangüisir, Cayaguanca, Sazalapa, Monteca, Delta del Río Goascorán, y Nahuaterique y Colomoncagua.

Las partes en litigio basaron sus pretensiones bajo el principio jurídico del *Uti Possidetis Juris*, comprobando derechos sobre los territorios pretendidos mediante la

^p Rodríguez, Agustín W., Galetta De Rodríguez, Beatriz. *Diccionario Latín Jurídico. Locuciones latinas de aplicación jurídica actual*, Ed. García Alonso, 1º Ed., 1º reimp, Buenos Aires, 2008, p. 197, define: "Cosa juzgada", se aplica a la sentencia que pone fin a una causa judicial, sin posibilidad de ser reformada por haberse agotado la interposición de recursos, lo cual la constituye en sentencia firme e irrevocable. Asunto litigioso fallado en forma definitiva, cuya sentencia tiene o ha pasado en, o con autoridad de cosa juzgada, por resultar irrecurrible e inconvencible.

presentación de pruebas pertinentes en títulos obtenidos por la Corona Española: títulos ejidales, seculares, políticos y jurídicos que demostrarían una clara efectividad sobre las tierras.

Ante este panorama, una de las características del diferendo, fue la actuación de Nicaragua como actor interviniente en los problemas relativos a las aguas interiores y exteriores del Golfo de Fonseca. Esto también significa que la Sentencia de 1992 no vincula a Nicaragua jurídicamente debido a que no fue parte del juicio, sino más bien su participación solo se relaciona con el status jurídico y no obliga a este a cumplir con lo que se dictamina.

Para la disputa de la soberanía sobre algunas islas, la Sala determina que Honduras ha poseído y tenido el control efectivo de la isla El Tigre durante más de cien años antes de la Sentencia y que El Salvador lo único que reclamaba era una reivindicación sobre este territorio insular, por lo tanto, la Sala reafirmó la soberanía hondureña sobre la isla. Por otro lado, respecto a Meanguera y Meanguerita determinó la efectividad sobre las islas reafirmando la soberanía salvadoreña sobre estos territorios insulares. La Sala determina que para los espacios marítimos en el Golfo de Fonseca existen derechos de los tres Estados ribereños en los espacios fuera del golfo, así como, mar territorial, plataforma continental y zona económica exclusiva.

1.1.4.6 Recurso de Revisión del 10 de septiembre de 2002

El 10 de septiembre de 2002, El Salvador presentó un recurso de revisión sobre el *Sexto Sector-Delta del Goascorán*[▼] de la Sentencia de la Corte Internacional de Justicia sobre el conflicto territorial, insular y marítimo entre las Repúblicas de El Salvador y Honduras de fecha 11 de septiembre de 1992, en el cual el Estado salvadoreño, actuando bajo las disposiciones legales establecidas en el artículo 61 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, alegó haber encontrado un *Hecho Nuevo*[∞] en el Sexto Sector- Delta del Goascorán, situación que resulto suficiente para pedir a la Corte una solicitud de revisión de este sector y así reabrir el caso. Este escenario provocó en los países ribereños a la zona del golfo, condiciones necesarias para implementar un nuevo interés sobre el accidente geográfico y generar que la política exterior de los países ribereños estableciera prioridades en el desarrollo de políticas que les permitiesen la protección de los Intereses Estratégicos establecidos en tal región.

La Sentencia de 1992 desde la óptica salvadoreña, presentaba una serie de vacíos que denotaban falta de claridad y por ende de difícil entendimiento. En base a ello, luego de comentarios, análisis y consultas, se fueron perfilando las acciones legales o recursos posibles a tomar, dentro de un estricto apego al Estatuto de la Corte, y en base a la verdad de los hechos⁴⁰. Este hecho consistió en el descubrimiento por parte de El Salvador de una contradicción en las pruebas históricas presentadas por Honduras para la Sentencia. Estas pruebas eran el hallazgo de otra versión de la bitácora del Bergantín El Activo, un buque español armado en guerra, cuyo mando estaba bajo las ordenes del Capitán don Salvador Menéndez Bruna, en 1794 tenía como objetivo explorar las costas pacificas desde Acapulco hasta el sur del actual Golfo de Fonseca e investigar la presencia de establecimientos

▼ Por Sexto Sector-Delta del Goascorán se entenderá como el área disputada de la frontera terrestre entre el punto del río Goascorán conocido como Los Amates y la desembocadura de este río en la bahía de La Unión situada en el Golfo de Fonseca. Establecido como Área en disputa en el litigio de terrestre, insular y marítimo entre El Salvador y Honduras.

∞ Según el Art. 61, Numeral 1º del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, se entenderá por Hecho Nuevo aquel factor decisivo que al pronunciarse el fallo, fuera desconocido de la Corte y de la parte que pida la revisión, siempre que su desconocimiento no se deba a negligencia.

⁴⁰ Zaldivar Brizuela, Rafael. *El Fallo del Tribunal de la Haya*. El texto de la quincena, Academia Diplomática de El Salvador "Ing. Mauricio Borgonovo Pohl". Quinta entrega-segunda quincena, marzo de 2007.

ingleses en la costa. La contradicción, según el Estado salvadoreño, consistía en una alteración de los mapas presentados por el Estado hondureño para la Sentencia de la Corte Internacional de Justicia sobre el conflicto territorial, insular y marítimo, entre las Repúblicas de El Salvador y Honduras de fecha 11 de septiembre de 1992.

¿Cuál fue la implicación de este hallazgo para El Salvador? Pues consistió en reforzar la tesis salvadoreña que proponía que la frontera en tiempos de época colonial el cauce del río Goascorán desembocaba en el Estero de La Cutú, y que por razones de fenómenos naturales el cauce de este río se desvió al estero Ramaditas. No fue hasta casi diez años después, en el año 2002 con el descubrimiento del Hecho Nuevo, la tesis salvadoreña de 1992 se corrobora mediante el descubrimiento en la Biblioteca de Newberry de Chicago de copias de la bitácora y Carta Esférica hechas por la expedición del Bergantín El Activo, que se contradecía con los presentados por el Estado hondureño en 1992 a lo cual, según los salvadoreños, demostraba que el antiguo cauce del río fue desviado debido a una avulsión provocada por el fenómeno conocido como “el diluvio de San Dionisio” en 1762, cuyo efecto primario fue una nueva desembocadura del río Goascorán hacia la Bahía de La Unión en el Estero de Ramaditas.

El contraste en algunos puntos evidenciaba según El Salvador, una alteración para favorecer a la contraparte hondureña en el litigio de 1992. Para sustentar la teoría, El Salvador encargó a la empresa Coastal Environments de Estados Unidos de América la realización de un estudio técnico titulado “Aspectos Geológicos, Hidrológicos e Históricos del Delta del Goascorán” en el cual se fundamenta la tesis salvadoreña el alegato sobre el desvío del cauce durante el diluvio acaecido en la época colonial.

Por lo tanto, de haber sido comprobada esta tesis, el Estado salvadoreño se hubiese adjudicado una reivindicación territorial en la zona del Golfo de Fonseca, con lo cual hubiese adquirido por derecho mar territorial en la Bahía de La Unión. El desenlace final del recurso de revisión, fue la no admisibilidad de este, debido a que la Corte estipuló que no cumplía con uno de los cinco criterios para admitir la revisión, a pesar de haber reconocido que era

un Hecho Nuevo, la Corte desestimó la capacidad que tenían las pruebas para influir en la decisión de la Sentencia de 1992.

1.2 DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA

El Golfo de Fonseca se caracteriza por ser una entrante protegida del océano Pacífico, ubicada en la parte occidental de la región centroamericana. La entrada está fijada por una recta que va de Punta Cosigüina, en Nicaragua, a Punta Amapala, en El Salvador en la que se traslapan las aguas de ambos países, la *línea que tiene una extensión de 19 y un tercio de millas geográficas, igual a 35 kilómetros y fracción*⁴¹. Los países ribereños al golfo son las Repúblicas de El Salvador, Honduras y Nicaragua (véase Mapa 1.2).

MAPA 1.2: UBICACIÓN DEL GOLFO DE FONSECA*



*Elaboración propia en base a información recolectada.

⁴¹ Rodríguez Gonzáles, Salvador. *El Golfo de Fonseca en el Derecho Público Centroamericano. La Doctrina Meléndez*. imprenta Nacional, 1917. Pág. 5.

El Golfo de Fonseca se considera como una *Bahía Histórica** con la particularidad de ser un *mar cerrado*⁴⁰. Es precisamente en esta área, donde colindan las fronteras marítimas de tres Estados, implicando un caso especial donde los Estados ribereños involucrados deben definir el *Status Jurídico* de las aguas territoriales del golfo, así como la demarcación de los espacios marítimos. Esta particularidad territorial en el Golfo de Fonseca ha generado históricamente una serie de conflictos territoriales por el control de las aguas y la salida al océano Pacífico, ya que el Golfo de Fonseca se ubica prácticamente en la parte central del continente americano en la zona más angosta del continente (Véase mapa 1.2). Su ubicación y la posibilidad de tránsito interoceánico es lo que determina su importancia geográfica, enfatizándose en lo siguiente:

- El acceso directo a la Cuenca del Pacífico.
- La fácil comunicación entre los océanos Pacífico y Atlántico.
- Su ubicación céntrica dentro del Plan Puebla Panamá.

En los últimos años dentro del comercio mundial se ha estipulado la importancia emergente de los países asiáticos, a lo que la Cuenca del Pacífico es quizá la región mundial que ha sufrido las mayores transformaciones en el siglo XX, ya que caben las posibilidades que esta región *en la próxima centuria será, si todos lo pronósticos son cumplidos, una de las regiones líderes y más dinámicas del nuevo orden industrial, comercial y tecnológico internacional. La humanidad atestiguará el ascenso a la cúspide mundial de una región cuyos soportes culturales, ideológicos y económicos se encuentran alejados del llamado paradigma occidental*⁴². Por lo que el ascenso de la Cuenca del Pacífico en el siglo XXI

* Entiéndase por Bahía Histórica como un término empleado para designar un espacio marítimo de gran extensión comprendido en una escotadura del litoral, que no constituye según las reglas usuales una bahía interna, esto es, una parte de las aguas interiores o del mar territorial del Estado ribereño, pero sobre el que, bien por la especial configuración geográfica, bien por el uso o por las necesidades del Estado respectivo, o bien por todo ello, se debe ejercer soberanía plena sin ninguna restricción o impedimento. En estos casos, éste espacio marítimo pertenece por entero al Estado del litoral y forma parte de su territorio. La zona de aguas territoriales debe comenzar a contarse a partir de la línea que une los puntos más avanzados de los cauces de la bahía histórica.

⁴⁰ Según el Art. 122 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se entiende como un golfo, cuenca marítima o mar rodeado por dos o más Estados y comunicado con otro mar o el océano por una salida estrecha, o compuesto entera o fundamentalmente de los mares territoriales y las zonas económicas exclusivas de dos o más Estados ribereños.

⁴² López Villafane, Víctor. *México en la Cuenca del Pacífico*, México DF: UNAM, 1996, pág. 11.

inducirá entonces una de las revoluciones más profundas en la historia. Es por esta razón que los tres países ribereños, en especial El Salvador y Honduras, se orientan a desarrollar la zona para lograr insertarse en el juego comercial asiático. El primero con el desarrollo portuario en el área donde ejerce soberanía, y el segundo por su parte busca consolidar una salida directa al océano Pacífico mediante argumentos jurídicos para lograr ejercer soberanía y de este modo lograr ser catalogado como un país ribereño a la Cuenca del Pacífico.

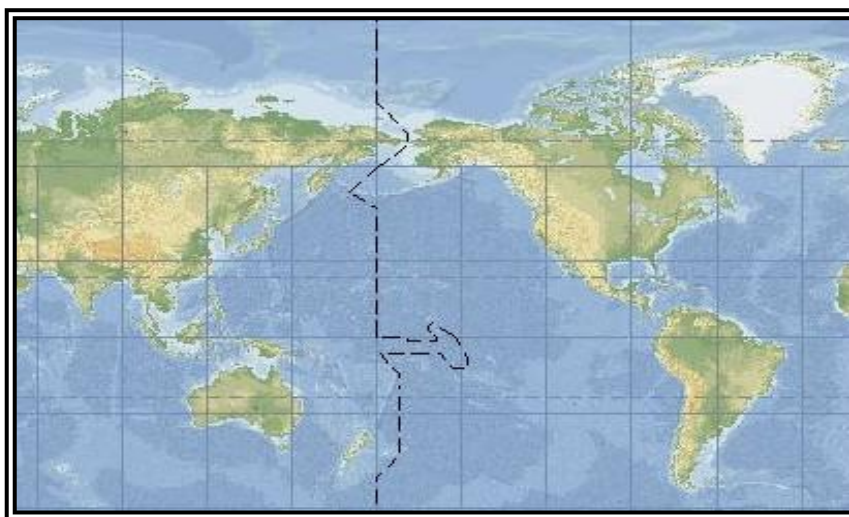
Al observar la ubicación del Golfo de Fonseca como una entrante al océano Pacífico (Véase mapa 1.3) permite apreciar la oportunidad que representa para los países en desarrollo, insertarse en un potencial mercado de gran escala, ya que es fácil observar que en la medida que las economías emergentes de los países asiáticos, como China, Vietnam, Singapur, Malasia y otras, así como también economías consolidadas como Japón, Taiwán, Corea del Sur y Australia como bloque económico supranacional van tomando fuerza y más crecen las expectativas comerciales que tienen.

Por ello, se considera que el océano Pacífico en el siglo XXI, jugará un papel determinante en el comercio mundial, estableciendo una conexión entre los países latinoamericanos y los asiáticos, lo que implicaría una nueva serie de alianzas y condiciones favorables, configurando una nueva zona geopolítica en el mundo, en la que aquellos países con acceso directo a dicho océano se verán grandemente beneficiados, de ahí el interés de países como Honduras de lograr obtener salida directa a dicho océano, puesto que actualmente únicamente tiene salida en calidad de paso inocente tal y como lo permite el derecho internacional en cuestiones marítimas.

Debido a las características geográficas del golfo, los protagonistas de las relaciones internacionales en esta área de la región centroamericana, se ven inmersos en una serie de conflictos, ya que el control sobre ella representa un desafío geopolítico por la importancia de los factores geográficos que son considerados como interés nacional. Por lo tanto, estos Estados defenderán mediante el ejercicio de la soberanía en sus aguas territoriales, así como también mediante la demostración del poder nacional, es decir, la capacidad real de la

que dispone como Estado soberano para desenvolverse frente a otros en el campo internacional sobre los espacios territoriales y marítimos buscando potenciar y fortalecer el Estado hacia el desarrollo y la seguridad del mismo, con el fin de proyectarse al futuro y hacia otros espacios utilizando planes a largo plazo de desarrollo territorial y marítimo.

MAPA 1.3: OCÉANO PACÍFICO.*



*Fuente: Biblioteca de consulta Microsoft Encarta 2008.

Esta perspectiva de defensa de interés nacional de los tres países entra en antagonismo con la tendencia de integración regional e intereses comunes propia de los discursos oficiales de los países centroamericanos, ya que por un lado se busca la integración centroamericana, pero por otro se persiguen objetivos e intereses unilaterales realizando cada uno esfuerzos por separado.

1.3 ASPECTOS FÍSICOS

El Golfo de Fonseca se expande alrededor de los territorios de los tres países ribereños bañando con sus aguas los departamentos que jurisdiccionalmente les pertenecen a cada uno y que colindan en el Golfo de Fonseca los cuales son (Véase Mapa 1.4):

- La Unión, por parte de El Salvador. En dicho departamento se encuentra actualmente la mejor infraestructura portuaria de Centroamérica después del canal de Panamá.
- Valle y Choluteca, por parte de Honduras. En estos departamentos se encuentran los puertos de gran importancia para Honduras ya que permiten el comercio de productos marítimos derivados de la pesca artesanal que se realiza dentro del Golfo de Fonseca.
- Chinandega, por parte de Nicaragua. Esta zona es de vital importancia para los nicaragüenses puesto que su naturaleza permite el cultivo de camarones, los cuales son comercializados en el mercado nicaragüense.

MAPA 1.4: DEPARTAMENTOS COLINDANTES AL GOLFO DE FONSECA.*



*Fuente: Biblioteca de consulta Microsoft Encarta 2008.

1.3.1 Islas del Golfo de Fonseca y su importancia estratégica

La región del Golfo de Fonseca está constituida por un archipiélago de origen volcánico que *comprenden 32 islas la mayor parte de ellas pertenecen a Honduras, sus extensiones varían de entre 23.72 km², hasta 0.025 Km² como las islas Pájaro, Sirene y Las*

*Almejas todas ellas de Honduras*⁴³. Dichas islas y esteros se encuentran bajo la jurisdicción de los municipios costeros de los países colindantes.

Las islas ubicadas dentro de las aguas del Golfo de Fonseca (Véase cuadro 1.6), se vuelven estratégicamente importantes, ya que la posesión de una isla en determinado lugar del golfo genera un espacio importante de aguas, por lo tanto, es un factor importante que los países toman de referencia para demostrar la efectividad de su *soberanía*⁴⁴.

CUADRO 1.1: ISLAS E ISLOTES EN EL GOLFO DE FONSECA *

Honduras	El Salvador	Nicaragua
El Tigre Zacate Grande Sirena Exposición Garrobo Inglesa Coyote Gueguensi La vaca Pájaros Almeja Comandancia Sirena Figuito Caracol Santa Elena Violín Motate	Meanguera Martín Pérez Conchaguila Punta Zacate Ilca Pirigallo Chuchito Conejo	Farallones

*Elaboración propia en base a información recolectada.

⁴³ Erquicia Cruz, José Heriberto. *Op. cit.*, pág. 15.

⁴⁴ Hans Morgenthau define la soberanía como la autoridad legal suprema de la nación, que puede promulgar y ejecutar la ley dentro de un cierto territorio y que, por lo tanto, debe contar con la independencia de la autoridad de cualquier otra nación, y con la igualdad dentro del derecho internacional.

a) Meanguera

Bajo la jurisdicción de la República de El Salvador, se encuentra situada como parte administrada por el departamento de La Unión, cuenta con una longitud de 7 kilómetros. La elevación principal es de un aproximado de 500 m de altitud y laderas arboladas. El tipo de suelo es fértil, lo que permite el desarrollo de la actividad agrícola. La importancia de esta isla radica en su ubicación por encontrarse en la parte central del golfo, lo que permite un mejor control sobre una parte estratégica de la región.

b) Conchagüita

Debido a su extensión, es la segunda isla más grande en el territorio insular salvadoreño dentro del Golfo de Fonseca. El factor geográfico importante de esta isla radica en la existencia de un canal de aproximadamente 15 metros de profundidad, ubicado entre la isla y la costa salvadoreña, permitiendo la navegación de barcos de gran calado. Otro factor relevante es la existencia de un asentamiento de pobladores en uno de sus extremos, por lo que se cuenta con presencia efectiva dentro de esa pequeña parte del territorio salvadoreño.

c) Isla El Tigre

Pertenciente a Honduras con un diámetro aproximado de 1 Km. y una elevación central que supera los 780 metros. La isla, que es de formación volcánica, tiene una población de 2,482 habitantes y administrativamente forma parte del municipio de Amapala, en el Departamento de Valle. A pesar de que carecen de una infraestructura moderna, Amapala geográficamente es importante debido a que ha sido durante muchos años el principal puerto de Honduras con acceso al océano Pacífico en calidad de paso inocente.

d) Isla Zacate Grande

La Isla Zacate Grande es parte del archipiélago hondureño en el Golfo de Fonseca, perteneciente al Municipio de Amapala, Departamento de Valle, ubicado en la parte Sur de Honduras. Su importancia geográfica radica en que a mediados de los años setenta se unió a tierra firme a través de la construcción de una carretera, convirtiéndola en lo que hoy se conoce como la Península de Zacate Grande, con facilidad de conexión hacia la isla El Tigre,

con lo cual se fortalecieron las redes de comercio de granos básicos y especialmente mariscos.

e) Isla Conejo

Es una diminuta isla que se encuentra a 600 metros de la antigua desembocadura del río Goascorán en el Golfo de Fonseca. Actualmente se encuentra en disputa entre El Salvador y Honduras, debido a que, el primero sostiene que posee - soberanía sobre la isla, y el segundo sostiene la ocupación que ha mantenido en ella. Su importancia estratégica es estar ubicada en la entrada de la Bahía de La Unión generando un espacio de aguas de gran importancia para el país que la logre reivindicar.

f) Farallones

El surgimiento de estas pequeñas islas y peñascos fue el resultado de una gran erupción del volcán de Cosigüina en el año de 1835, que tuvo una duración de tres días, estos islotes pertenecen a Nicaragua y su importancia geográfica radica en que es un punto estratégico de referencia sobre el mar territorial que este país posee en el Golfo de Fonseca.

Retomando las descripciones anteriores se puede apreciar cómo la posesión y el ejercicio de soberanía sobre una isla dentro del Golfo de Fonseca es de vital importancia, puesto que estas generan un espacio de agua de gran consideración tal y como se ha explicado anteriormente.

1.3.2 Hidrografía y Clima del Golfo de Fonseca

Los principales ríos que desembocan en el Golfo de Fonseca son: el Sirama y el Goascorán, los cuales forman el límite oriental con Honduras y se caracterizan por ser una vertiente hacia el océano Pacífico.

En Honduras, se encuentran las siguientes áreas: *Cuenca de Goascorán, Nacaome, Choluteca, y el Río Negro*⁴⁴. Así mismo, se cuenta con áreas protegidas que son: Las Iguanas y Punta Condega, El Jicarito, San Bernardo, Cerro Guanacaure, Isla el Tigre, La Berbería, Los Delgaditos, Bahía Chismuyo, Bahía San Lorenzo, y el Archipiélago del Golfo de Fonseca. La red hidrográfica hondureña organiza los ríos de forma rectilínea desde las montañas a la costa, tanto la caribeña como la pacífica.

MAPA 1.5: UBICACIÓN DE LAS ISLAS DEL GOLFO DE FONSECA



Fuente: www.google.maps. Golfo de Fonseca, Islas.

Por otro lado, en El Salvador, el Departamento de la Unión posee una red hidrográfica abundante en la que existe una diversidad de elementos que la conforman, tales como: ríos, esteros, cañadas, bahías, etc. En este territorio se localizan las cuencas hidrográficas de los ríos Goascorán, Sirama y otros, que forman parte de las cuencas más importantes de nuestro país. Es importante mencionar que el costado sureste es bañado por las aguas del Golfo de Fonseca, esto permite un gran potencial económico especialmente en la pesca y el turismo. Los ríos que por su caudal y longitud se destacan son los siguientes: Goascorán, Sirama conocido como Amatillo Grande de Bolívar o El Zapote, Unire conocido

⁴⁴ Miranda, Edilberto. *Situación de la cuenca del Golfo de Fonseca*. Disponible en: http://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PNACU950.pdf, consultado 11 de agosto de 2009.

también como Guajiniquil, Lajitas, Las piñas o Agua Caliente, Pasaquina, Gueripe o Poloros o Grande de Poloros, Tizate, El Sauce, Grande o Anamoros, Lislique y Santa Rosa; las lagunas: Los Negritos o Maquigue, El pilon, Managuara, Los Chorros o Los Mangos, el Ciprés y Poza del Hangar; Las Bahías: de La Unión, santa Ana y La Playona.

La hidrografía de Nicaragua comprende dos grandes vertientes: la formada por todos los ríos que descargan sus aguas en el Océano Pacífico y los que descargan en el Mar Caribe. En Nicaragua existen numerosas cuencas, siendo las más extensas la del Río San Juan y la del Río Coco. Las Cuencas Hidrográficas de Nicaragua se pueden agrupar en dos grandes vertientes: la del Mar Caribe, que abarca el 90% del territorio nacional y la otra vertiente es la del Océano Pacífico que ocupa el 10% restante del territorio nacional. Así mismo, en la zona de Nicaragua existen 4 ecosistemas muy importantes: lomas y volcanes, llanos y planicies, humedales, y marino. Las áreas protegidas son: Estero Real, Volcán Cosigüina, y el complejo volcánico San Cristóbal, todos con 853 Km² de extensión.

El clima que presenta el Golfo de Fonseca, se encuentra dentro de la clasificación *sabana tropical caliente*³, cuyas temperaturas aquí son mucho más elevadas que en cualquier otra zona del país, registrándose hasta 45°C como máxima absoluta y una media de 27°C. Las lluvias están irregularmente distribuidas como sucede en los tres países ribereños, en la zona *se presentan seis meses de precipitación media mensual superior a 240 milímetros, y seis meses con precipitación inferior a 28 milímetros*⁴⁵, esto significa que la precipitación promedio en el área es una media anual de *1800 milímetros*⁴⁶.

En el estudio hecho por Christian Birkel, denominado "*Sequía en Centroamérica: implementación metodológica espacial para la cuantificación de sequías en el Golfo de Fonseca*"⁴⁷, se estipula que el golfo presenta grandes oscilaciones climatológicas, convirtiéndolo en una región propensa a eventos de sequía. Birkel, también hace un análisis

³ Según Kopeen, las áreas prioritarias identificadas, existen 2 zonas bien definidas la Sabana Tropical Caliente, comprendidas entre las altitudinales menores de los 800 msnm.

⁴⁵ <http://www.oas.org/dsd/publications/unit/oea34s/ch046.htm>. Consultado el 16 de Agosto de 2009.

⁴⁶ http://www.fao.org/nr/water/aquastat/countries/el_salvador/indexesp.stm. Consultado el 18 de Agosto de 2009.

⁴⁷ Birkel, Christian. *Sequía en Centroamérica: implementación metodológica espacial para la cuantificación de sequías en el Golfo de Fonseca*. Revista Reflexiones 84 (1): 57-70, ISSN: 1021-1209 / 2005.

de la pobreza y la distribución de este suceso en la que determina las regiones más secas y propensas a este evento climático, ubicando al Golfo de Fonseca en una situación crítica teniendo consecuencias en el uso de la tierra provocando elevados índices de pobreza, ya que la mayor parte de pobladores ubicados en esta parte de la región se dedican a la agricultura. La sequía como un fenómeno meteorológico, consiste en la disminución significativa de la lluvia que afecta a las actividades agrícolas y a los ecosistemas naturales, y por lo tanto, el fenómeno no solo debe considerar aspectos meteorológicos, sino también comprender factores de tipo económico, poblacional y cultural.

1.3.3 Bahías en El Golfo de Fonseca

El Golfo de Fonseca tiene cuatro entrantes o bahías principales, las cuales son: Bahía de La Unión, en El Salvador; Bahía de Chismuyo y Bahía de San Lorenzo, en Honduras; y Bahía El Rosario, en Nicaragua. Cada una de éstas representa para dichos países una importancia propia. Para el caso de El Salvador, la bahía de La Unión, una singular bahía semicerrada constituye un lugar propicio para el desarrollo portuario de la zona, no obstante, en este lugar se encuentra el puerto con mayor futuro de El Salvador. Así también, se pueden mencionar a los manglares de la Bahía de La Unión que tienen una gran importancia, ya que las actividades económicas derivadas de su riqueza biológica proporcionan soporte a las poblaciones de los municipios que la bordean.

En el caso de las bahías hondureñas, que consisten en un complejo de siete áreas costeras con aproximadamente 69,700 hectáreas de superficie, han sido declaradas sitios *RAMSAR*[◇] como lugares de conservación de manglares. Estas son: Bahía de Chismuyo, Bahía de San Lorenzo, Los Delgaditos, Las Iguanas y Punta Condega; Jicarito, San Bernardo y La Berbería, a lo largo de la porción hondureña del Corredor Biológico Mesoamericano del Pacífico.

[◇] Según la Convención de RAMSAR o Convención relativa a los Humedales de importancia internacional, define a estos sitios como humedales las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros.

En el caso nicaragüense, es el recurso pesquero al sur de la Bahía El Rosario, ya que *la porción sur de la bahía, donde las aguas menos turbias que bañan las costas de la Península favorecen el desove preferente de las larvas de camarones*⁴⁸. La infraestructura alrededor del golfo está representada con la presencia de puertos de embarque en las diferentes bahías que éste posee. Para el caso de El Salvador, se cuenta con el Puerto de La Unión, mientras Honduras cuenta con Puerto Amapala y para Nicaragua se tiene el Puerto Morazán.

Por otro lado, existen una red de carreteras en los tres países, con la cual se tiene una interconectividad propicia para el comercio regional (Véase mapa 1.7). Al existir esta alternativa de comunicación de carreteras cuyo destino sería el Golfo de Fonseca, la zona se convertiría en un principal arranque para el desarrollo de los tres países colindantes a él, ya que la mayor afluencia comercial se lleva a cabo en las aguas del océano Pacífico. Esto marcaría una gran pauta para las actividades económicas ya que serviría para estructurar, ordenar, integrar y dinamizar el espacio regional, logrando insertarse al mercado internacional.

⁴⁸ <http://www.laprensa.com.ni/archivo/2007/octubre/24/noticias/opinion/222973.shtml>. Consultado el 26 de marzo de 2009.

MAPA 1.6: ACCESIBILIDAD E INFRAESTRUCTURA VIAL HACIA EL GOLFO DE FONSECA



Fuente: www.google.maps

1.3.4 Vulcanología

El Golfo de Fonseca presenta elevaciones de naturaleza volcánica, estos volcanes se ubican de la siguiente manera: volcán Conchagua, en El Salvador; isla El Tigre, en Honduras; y volcán Cosigüina, en Nicaragua.

Sin embargo, desde un punto de vista estratégico, la vulcanología de estos países colinda con el golfo y este como tal, es parte del *Corredor Biológico Centroamericano*⁹. Al hablar en particular de la caracterización que posee cada uno de estos volcanes, nos damos cuenta de la importancia que tiene en el desarrollo e impulso del turismo en esta zona ya que con ello se estimularía en gran manera la actividad económica de ambos países.

⁹ El Proyecto Planificación y Desarrollo del Corredor Biológico Centroamericano, ha sido preparado para dar respuesta al compromiso asumido por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) con la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) de formular un perfil de proyecto regional destinado a la conservación de la diversidad biológica a través de estrategias de acción localizadas en las áreas protegidas y destinadas a la conservación de las mismas y estrategias de acción localizadas en áreas de amortiguamiento y periféricas a las primeras destinadas a lograr un desarrollo social y económico de carácter sostenibles a nivel del Istmo Centroamericano, para ser presentado a financiamiento del Global Environment Facility (GEF).

Respecto al volcán de Conchagua, es el recurso más importante para El Salvador ya que es la única zona de recarga acuífera de donde se abastecen de agua más de 80,000 habitantes, así también por su importancia económica, agropecuaria e industrial. *En el volcán se encuentra el Área Natural Protegida Complejo de Conchagua que por su bosque de transición de agua salada a bosque rocoso dulce lo hace único en El Salvador*⁴⁹, esto implica un fomento significativo para la economía, ya que puede ser aprovechada para el ecoturismo del país, contando con una belleza escénica, optimizando las ventajas comparativas y promoviendo la competitividad de los bienes y servicios de los bosques naturales y plantaciones.

Entre los volcanes Cosigüina y Conchagua, en el seno del Golfo de Fonseca, se expande un archipiélago volcánico en el que destaca la isla El Tigre siendo una de las más sobresalientes por su forma cónica casi perfecta. En esta isla, se encuentra uno de los puertos que estratégicamente es importante para Honduras ya que es utilizado para el desembarque de productos, es decir, que los productos de importación que llega a dicho país por el Pacífico entran por ese puerto.

Es importante mencionar, que dentro del golfo se cuenta con la existencia de promontorios rocosos conocidos como islas los Farallones en el mar territorial nicaragüense, cuyo origen se remonta la erupción del volcán de Cosigüina en el año de 1832. Este evento arrojó material volcánico hacia las aguas de la bahía y actualmente sirven a la República de Nicaragua como un punto de referencia de mar territorial. Así como también es la congruencia de las fronteras entre tres países centroamericanos: Honduras, Nicaragua y El Salvador.

⁴⁹ Caracterización de la Reserva Natural Volcán Conchagua, Departamento de la Unión, El Salvador, Mesoamérica, PROARCA. Disponible en Internet: http://www.rehnap.org/documentos/caracterizacion_conchagua.pdf.

MAPA 1.7: VOLCANES SITUADOS EN ZONA DEL GOLFO DE FONSECA*



* Elaboración propia en base a información recolectada.

1.3.5 Población

Uno de los indicadores determinantes del poder nacional, es la población, debido a que ésta representa la fuerza de trabajo y la razón de ser de un Estado. Así mismo, es la población la que aprovecha los recursos que el territorio de un Estado brinda, por lo tanto, se retoma el estudio de la población para comprender la distribución de ésta dentro de la zona del Golfo de Fonseca, debido a que es ésta la que interactúa tanto en el uso de los recursos naturales, así como también en el movimiento transfronterizo en las riberas de la zona. Cabe mencionar, que esta zona es de vital importancia para el desarrollo económico y social de muchas comunidades, y por eso se es necesario contar con un sistema jurídico a fin de ayudar con las necesidades de sostenibilidad en beneficio de los pobladores del Golfo de Fonseca.

La región del Golfo de Fonseca posee una alta densidad poblacional, distribuida entre los municipios aledaños al Golfo y en las islas que éste posee. Debido a la cercanía de estos países, existe una dinámica entre sus poblaciones en la que como tal asevera Jesús Reyes

en su obra *Geografía Política del Mundo* estas regiones tiene la característica fundamental de ser *un espacio flexible entre dos o más Estados que permiten el movimiento de habitantes, mercancías y otros productos invisibles (inversiones, de derechos de patentes, tecnológicas, etc.)*⁵⁰. Por lo tanto, es natural que la interacción de las poblaciones de los tres países en la zona del golfo, genere problemas que abarquen aspectos limítrofes, políticos, sociales, económicos y culturales. Los habitantes ubicados en esta zona centroamericana se dedican, fundamentalmente, a la actividad pesquera y camaronera, a sus orillas se ubican pequeños pueblos y sus problemáticas son comunes para estos países.

Para El Salvador, los municipios fronterizos en el Golfo de Fonseca están conformados por seis municipios costeros del Departamento de La Unión: La Unión, San Alejo, Conchagua, Intipucá, Meanguera del Golfo, Pasaquina, *la cual agrupa en su totalidad una población 127,526 habitantes equivalente a un 42% de la población total del departamento*⁵¹. Esto significa que la mayoría de la población está concentrada en la parte costera de La Unión, por lo que es notable que el indicador poblacional en esta zona sea de gran importancia en el desarrollo de políticas públicas, ya que es deber del Estado velar por el bienestar de todos sus ciudadanos. Cabe mencionar que la población de los municipios fronterizos en el Golfo de Fonseca se dedica a diferentes actividades económicas tales como: la agricultura y la pesca artesanal, entre otros.

La población de Choluteca, departamento de Honduras, cuenta con más de 100,000 habitantes que se dedican en su mayoría a la agricultura y ganadería. Los cultivos principales de sus habitantes son: el café y el algodón y otros cultivos. Siendo estas actividades su principal fuente de ingreso y sustento para las familias. La ciudad también es centro de lecherías, curtidurías, cría de camarones y sal entre otras industrias. Su proximidad a la frontera: Honduras-Nicaragua, y el fácil acceso que les proporciona la carretera Panamericana, permite a sus habitantes comercializar libremente con el vecino país.

⁵⁰ Reyes, Jesús et Alii. *Geografía Política del Mundo*. México DF, Editorial Limusa, 2004, pág. 26.

⁵¹ Comité Ambiental del Departamento de La Unión. *Diagnóstico Ambiental del departamento de La Unión*, marzo de 1999.

Por otro lado, el departamento de Valle es otro de los fronterizos al Golfo de Fonseca por parte Honduras. La ciudad puerto de San Lorenzo es la ciudad más importante de dicho departamento, ya que esta obtiene parte importante de sus ingresos por la actividad portuaria. En este escenario se cuenta con un dinamismo muy significativo por parte de los pobladores situados en esa zona ya que la actividad económica es eminentemente agrícola y pesquera. El puerto de Henecán que se encuentra aledaño a la ciudad y que forma parte del mismo municipio es el más importante de Honduras en el Pacífico, ya que por aquí se importan todos los bienes que tienen procedencia de la Cuenca del Pacífico. Las principales actividades de los pobladores del departamento de Chinandega, en particular, de los municipios fronterizos al Golfo de Fonseca, son la agricultura, la industria, los servicios, el comercio y la ganadería. No obstante, un rubro importante en estos municipios, es la pesca artesanal donde existen más de 60 acopiadores de larva de camarón de forma irregular, utilizan el producto para el consumo propio y para la comercialización. Para tener una mejor apreciación de los datos poblacionales, se presentan los siguientes cuadros:

CUADRO 1.2: MUNICIPIOS DE HONDURAS RIBEREÑOS AL GOLFO DE FONSECA (DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA)*

DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA				
Municipio	Viviendas	Población		
		Total	Hombres	Mujeres
Choluteca	29,152	120,682	58,809	61,873
El Corpus	4,591	21,874	11,101	10,773
Marcovia	9,254	37,633	18,806	18,827
Namasigue	4,898	25,029	12,670	12,359
Santa Ana de Yusguare	2,175	10,197	5,082	5,115

*Elaboración propia en base a información recolectada. XVI Censo de Población y V de Vivienda 2001.

**CUADRO 1.3: MUNICIPIOS DE HONDURAS RIBEREÑOS AL GOLFO DE FONSECA
(DEPARTAMENTO DE VALLE)***

DEPARTAMENTO DE VALLE				
Municipio	Viviendas	Población		
		Total	Hombres	Mujeres
Nacaome	10,799	46,926	23,067	23,859
Alianza	2,153	6,887	3,327	3,560
Amapala	2,577	9,700	4,944	4,756
Goascorán	3,138	13,224	6,360	6,864
San Lorenzo	6,725	28,657	14,031	14,626

*Elaboración propia en base a información recolectada. XVI Censo de Población y V de Vivienda 2001.

CUADRO 1.4: MUNICIPIOS DE EL SALVADOR RIBEREÑOS AL GOLFO DE FONSECA*

DEPARTAMENTO DE LA UNION							
Municipio	Viviendas					Población	Promedio de Personas por Vivienda Ocupada
	Total	Ocupadas		Desocupadas			
		Personas Presentes	Personas Ausentes	Total	%		
Pasaquina	5,888	4,138	87	1,663	28.2	16,375	4.0
San Alejo	6,288	4,393	67	1,828	29.1	17,598	4.0
Conchagua	11,274	8,735	66	2,473	21.9	37,169	4.3
La Unión	10,363	8,268	70	2,025	19.5	34,045	4.1
Meanguera del Golfo	792	571	0	221	27.9	2,397	4.2

*Elaboración propia en base a información recolectada. VI Censo de Población y V de Vivienda 2007.

CUADRO 1.5: MUNICIPIOS DE NICARAGUA RIBEREÑOS AL GOLFO DE FONSECA*

DEPARTAMENTO DE CHINANDEGA				
Municipio	Viviendas		Población	Promedio de Personas por Vivienda Ocupada
	Total	Ocupadas		
Somotillo	6 363	5 442	29 030	5.3
Villanueva	5 452	4 743	25 660	5.4
Puerto Morazán	2 970	2 613	13 328	5.1
El Viejo	16 746	14 609	76 773	5.3
Chinandega	26 695	23 544	121 793	5.2

*Elaboración propia en base a información recolectada. VIII Censo de Población y IV de Vivienda 2005.

1.3.6 Canales de Navegación del Golfo de Fonseca

El Golfo de Fonseca presenta una serie de canales naturales, estos permiten la navegación de barcos de regular tamaño, la profundidad de sus aguas varía entre 4 y 8 metros en su entrada, en el interior existen lugares profundos y otros que no superan un metro de profundidad. La línea de navegación para alta mar se ubica entre Meanguerita y la Costa de Cosigüina, aunque el canal existente entre la costa salvadoreña en el Golfo de Fonseca y las islas de Zacatillo y Conchagüita presenta características fundamentales para la navegación de barcos hacia aguas interiores en la Bahía de La Unión (Véase Mapa 1.8). Por consiguiente, se considera como la zona más importante de desarrollo portuario en toda el área circundante al Golfo de Fonseca.

**MAPA 1.8: FACILIDADES MARINAS Y FACILIDAD EN LA NAVEGACIÓN EN EL
PUERTO DE LA UNIÓN.**



Fuente: Descripción del Puerto de la Unión, <http://www.puertolaunion.gob.sv/presentacionwebmar2009.ppt>

Es importante mencionar que los canales propicios para la navegación se encuentran bajo la soberanía y jurisdicción salvadoreña. Estas características geográficas permiten que el Puerto de La Unión sea *visualizado como un puerto para buques de gran calado, que incluso no pueden pasar por el Canal de Panamá*⁵². Esto lo convertiría en una ruta alterna y más eficiente que la del Canal de Panamá, desarrollando la zona como un centro logístico de embarcación de mercaderías en la parte central del continente americano.

La ubicación geográfica del Puerto de La Unión lo coloca en una posición estratégica dentro del Pacífico centroamericano, así también la profundidad que este posee en los canales de navegación aledaños, lo convierten en el único puerto con capacidad para embarcaciones del tipo *Postpanamax*⁵³ frente a los demás puertos en funcionamiento como el Puerto de Manzanillo, en México, y el mismo Canal de Panamá.

⁵² *Boletín interamericano de puertos*, No. 21, diciembre 2008, publicado bajo mandato de la Comisión Interamericana de Puertos de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en (CIP) de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Disponible en: http://www.oas.org/cip/docs/boletines/dic08_21.pdf.

⁵³ Es el término utilizado para denominar a aquellas embarcaciones que por su gran tamaño no pueden pasar en el Canal de Panamá.

Volverse un puerto de tercera generación, es decir, un puerto que descansa sobre el mercadeo y el intercambio de datos electrónicos, cuya misión es la de convertirse en un centro logístico de distribución de cargas o una plataforma de exportación e importación, esto lo convertiría en el único de esta clase en el Pacífico centroamericano, con gran capacidad de mover carga, por otra parte su ubicación y diseño permitirían enlazar por tierra con Puerto Cortés en Honduras, el único de tercera generación en el Atlántico centroamericano.

En términos geopolíticos, la región centroamericana es una de las regiones estratégicas más importantes del mundo, ya que su ubicación geográfica es perfecta para la interconexión entre el océano Pacífico y el Atlántico a través del Canal de Panamá y con la posibilidad de la creación de un canal seco interoceánico iniciando en el Golfo de Fonseca. Así mismo, la importancia de la región radica en que permite el enlace terrestre entre América del Norte y América del Sur.

La defensa del territorio de un Estado es considerada como una pieza clave dentro de las relaciones internacionales, debido a la interacción de los intereses nacionales que están en juego en las zonas en disputa. En el caso de los países ribereños del Golfo de Fonseca no es la excepción, ya que históricamente el conflicto por el control de la zona ha estado basado en la delimitación de las aguas y la definición de la situación jurídica. En la actualidad constituye un área de gran interés estratégico con miras al futuro de los países ribereños, debido a la posición estratégica que ocupa en la Cuenca del Pacífico que les daría a los países de la región oportunidades de ingreso al comercio mundial. Por lo tanto, como una medida ambiciosa y estratégica se vuelve necesario y oportuno desarrollar infraestructura portuaria apropiada que permita realizar las transacciones comerciales.

Concluyendo, el Golfo de Fonseca ha sido el escenario de una serie de conflictos limítrofes entre los países ribereños desde tiempos de la colonia, debido a que desde entonces se despertó el interés sobre la importancia geográfica que éste presenta en términos comerciales, y que con el paso del tiempo se han ido incrementando y tomando más intensidad, debido a la globalización y el crecimiento de las relaciones comerciales interoceánicas.

Los intentos por determinar la situación jurídica, marítima e insular dentro de las aguas del golfo, han llevado a los países a presentar el conflicto ante Tribunales Internacionales con el objetivo de obtener una solución pacífica. No obstante, no se ha llegado a un acuerdo común entre las partes ya que, sentencias como la emitida por la Corte Internacional de Justicia en 1992, favorece los intereses de un país y deja a un lado los intereses y las pretensiones del otro.

El Salvador, Honduras y Nicaragua presentan mediante su política exterior las líneas de acción aplicadas hacia el Golfo de Fonseca, mediante la implementación de políticas de defensa y acciones diplomáticas, haciendo legítimo el *Statu Quo* que más le beneficia en la zona y así poder asegurar el interés nacional determinados en cada uno de los espacios marítimos que le corresponden, debido a que los intereses nacionales de cada uno de los países se encuentran en una zona geográfica de igual valor para cada uno de ellos, por lo que las relaciones internacionales entre los mismos se vuelven muy problemáticas, donde una actitud defensiva de uno de los países en la zona puede convertirse en una actitud ofensiva para la otra.

Por lo tanto, esta interacción de Intereses Nacionales se ve expresada dentro de sus legislaciones internas, es decir Constituciones, Libros Blancos de la defensa nacional de cada uno de los países, reflejándose las posiciones de éstos ante la controversia existente desde años atrás.

CAPITULO II
DETERMINACIÓN DE LA CONNOTACIÓN GEOPOLÍTICA Y LOS
FUNDAMENTOS JURÍDICO-POLÍTICOS PRESENTADOS POR LOS
ESTADOS RIBEREÑOS AL GOLFO DE FONSECA



Desde la perspectiva de la Geopolítica, la realidad geográfica de un determinado territorio o espacio físico como interés nacional es el medio para concretar los objetivos nacionales que cada país se ha propuesto a realizar, por lo tanto los países deberán salvaguardar estos dentro del sistema regional donde interactúan y entrando en contradicción con los demás países. Mediante el análisis de la valoración Geopolítica del Golfo de Fonseca se pretende tener consideraciones preliminares respecto a cuál es la relación determinante que tiene como interés estratégico para cada uno de los países y cómo estos lo protegen mediante fundamentos jurídicos-políticos en el desarrollo de sus relaciones internacionales.

Para el caso de los países que bordean el Golfo de Fonseca puede verse cómo la visión geopolítica concebida por cada uno de ellos, configura su actuación en la dimensión binacional y regional, todo ello sustentado en sus políticas y legislaciones internas y haciendo uso de los recursos que cada uno posee con el fin de alcanzar sus objetivos propuestos.

El problema de la región está determinado fundamentalmente por el ejercicio de las respectivas soberanías marítimas que poseen El Salvador, Honduras y Nicaragua sobre las aguas del golfo en esta parte de la región centroamericana, por la potencial proyección marítima hacia el Arco del Pacífico y los países asiáticos. Ésta entrante del mar Pacífico se vuelve estratégicamente privilegiada y también el control por los tres Estados a los recursos marinos que este presenta.

Con el fin de determinar la situación existente en esta área geográfica, desde las perspectivas de la Geopolítica y las Relaciones Internacionales, se propone hacer un análisis Geopolítico de las capacidades reales que cada uno de los países del área poseen, y de este modo comprender cuál es la posibilidad que tienen estos de defender y salvaguardar el interés nacional sin romper con el equilibrio estratégico, la seguridad y la paz centroamericana.

Es preciso mencionar que para el desarrollo de este segundo capítulo se tiene como objetivo específico el “Identificar el vínculo existente entre la connotación geopolítica del Golfo de Fonseca y los fundamentos jurídico-políticos presentados por los Estados ribereños para la protección de los intereses nacionales” por lo que para una mejor comprensión del mismo se ha dividido en cuatro partes: Relación existente entre el marco jurídico interno y las posturas presentadas por los países ribereños, Objetivos Nacionales: reflejo de los intereses de los Estados ribereños enmarcados dentro de los Libros Blancos de la Defensa Nacional, Visión geopolítica de los Estados ribereños al Golfo de Fonseca y por último se hará una Valoración geopolítica del Golfo de Fonseca.

De igual manera, dentro del desarrollo de este capítulo se tiene como hipótesis específica que “la determinación de la connotación geopolítica adoptada frente al Golfo de Fonseca incide en los fundamentos jurídico-políticos presentados por los Estados ribereños”.

2.4 RELACIÓN EXISTENTE ENTRE EL MARCO JURÍDICO INTERNO Y LAS POSTURAS PRESENTADAS POR LOS PAÍSES RIBEREÑOS AL GOLFO DE FONSECA

El ejercicio de la soberanía puede ser concebida de diferente manera, debido a que *Los Estados soberanos se guían en sus relaciones con los otros por lo que entienden son sus propios intereses*⁵⁴. Esto supone que cada Estado por su naturaleza interpreta de manera distinta la idea de soberanía, suponiendo un problema en sí ya que, cada Estado vincula su soberanía con el derecho interno expresado en sus respectivas Constituciones Nacionales.

Al hacer referencia a la situación que enfrentan los países ribereños al Golfo de Fonseca, es observable que la elaboración de una regla general sobre la política exterior de los tres países ribereños que tenga validez para estos parece muy difícil de concretar, debido a que el interés nacional está determinado por cada Estado según la concepción del espacio geográfico que ocupe, por lo tanto, *el Estado es el que impone y sanciona las reglas en su ámbito de soberanía, mientras que en el ámbito internacional sólo los acuerdos entre Estados, las convenciones voluntariamente aceptadas por ellos son la norma de comportamiento*⁵⁵. Tomando como base lo anteriormente señalado y haciendo referencia a la cuestión del Golfo de Fonseca y la política exterior que desarrollan los países colindantes, es posible señalar que sería una falacia hablar de una política exterior parecida entre los tres Estados, debido a que éstos *orgullosamente envueltos en el manto de su soberanía, no admiten ningún poder superior a ellos mismos y, en cualquier caso, se reservan el derecho de interpretar las nacientes reglas de la legalidad internacional de la manera que estiman más adecuada a sus propios intereses nacionales*⁵⁶. De ahí que, el desarrollo de sus políticas exteriores esté estrechamente ligado a las políticas que implementan a nivel interno, y de alguna manera, la política exterior, constituye siempre un reflejo de la acción de las fuerzas políticas internas y de la estructura del poder nacional, en otras palabras, *la política interna incide en la internacional, a través de los diversos intereses sectoriales de los*

⁵⁴ Muñoz-Alonso, Alejandro. *Política Exterior e Interés Nacional*. En Cuadernos de Pensamiento Político, abril-junio 2003, pág. 133.

⁵⁵ Ídem, pág. 134.

⁵⁶ Ídem, pág. 134.

componentes de la sociedad, (especialmente aquellos involucrados en el proceso de toma de decisiones) ⁵⁷, mediante presiones político-partidarias que actúan en el interior de la misma, con el propósito de influir en la orientación de la política exterior de cualquier Estado. Por lo tanto, la defensa de la soberanía enfocada a la protección de los intereses nacionales, será implementada y desarrollada con el mismo ímpetu y fuerza en el ámbito internacional como dentro del territorio mismo.

El ordenamiento jurídico interno de los países es la base fundamental para comprender las líneas de acción que estos desarrollan dentro de las relaciones internacionales. Es por esto que se pretenden abordar los puntos jurídicos y políticos que cada uno de los países ribereños al Golfo de Fonseca toma como punto de referencia para elaborar y configurar su política exterior.

Los países generalmente utilizan recursos jurídicos y políticos como respaldo de sus posturas en las disputas territoriales debido a que éstas *suscitan pasiones extremas y los pueblos están dispuestos a luchar hasta la muerte antes de entregar un palmo de su territorio, por muy poca utilidad que ofrezca el territorio en cuestión*⁵⁸, y por lo tanto los Estados contendrán argumentos elaborados desde el orden jurídico interno para justificar las acciones al exterior estando relacionadas con la toma de decisiones internas. Es así que, para interpretar una postura de un país es necesario conocer el orden jurídico interno que a su vez está íntimamente ligado con las decisiones políticas de desarrollo de los países.

Dentro de la Ciencia Política, la conformación de una Constitución forma la legislación interna primaria de los Estado soberanos. Se establecen los preceptos fundamentales de cómo se gobierna en el Estado, así como también establece la visión de éste en el contexto internacional, y por otro lado determina los límites territoriales. Debido a esto, se vuelve necesario interpretar y entender la Constitución de los países ribereños para conocer cómo éstos determinan sus límites territoriales y marítimos, puesto que, dentro de la zona del Golfo

⁵⁷ López, Carlos Ovidio. *Fundamentos, orientaciones, plan de acción y mecanismos de la política exterior de El Salvador*. Sección de servicios a la comunidad, Dirección General del Servicio Exterior, San Salvador, julio de 1999.

⁵⁸ Akehurst, Michael. *Introducción al Derecho Internacional*. Alianza Universidad, 2004. Pág. 161.

de Fonseca convergen tres posturas diferentes amparadas en la legislación propia de cada Estado, que a la vez genera controversia ya que las tres Cartas Magnas caracterizan de manera diferente la situación del Golfo de Fonseca y difieren en cuanto a los límites territoriales y marítimos que cada uno posee dentro de la zona.

2.1.1 Artículos Constitucionales aplicados por la República de El Salvador

La Constitución de la República de El Salvador, dada el 15 de diciembre de 1983, en cuanto a su régimen jurídico sobre el Derecho del Mar se refiere, se basa en tres vertientes principales:

- a) Sentencia de la Corte de Justicia Centroamericana en lo referente al régimen jurídico del Golfo de Fonseca.

La Sentencia de la Corte Centroamericana de Justicia de 1917 tiene su origen en la demanda interpuesta por El Salvador contra Nicaragua en oposición al proyecto del gobierno de Estados Unidos de instalar dentro de la jurisdicción nicaragüense una base militar en el Golfo de Fonseca.

La Corte dictó sentencia utilizando el término jurídico de "condominio" indicando que los tres Estados Nicaragua, Honduras y El Salvador son condueños de este golfo, por lo tanto, el territorio marítimo del golfo pertenece a los tres países (Véase mapa 2.1). Así mismo, dicha sentencia declaraba la existencia de dos zonas dentro del golfo, una de carácter exclusivo de tres millas (1 legua marina) adyacente a las costas de cada Estado y el resto de las aguas constituía una zona en condominio. De ahí que, El Salvador ha mantenido firmemente su postura de que esta sentencia es de carácter obligatorio para los tres países aun cuando Honduras y Nicaragua la han rechazado, el primero por no ser parte del juicio y el segundo porque el juicio y el fallo fueron en su contra.

MAPA 2.1: SENTENCIA DE LA CORTE DE JUSTICIA CENTROAMERICANA EN LO REFERENTE AL RÉGIMEN JURÍDICO DEL GOLFO DE FONSECA



Elaboración propia en base a información recolectada

Ante tal fallo, el Estado hondureño mostró su negativa puesto que, desde su punto de vista su soberanía se veía amenazada por la figura de condominio y lo ubicaba en una situación de aislamiento y además reducía su condición estratégica de cara al océano Pacífico y en el contexto centroamericano.

b) Las Cartas Magnas de 1950 y 1962:

En ambas Constituciones se establece la norma referente al régimen constitucional, el cual declara que el territorio de la República de El Salvador dentro de sus actuales límites es irreductible; comprende el mar adyacente hasta la distancia de doscientas millas marinas contadas desde la línea de la más baja marea, y abarca el espacio aéreo, el subsuelo y el zócalo continental correspondientes. *Esta norma tiene su antecedente en la “zona de no beligerancia”, proclamada por la Conferencia Interamericana de Panamá, reunida con el objeto de coordinar la defensa continental, durante la Segunda Guerra Mundial, argumentando el constituyente que los Estados americanos se adentraron así, con fines de seguridad colectiva, en la formación de un derecho internacional americano*⁵⁹. Valiéndose de ello, la República de El Salvador justifica la ampliación de sus zonas marítimas de soberanía

⁵⁹ Lovo Castelar, José Luís. *Prolegómenos del Derecho del Mar*. Corte Suprema de Justicia, San Salvador, 2007. Pág.181.

y aprovechamiento, argumentando que países como Costa Rica, Perú y Chile ya lo habían hecho con anterioridad.

De igual manera, la esencia de estas constituciones se encuentra contemplada en el decreto de la Asamblea Legislativa, pronunciado el 16 de marzo de 1917, el cual entre otras cosas manifiesta que: *El Salvador, conjuntamente con Honduras y Nicaragua, posee inmemorial y pacíficamente el golfo de Fonseca, que siempre se ha considerado, por propios y extraños, en su calidad de dominio marítimo, como patrimonio común de los tres Estados cuyas costas baña aquel seno del territorio centroamericano*⁶⁰.

- c) El nuevo derecho del mar, incorporado en la Convención de Jamaica de 1982.

Los elementos básicos sobre cómo este país interpreta su soberanía nacional y cuál es el límite jurisdiccional territorial y marítimo donde la ejerce, el Artículo 84 de la Constitución en su integridad establecen lo siguiente:

El territorio de la República sobre el cual El Salvador ejerce jurisdicción y soberanía es irreducible y además de la parte continental, comprende:

El territorio insular integrado por las islas, islotes y cayos que enumera la Sentencia de la Corte de Justicia Centroamericana, pronunciada el 9 de marzo de 1917 y que además le corresponden, conforme a otras fuentes del Derecho Internacional; igualmente otras islas, islotes y cayos que también le corresponden conforme al derecho internacional.

Las aguas territoriales y en comunidad del Golfo de Fonseca, el cual es una bahía histórica con caracteres de mar cerrado, cuyo régimen está determinado por el derecho internacional y por la sentencia mencionada en el inciso anterior.

*El espacio aéreo, el subsuelo y la plataforma continental e insular correspondiente; y además, **El Salvador ejerce soberanía y jurisdicción***

⁶⁰ Primer Considerando del Decreto de la Asamblea Legislativa de El Salvador del 16 de marzo de 1917. Tomado de Lovo Castelar, José Luis. Op. cit., pp283-284.

sobre el mar, el subsuelo y el lecho marinos hasta una distancia de 200 millas marinas contadas desde la línea de más baja marea, todo de conformidad a las regulaciones del derecho internacional.

Los límites del territorio nacional son los siguientes:

AL PONIENTE, con la República de Guatemala, de conformidad a lo establecido en el Tratado de Límites Territoriales, celebrado en Guatemala, el 9 de abril de 1938.

AL NORTE, y AL ORIENTE, en parte, con la República de Honduras, en las secciones delimitadas por el Tratado General de Paz, suscrito en Lima, Perú, el 30 de octubre de 1980. En cuanto a las secciones pendientes de delimitación los límites serán los que se establezcan de conformidad con el mismo Tratado, o en su caso, conforme a cualquiera de los medios de solución pacífica de las controversias internacionales.

AL ORIENTE, en el resto, con las Repúblicas de Honduras y **Nicaragua en las aguas del Golfo de Fonseca.**

Y AL SUR, con el Océano Pacífico

Las observaciones más relevantes dentro de su Constitución es que éste explica que su territorio es irreductible ya que al haber incorporado en las Cartas Magnas de 1950 y 1962 la postura que establece que el territorio salvadoreño es irreductible se fijó una visión de país que trasciende el umbral del tiempo, ya que, cuando se estableció dentro de aquellas Constituciones que el territorio de El Salvador era irreductible esa aseveración se hizo para siempre y se mantendrá de generación en generación con el fin de mantener la integridad del territorio continental, insular, y marítimo que posee.

Por otro lado, reconoce que en el golfo existen aguas en comunidad. En base a la Sentencia de la Corte Centroamericana de Justicia de 1917, El Salvador recoge dentro su legislación interna, la existencia de aguas en comunidad bajo la figura de condominio como patrimonio común entre los tres países.

Así también, El Salvador alega firmemente poseer frontera marítima con Nicaragua en el Golfo de Fonseca, posición que es respaldada dentro de su legislación interna al definir su ubicación y sus límites terrestres y marítimos.

El Salvador es el país centroamericano con menor extensión territorial, pese a ello, cuenta con ventajas competitivas derivadas de su posición geográfica, tanto dentro del continente americano como en la región, guardando una cercanía favorable con los centros de atracción mundial principalmente el mercado estadounidense, así como con las líneas de tráfico mundial especialmente con la ruta marítima del Pacífico Central debido a la conectividad que tienen los puertos salvadoreños con los mercados asiáticos.

La legislación salvadoreña, en cuanto a sus límites se refiere, establece claramente que ejerce soberanía sobre el mar, el subsuelo y el lecho marítimo hasta una distancia de 200 millas marinas contadas desde la línea de más baja marea.

De igual manera, la República de El Salvador defiende que su territorio es enteramente irreductible y que por lo tanto, se realizaran todos los esfuerzos que fuesen necesarios por mantener el *Status Quo*.

El territorio insular que reconoce El Salvador tiene como base lo dictaminado en la Sentencia de la Corte de Justicia Centroamericana del 9 de marzo de 1917, la cual además contempla que le corresponden igualmente otras islas, islotes y cayos conforme al derecho internacional.

En cuanto a la situación del Golfo de Fonseca, el argumento de El Salvador también tiene como base su propia Constitución, en la cual establece en el Artículo 84 que dicho golfo se encuentra en una comunidad con los países de Honduras y Nicaragua, con los cuales comparte las aguas territoriales. Todo lo anterior se sustenta haciendo referencia a la Sentencia del 9 de marzo de 1917 de la Corte Centroamericana de Justicia.

2.1.2 Artículos Constitucionales aplicados por la República de Honduras

Los espacios terrestres y marítimos a los que Honduras hace énfasis y los cuales son reflejados en su legislación interna, permiten conocer hasta donde pretenden extender su soberanía expresando los beneficios de ello para sus más altos intereses. Es por ello que, para Honduras es de vital importancia que la delimitación de esos espacios resulte ser un derecho y una obligación internacional.

Según el ordenamiento jurídico interno hondureño, la delimitación de sus fronteras queda definida de la siguiente manera:

Artículo 9: *El territorio de Honduras está comprendido entre los Océanos Atlántico y Pacífico y las repúblicas de: Guatemala, El Salvador y Nicaragua. Sus límites con estas repúblicas son:*

2. Con la República de Nicaragua, los establecidos por la Comisión Mixta de Límites hondureño-nicaragüense en los años de mil novecientos y mil novecientos uno, según descripciones de la primera sección de la línea divisoria, que figura en el acta segunda del doce de junio de mil novecientos y en las posteriores, hasta el Portillo de Teotecacinte y de este lugar hasta el Océano Atlántico conforme al laudo arbitral dictado por su Majestad el Rey de España, Alfonso XIII, el veintitrés de diciembre de mil novecientos seis cuya validez fue declarada por la Corte Internacional de Justicia en sentencia de dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta.

3. Con la República de El Salvador los establecidos en los Artículos diez y seis y diez y siete del Tratado General de Paz suscrito en Lima, Perú el treinta de octubre de mil novecientos ochenta, cuyos instrumentos de ratificación fueron canjeados en Tegucigalpa, Distrito Central, Honduras, el diez de diciembre de mil novecientos ochenta. En las secciones pendientes de delimitación se estará a lo dispuesto en los artículos aplicables del Tratado de referencia.

Artículo 10: *Pertenecen a Honduras los territorios situados en tierra firme dentro de sus límites territoriales, aguas interiores y las islas, islotes y cayos en el Golfo de*

Fonseca que histórica, geográfica y jurídicamente le corresponden, así como las Islas de la Bahía, las Islas del Cisne (Swan Islands) llamadas también Santanilla o Santillana, Virillos, Seal o foca (o Becerro), Caratasca, Cajones o Hobbies, Mayores de Cabo Falso, Cocorocuma, Palo de Campeche, Los Bajos Pichones, Media Luna, Gorda y los Bancos Salmedina, providencia, De Coral, Cabo Falso, Rosalinda y Serranilla, y los demás situados en el Atlántico que histórica, geográfica y jurídicamente le corresponden.

El Golfo de Fonseca podrá sujetarse a un régimen especial.

Artículo 11: *También pertenecen al Estado de Honduras:*

- 1. El mar territorial, cuya anchura es de doce millas marinas medidas desde la línea de más baja marea a lo largo de la costa;*
- 2. La zona contigua a su mar territorial, que se extiende hasta las veinticuatro millas marinas, contadas desde la línea de base desde la cual se mide la anchura del mar territorial;*
- 3. La zona económica exclusiva, que se extiende hasta una distancia de doscientas millas marinas medidas a partir de la línea de base desde la cual se mide la anchura del mar territorial;*
- 4. La plataforma continental, que comprende el lecho y el sub-suelo de zonas submarinas, que se extiende más allá de su mar territorial ya todo lo largo de la prolongación natural de su territorio hasta el borde exterior del margen continental, o bien hasta una distancia de doscientas millas marinas desde la línea de base, desde las cuales se mide la anchura del mar territorial en los casos en que el borde exterior del margen continental no llegue a esa distancia; y,*
- 5. En cuanto al Océano Pacífico las anteriores medidas se contarán a partir de la línea de cierre de la bocana del Golfo de Fonseca, hacia la alta mar.*

Artículo 12: *El Estado ejerce soberanía y jurisdicción en el espacio aéreo y en el subsuelo de su territorio continental e insular, mar territorial, zona contigua, zona económica exclusiva y plataforma continental.*

La presente declaración de soberanía no desconoce legítimos derechos similares de otros Estados sobre la base de reciprocidad ni afecta los derechos de libre navegación de todas las naciones conforme al derecho internacional ni el cumplimiento de los tratados o convenciones ratificados por la República.

Artículo 13: *En los Casos a que se refieren los artículos anteriores, el dominio del Estado es inalienable e imprescriptible.*

Artículo 14: *Los Estados extranjeros sólo podrán adquirir en el territorio de la República, sobre bases de reciprocidad, los inmuebles necesarios para sede de sus representaciones diplomáticas, sin perjuicio de lo que establezcan los tratados internacionales⁶¹.*

Las controversias terrestres, insulares y marítimas de Honduras en el Golfo de Fonseca han tenido a lo largo de la historia momentos trascendentales, reflejándose los intereses a los cuales tanto éste país como los inmediatos a él tienen para definir la jurisdicción donde pretenden ejercer su soberanía en la zona. La Constitución de la República de Honduras declara al territorio como comprendido entre los océanos Atlántico y Pacífico denominándose ser un país bioceánico. Así mismo, establece que los territorios situados en tierra firme dentro de sus límites territoriales, aguas interiores y las islas, islotes y cayos en el Golfo de Fonseca es una realidad geográfica que histórica, geográfica y jurídicamente le corresponden. Según Honduras, han sido bastante amplios al aceptar en su Constitución que el Golfo de Fonseca podrá sujetarse a un régimen especial estableciendo que dicho actuar los ha llevado a la negligencia de sus propios derechos e intereses.

⁶¹ Constitución de la República de Honduras de 1982. Capítulo III, Artículo 15. Base de datos Políticos de las Américas. Consultado el 4 de Octubre de 2009. Disponible en Internet: <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Honduras/hond05.html>.

Al referirse al territorio en sentido amplio, señala que el mismo no se puede pasar o transferir a otro Estado ni perderse total o parcialmente, por el hecho de que otro Estado haya ocupado o utilizado el mismo durante cierto tiempo y que ninguna autoridad puede celebrar o ratificar tratados u otorgar concesiones que lesionen la integridad territorial, la soberanía o independencia de la República de Honduras, de lo contrario será juzgado por el delito de traición a la patria.

La situación geográfica de Honduras, la coloca por un lado en complejas relaciones de contigüidad geográfica con varios Estados vecinos en el Mar Caribe y por otro en una situación frente a otros Estados centroamericanos en lo que respecta a la soberanía de Honduras sobre ciertas áreas del golfo y sobre las zonas adyacentes a dicho golfo, es decir, aquellos que se extienden más allá de la bocana, o sea en el océano Pacífico.

Dentro de las delimitaciones fronterizas, tanto marítimas, insulares y terrestres a los que se refiere la República de Honduras dentro de su Constitución, se definen sus fronteras estableciendo cuáles son sus espacios en los que ejerce soberanía. Al hablar del Golfo de Fonseca, todavía no se ha logrado un consenso para definir los derechos de Nicaragua, El Salvador y Honduras a partir de la línea de cierre de la bocana de dicho Golfo.

Sin embargo, dentro del orden jurídico interno de Honduras se establece *que el territorio de Honduras está comprendido entre los océanos Atlántico y Pacífico, es decir, que dicha República se denomina ser un país bioceánico*⁶², considerando que a partir de la línea de cierre del Golfo de Fonseca tiene derecho a delimitar sus espacios marítimos. Aunque posterior a la Sentencia dictada por la Corte Internacional de Justicia en 1992, no se ha logrado definir las aguas dentro del Golfo de Fonseca, es decir, el determinar si son aguas interiores o mar territorial.

La Constitución de la República de Honduras en sus artículos 10, 11, 12 hace declaraciones sobre los territorios insulares, fija la anchura de sus espacios marítimos, y expresa la soberanía y jurisdicción del Estado hondureño sobre los mismos.

⁶² *Ibidem.*

2.1.1.3 Artículos Constitucionales aplicados por la República de Nicaragua

La Constitución nicaragüense del 9 de enero de 1987 se contextualiza en un momento de gran importancia histórica para este Estado, debido a que fue elaborada durante la Revolución Sandinista. En dicha Constitución se hace referencia a los límites territoriales y marítimos que Nicaragua reconoce, estos pueden ser apreciados en el artículo 10 el cual establece lo siguiente:

***Artículo 10:** El territorio nacional es el comprendido entre el Mar Caribe y el Océano Pacífico y las Repúblicas de Honduras y Costa Rica. La soberanía, jurisdicción y derechos de Nicaragua se extienden a las islas, cayos y bancos adyacentes, así como a las aguas interiores, el mar territorial, la zona contigua, la plataforma continental, la zona económica exclusiva y el espacio aéreo correspondiente, de conformidad con la ley y las normas de Derecho Internacional. La República de Nicaragua únicamente reconoce obligaciones internacionales sobre su territorio que hayan sido libremente consentidas y de conformidad con la Constitución Política de la República y con las normas de Derecho Internacional. Asimismo, no acepta los tratados suscritos por otros países en los cuales Nicaragua no sea Parte Contratante.*

Una interpretación sobre el Artículo 10 de la Constitución nicaragüense permite establecer el perfil que esta mantiene en comparación de los otros países ribereños. Se observa en este instrumento jurídico que no se extiende claramente respecto a los límites debido a que solo establece los límites territoriales entre Honduras y Costa Rica, pero sin especificar tratados de delimitación, a diferencia de los otros dos Estados ribereños. Este artículo referente a cuestiones de límites sobre sus aguas no determina la división y proyección de los espacios marítimos.

Por otro lado, no establece fronteras marítimas en el Golfo de Fonseca con El Salvador que a diferencia de su contraparte salvadoreña si lo hace, reconoce obligaciones

internacionales del Estado nicaragüense sobre el territorio solo si están bajo el régimen constitucional y estipula la no aceptación de tratados en los que Nicaragua no ha sido parte.

La República de Nicaragua en su Constitución política, a comparación de las de El Salvador y Honduras, no establece con claridad los tratados celebrados con los países colindantes. Por otro lado, no reconoce la frontera marítima con El Salvador en las aguas del golfo. De hecho, Nicaragua alude que *si bien es una bahía histórica, no es un condominio, pues cada país ribereño firmó un Tratado de límites con su vecino*⁶³, por lo tanto es fácil deducir que en este país las aguas del Golfo de Fonseca no poseen un alto valor estratégico nacional, ya que geográficamente Nicaragua es un país bioceánico en contraste con El Salvador y Honduras que ambos no lo son y en particular, Honduras depende del golfo para lograr este objetivo.

Especialistas en Derecho Internacional como Mauricio Herdocia de Nicaragua considera importante que *Nicaragua consolide su posición en relación con el Golfo de Fonseca. En ese ámbito, es conveniente recordar que el fallo de 1992 de la Corte Internacional de Justicia en el caso entre El Salvador y Honduras no es aplicable a Nicaragua. Para Nicaragua las aguas del Golfo tienen un carácter de aguas jurisdiccionales*⁶⁴. Esto nos remite que para Nicaragua no existe una clara posición respecto al golfo, sino más bien para el país no son nada más que aguas jurisdiccionales ya establecidas por tratados.

⁶³ Álvarez Montalbán, Emilio. *La frontera con Honduras en el Golfo de Fonseca*. En: La Prensa Digital, enero de 2002, consultado 26 de marzo de 2009. Disponible en Internet: <http://www.laprensa.com.ni/archivo/2002/enero/31/opinion/>.

⁶⁴ Blanco, Benjamín. Experto opina que Nicaragua debe fortalecer su política exterior. En: La Prensa Digital, octubre de 2001, edición 22529. Consultado 26 de Marzo de 2009. Disponible en Internet: <http://www.laprensa.com.ni/archivo/2001/octubre/22/nacionales/nacionales-20011022-12.html>.

2.5 OBJETIVOS NACIONALES: REFLEJO DE LOS INTERESES DE LOS ESTADOS RIBEREÑOS ENMARCADOS DENTRO DE LOS LIBROS BLANCOS DE LA DEFENSA NACIONAL

Al analizar los Libros Blancos de la Defensa Nacional de los países implicados, es posible observar cómo estos Estados tienen una visión del territorio en interrelación con el mundo. Estos documentos oficiales editados son publicados con el fin de ser utilizados como referencia sobre la concepción del Estado en la región y cómo este va a afrontar los problemas de la defensa nacional ante eventualidades de diversas índoles.

De este modo, los gobiernos de los países ribereños han elaborado y publicado los Libros Blancos de la Defensa Nacional donde establecen los objetivos nacionales estratégicos a defender como interés nacional a largo plazo que son prácticamente las necesidades vitales entre las que destacan la concepción territorial del Estado.

Dichos objetivos estratégicos son utilizados como insumos para definir las prioridades que tienen los Estados, diseñando políticas de largo plazo que manifiestan de manera directa la forma en que el Estado contempla su imagen dentro de un sistema regional.

2.2.1 Objetivos Nacionales de El Salvador

Desde su nacimiento como Estado independiente, la República de El Salvador se ha organizado para cumplir con los principios básicos establecidos y definidos dentro de la Constitución de la República, dándole vida así a los elementos fundamentales del Estado como son: el territorio, la población y la soberanía nacional.

De esta forma, la República de El Salvador inicia el siglo XXI promoviendo esfuerzos nacionales enfocados a alcanzar el bienestar y el desarrollo del pueblo salvadoreño, tomando en cuenta que en el actual contexto estratégico no es posible aspirar a un desarrollo sostenible sin brindar atención determinadamente a las amenazas a la seguridad. De ahí la importancia de establecer y mantener una política de defensa nacional para

atender la visión geopolítica y geoestratégica del Estado salvadoreño, con la finalidad de identificar los escenarios que pudieran violentar los intereses y derechos de El Salvador.

El Salvador, se caracteriza por ser un Estado soberano e independiente, el cual ejerce para sí mismo el monopolio de la fuerza legítima, interpretando la función de defensa como un asunto de vital importancia para la existencia del país y que no puede ser provista por otros Estados. En ese sentido, la defensa de la integridad del territorio y de la soberanía nacional constituye la naturaleza misma de la Defensa Nacional, la cual es un patrimonio histórico de la nación, habiéndose concebido desde el nacimiento del Estado salvadoreño y su Fuerza Armada.

Es menester destacar que, El Salvador a través de los años permanece fiel a la histórica actitud de convivencia pacífica y unionista que lo caracteriza, de tal forma ha impulsado desde sus orígenes como República una serie de mecanismos e iniciativas enfocadas a la promoción de la integración centroamericana y para ello, expresa en el Artículo 89 de su Constitución que *“...alentará y promoverá la integración humana, económica, social y cultural con las repúblicas americanas y especialmente con las del istmo centroamericano...También propiciará la reconstrucción total o parcial de la República de Centro América, en forma unitaria, federal o confederada, con plena garantía de respeto a los principios democráticos y republicanos y de los derechos individuales y sociales de sus habitantes...”*.

En cuanto a los objetivos nacionales se refiere, simbolizan las metas que el Estado salvadoreño se propone alcanzar. En este sentido, la República de El Salvador define como sus objetivos nacionales primordiales los siguientes:

1. Mantener la soberanía del Estado y la integridad del territorio continental, insular, marítimo, el espacio aéreo, el subsuelo, el lecho marino y la plataforma continental.
2. Garantizar a los habitantes de la república el goce de la libertad, la seguridad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social.
3. Mantener el sistema de gobierno republicano, democrático y representativo.
4. Garantizar el desarrollo integral de la sociedad salvadoreña.

5. Propiciar el desarrollo económico sostenible y sustentable.
6. Fomentar el patriotismo, la unidad e identidad nacional.
7. Promover la integración centroamericana.
8. Promover la participación de El Salvador en la construcción de un orden internacional basado en el imperio del derecho que propicie la paz y el desarrollo sostenible.

2.2.2 Objetivos Nacionales de Honduras

La política de defensa de la República de Honduras orienta sus acciones principalmente hacia el exterior y ubicada dentro del marco de la política exterior del Estado, la cual tiene como objetivo principal el *prevenir y enfrentar cualquier amenaza a la integridad, la soberanía y la independencia del país*⁶⁵, ejecutando estrategias y actividades para asegurar el desarrollo de tal objetivo, conforme al derecho internacional.

Cabe destacar que la política de defensa de Honduras se fundamenta en su Constitución Política, leyes secundarias, tratados, convenios y mecanismos de cooperación en la que se encuentra suscrito. También, dichas acciones procedidas por ese Estado muestra el compromiso elevado que tiene en reconocer la primacía del derecho internacional sobre el derecho interno al nivel de norma constitucional.

Así pues, se tiene que la política de defensa tiene como objetivo principal la prevención de cualquier amenaza ya sea a la integridad, soberanía e independencia del país, los cuales reflejan de manera expresa los intereses nacionales llevados a cabo dentro del ámbito de su competencia. Sin embargo, es importante destacar que los objetivos de la defensa nacional son el resultado de los objetivos nacionales, siendo éstos: *preservar la soberanía del Estado; mantener la integridad territorial en todas sus dimensiones; garantizar la paz de la nación; contribuir a la protección de la vida, la integridad de su población, y su identidad cultural; contribuir al desarrollo económico y social de país; contribuir a preservar la institucionalidad del Estado de Derecho; y garantizar el sistema de gobierno republicano,*

⁶⁵ Bases de la Política de la Defensa Nacional. En: Organización Redsal, pág. 1. Consultado el 4 de octubre de 2009. Disponible en Internet: <http://www.resdal.org/Archivo/hon-lb-part3.pdf>.

*democrático y representativo*⁶⁶. Esto significa que la política de defensa es de carácter nacional por que involucra a todos los sectores de la población hondureña y manda a que se realicen esfuerzos de coordinación y planificación para la ejecución de tales objetivos.

Es así como, la política exterior de Honduras se proyecta hacia el ámbito internacional en el cual refleja sus intereses nacionales siendo esta una de sus principales características, concibiéndose como un objetivo político del Estado. Hay que señalar que los elementos permanentes de la política exterior de ese Estado forman parte de la tradición internacional hondureña reflejándose en su ordenamiento jurídico interno, es decir, su Constitución. En el Artículo 15, establece: *Honduras hace suyos los principios y prácticas del Derecho Internacional que propenden a la solidaridad humana, al respeto de la autodeterminación de los pueblos, la no intervención y al afianzamiento de la paz y la democracia universal*⁶⁷, lo que significa que Honduras se rige bajo el derecho internacional para la aplicación de los medios políticos, diplomáticos y jurídicos para la solución de los conflictos que se produzcan en el ámbito internacional.

Haciendo referencia a la demarcación y mantenimiento fronterizo de los espacios terrestres y marítimos, se prosigue en la delimitación de los espacios marítimos en el mar Caribe, Golfo de Fonseca y en el océano Pacífico, siendo temas que todavía son de gran trascendencia dentro de la política exterior hondureña. La República de Honduras manifiesta las responsabilidades que tiene de defender los derechos territoriales y marítimos sobre esos sectores en controversia, haciendo énfasis hasta qué instancias llegaran para exigir los derechos que tienen para hacer valer su jurisdicción y soberanía en los territorios que le corresponden conforme al derecho.

Es así que, la política de defensa es un componente activo de la política exterior, siendo ésta la máxima expresión de todos los medios políticos, jurídicos y pacíficos para la prevención y solución pacífica de los conflictos, ya que ambas tienen como finalidad los

⁶⁶ *Ibidem*.

⁶⁷ Constitución de la República de Honduras de 1982. Capítulo III, Artículo 15. Base de datos Políticos de las Américas. Consultado el 4 de octubre de 2009. Disponible en Internet: <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Honduras/hond05.html>.

intereses nacionales, lo que las lleva a una estrecha coordinación de sus acciones. Esta vinculación se refleja de la siguiente manera: *medidas de fomento de la confianza, operaciones de mantenimiento de la paz, desminado humanitario, políticas sobre intereses marítimos, de desarrollo transfronterizo y de integración, Derecho Internacional Humanitario y derechos humanos*⁶⁸. Con tales objetivos la Política de Defensa Nacional y la política exterior de Honduras vinculada a la defensa de sus intereses nacionales, pretenden fomentar un clima de paz, diálogo, solidaridad y confianza en el ámbito regional desarrollando y fortaleciendo una política de buena vecindad con sus países fronterizos propiciando además nuevas formas de cooperación entre los mismos, así como, con los demás países del Continente Americano.

2.2.3 Objetivos Nacionales de Nicaragua

El Libro blanco de la Defensa Nacional de Nicaragua editado y publicado durante el mandato de Enrique Bolaños Geyer⁶⁹ en el cual el Ministerio de Defensa y el ejército de Nicaragua formulan la política de defensa de este país, este libro blanco establece tres grandes áreas de problemas de seguridad en los escenarios de la defensa a nivel mundial de la siguiente manera:

- *Los vinculados a las relaciones interestatales y que se denominan problemas de la agenda tradicional o convencional de seguridad (diferendos territoriales, injerencia en los asuntos internos de otros Estados, controversias limítrofes, entre otros).*
- *Los conflictos de naturaleza intraestatal, fundamentalmente asociados a fuertes antagonismos étnico-religiosos y fomentados casi siempre por pretensiones separatistas y posiciones fundamentalistas.*
- *Los llamados problemas de seguridad emergentes, relacionados al fenómeno de la globalización y cuyos orígenes, actores y formas de solución no son asunto exclusivamente estatal, sino que requieren la inclusión y participación de varios actores del sistema internacional (Organizaciones Internacionales, Organizaciones*

⁶⁸ Bases de la Política de la Defensa Nacional. En: Organización Redsal, pp 6-15. Consultado el 4 de octubre de 2009. Disponible en Internet: <http://www.resdal.org/Archivo/hon-lb-part3.pdf>.

⁶⁹ Enrique Bolaños, Geyer, Presidente Constitucional de Nicaragua en el Periodo 2002-2007.

No Gubernamentales, Grupos de Presión, entre otros), que demandan mayores niveles de cooperación. Esta es la comúnmente denominada nueva agenda de seguridad⁷⁰.

Es preciso destacar que solamente el primer punto enunciado anteriormente contempla de manera superficial lo concerniente a los diferendos territoriales y controversias limítrofes, los cuales los encaja como problemas de agenda tradicional entre los Estados. Nicaragua concibe la seguridad como un concepto integral en el que identifica seis dimensiones básicas: militar, política, económica, social, jurídica y de medio ambiente; por lo tanto, para este país el asunto limítrofe no es un asunto de alto valor estratégico en comparación de El Salvador y Honduras.

Es por eso que, para Nicaragua, la seguridad nacional *es una condición permanente de soberanía, independencia, integridad territorial, paz y justicia social, que en el marco institucional de Estado de Derecho, provee las garantías necesarias a la nación para la vigencia de sus intereses y objetivos nacionales, frente a cualquier amenaza, riesgo o agresión, así como el goce de las libertades individuales y los derechos políticos, conforme la ley⁷¹*. Si bien, no es un fin en sí mismo, la seguridad nacional es un propósito genérico del Estado que involucra a todas las fuerzas de la nación, expresadas en el poder nacional. Si no más bien, Nicaragua concibe la defensa nacional como un elemento integral y no hace un desglose de prioridades nacionales.

Tomando en cuenta todo lo señalado anteriormente es posible concluir que, la magna situación del Golfo de Fonseca envuelve los intereses y las posturas de tres países centroamericanos que por su ubicación geográfica colindan dentro de dicho golfo y que por perseguir el alcance de sus propios intereses entran en controversia con sus vecinos. La pequeña dimensión del golfo, la proximidad de sus islas e islotes, la presencia misma de los

⁷⁰ Libro de la Defensa Nacional de Nicaragua. Documento preliminar para Consulta a la Nación. En: Organización Redsal, pág. 46. Consultado el 4 de octubre de 2009. Disponible en Internet: <http://www.resdal.org/Archivo/ni-lb-part2.pdf>.

⁷¹ *Ibidem*, pág. 71.

tres Estados colindantes y la característica de bahía histórica, hacen de esta situación algo excepcional en las relaciones internacionales.

Dentro de este ámbito, los tres países ribereños han presentado argumentos diferentes y sus posturas han llegado hasta la máxima autoridad de justicia a nivel internacional, especialmente las posturas salvadoreñas y la hondureña, las cuales han sido examinadas y falladas por dicha institución. No obstante, el Golfo de Fonseca tiene un significado muy especial e importante especialmente para las repúblicas de El Salvador y Honduras, por lo que, la problemática no ha llegado a obtener una solución definitiva pese a los esfuerzos realizados y la intervención del máximo órgano de justicia internacional.

Mediante el análisis que la Geopolítica aporta al estudio de las relaciones entre los países a través del conocimiento de la relación existente entre la geografía y la política, se puede conocer y comprender la naturaleza del conflicto por el choque de intereses que desembocan en conflictos políticos y diplomáticos entre los países ribereños. A partir de esto es posible establecer un análisis estratégico que explique la relación que existe entre la geopolítica y la formulación de la política exterior y la toma de decisiones de los países implicados. Cabe destacarse que, *en la primera década del siglo XXI se ha actualizado el debate territorial; nos ha recordado la relación íntima entre espacios y sociedades, entre geografías y contradicciones de intereses organizados*⁷², lo que significa que en la actualidad se ha hecho una revalorización del estudio geopolítico debido a los efectos discordantes y creadores de los procesos que la globalización ha desarrollado a escala mundial.

2.6 VISIÓN GEOPOLÍTICA DE LOS ESTADOS RIBEREÑOS AL GOLFO DE FONSECA

Un factor determinante dentro de la política exterior de los Estados para la toma de decisiones en el nivel político es la Geopolítica, siendo ésta definida como: *la ciencia que estudia cuál es la influencia ejercida por los factores geográficos e históricos en la vida y evolución de los Estados, a fin de extraer conclusiones de carácter político. Sirve de guía al estadista en la conducción de la política interna y externa del Estado y orienta al militar en la*

⁷² Cor. Rosales Ariza, Gustavo. *Geopolítica y Geoestrategia, liderazgo y poder*. Coltag Artes Gráficas, Instituto de Estudios Geoestratégicos, Universidad Militar de Nueva Granada, Bogotá, Colombia. 2005, pág. 12.

*preparación de la defensa nacional y en la conducción estratégica al facilitar la previsión del futuro y establecer la forma en que pueden ser alcanzados los objetivos, y en consecuencia, deducir las medidas para la conducción política o estratégica más conveniente*⁷³. Es decir, que la existencia de zonas geográficas con cualidades estratégicas dentro de un territorio específico y que son de trascendental importancia dentro de las relaciones internacionales entre algunos Estados, posee una connotación geopolítica la cual configura sus políticas internas y externas, y en consecuencia éstos tenderán a defenderlos de una forma muy enérgica y estricta, tomando en cuenta que, la Geopolítica considera al Estado como un *organismo supraindividual y, como tal, un organismo vivo que se halla empeñado en una lucha constante por la existencia*⁷⁴. Por lo que, dentro de las relaciones internacionales cada Estado desarrolla políticas orientadas a defender sus territorios y espacios estratégicos como parte de su interés nacional.

De ahí que, existe una relación del espacio geográfico como interés nacional y la defensa de éste genera relaciones de interdependencia y en algunas ocasiones relaciones de confrontación constituyéndose como la base de elementos rectores de la conformación de la política exterior de los países.

El ecuatoriano Paco Moncayo establece la existencia de dos factores básicos en el análisis geopolítico, clasificándolos en:

- **Factor estable**

Aquellos que comprenden la situación, posición, extensión, estructura física y composición del espacio; se dinamizan con los avances tecnológicos y posibilitan el desarrollo de los pueblos.

- **Factor variable**

*La población, los recursos naturales y las estructuras socio-culturales*⁷⁵.

⁷³ Pinochet Ugarte, Augusto. "Geopolítica". Barcelona Empresa Industrial Gráfica, Santiago, Chile. 1992, pág. 50.

⁷⁴ Ibidem. Pág. 31.

⁷⁵ Moncayo, Paco. *Ecuador, Geopolítica, poder y Seguridad*. Escuela Politécnica del Ejército, Sangolquí, Ecuador, 1994, pág. 33.

A partir del desglose hecho por Moncayo sobre los factores estables y variables es posible separar cada uno de los elementos que conforman el estudio del territorio y población desde una perspectiva geopolítica para la búsqueda e implementación de planes de desarrollo de un determinado pueblo, basándonos en la valoración de la geografía de la zona y las potencialidades con las que cuenta cada Estado para explotarla. Es por eso que, el análisis geopolítico permite conocer las fortalezas y las debilidades que se poseen y que pueden ser utilizadas al momento de desarrollar sus estrategias nacionales frente a otro Estado. Bajo esta perspectiva, es de vital importancia elaborar un estudio a partir del reconocimiento de ambos factores para poder determinar las características y potencialidades que los Estados ribereños al golfo tienen y poder establecer las relaciones de causalidad que existen en la interacción de los intereses nacionales de los países ribereños, y cómo estos toman las decisiones en la política exterior para defender los intereses nacionales como Estados.

2.3.1 Conformación Histórica del Territorio de los Estados ribereños

Los actuales Estados de El Salvador, Honduras y Nicaragua comparten nexos históricos muy fuertes en lo que respecta a la conformación de estos mismos como repúblicas, debido a que durante la época posterior a la conquista y la etapa colonial se mantuvieron bajo una misma entidad administrativa. Con la gesta de la independencia se pasó de la Capitanía General de Guatemala a conformar una República Federal cuyo proceso fue un fracaso debido al choque de intereses entre las élites locales de cada uno de los Estados de la Federación.

En estas pugnas internas generaron la depuración de los Estados federados en entidades estatales independientes, declarándose como repúblicas con sus respectivas Constituciones nacionales donde a su vez declaraban los límites territoriales que según ellos les correspondían bajo el principio jurídico del *uti possidetis juris*.

Esto generó prácticamente un problema en la región centroamericana ya que la zona del Golfo de Fonseca durante mucho tiempo perteneció a una sola entidad administrativa razón por la cual prácticamente no existía un conflicto por el control de sus aguas. No obstante, con la consolidación de las nuevas repúblicas en Centroamérica, la frontera marítima de tres Estados pasaría a converger en este golfo.

En la actualidad, estos Estados mantienen una política de soberanía territorial que busca defender el interés nacional definidos en los recursos naturales y geográficos ubicados en cada uno de las aguas territoriales que les competen. Por lo tanto, estos buscan aumentar su influencia en la zona mediante la manifestación del ejercicio de soberanía en sus jurisdicciones, así como la aplicación de argumentos basados en la implementación de una situación jurídica más favorable para sus territorios.

2.3.2 Estudio de la situación vecinal e internacional del Golfo de Fonseca

En la actualidad con los nuevos aportes que las ciencias sociales ofrecen en sus múltiples ramas, se están expandiendo las fronteras epistemológicas y metodológicas con lo cual se presentan nuevas tendencias para encontrar nuevos paradigmas que permitan interpretar las realidades del continente latinoamericano en una época de crisis financiera internacional, ascenso de potencias regionales, ampliación de mercados e implementación de nuevas estrategias políticas de gobierno.

Entre estas nuevas tendencias se ubica el estudio geopolítico del territorio, cuyo análisis se aleja de la idea clásica de expansionismo, y en la actualidad se incorpora como la representación racional y subjetiva de las relaciones de poder instauradas entre actores estatales en proporción al territorio y los recursos existentes.

Por lo tanto, cada parte que conforma el territorio genera una dinámica compleja de relaciones entre los diferentes actores involucrados creando interrelaciones de dependencia, dominación o hegemonía, y produciendo en cada caso particular la contradicción de intereses acarreado conflictos entre estos actores.

Para el caso de los países ribereños al Golfo de Fonseca no es la excepción, ya que territorialidad y el espacio geopolítico que se ha constituido en esta región centroamericana ha implicado una serie de conflictos, debido principalmente a los intereses que existen en esta zona tales como, control geopolítico del área para la explotación portuaria, elaboración de planes geoestratégicos para la implementación de políticas comerciales hacia el continente asiático.

En este sentido se propone hacer una valoración Geopolítica de la zona mediante el análisis de la capacidad efectiva de los Estados involucrados de salvaguardar el interés nacional a través de una presencia visible por medio de elementos materiales efectivos. De este modo, Se ha considerado que el perfil más cercano a una valoración Geopolítica en la zona es la fórmula propuesta por *Ray S. Cline*^σ, en su obra "*Evolución del Poder Mundial*". Esta fórmula de análisis de las capacidades reales de los Estados es retomada por Paco Moncayo en su obra "*Ecuador, Geopolítica, Poder y Seguridad*", con la cual hace una valoración de Ecuador respecto a sus vecinos. Por lo tanto utilizando el mismo estilo que Moncayo se elabora el siguiente análisis aplicado a los países ribereños.

La fórmula de Cline se desglosa de la siguiente manera:

$$Pp = (C+E+M) (S+W)$$

Donde Pp es el Poder Percibido; C, es Masa Crítica-población y territorio; E, Capacidad Económica; M, Capacidad Militar; S, Propósito Estratégico; W, Voluntad Nacional.

En este sentido, el primer elemento a analizar dentro de la masa crítica es el territorio correspondiente a cada uno de los tres países ribereños. A partir de esta fórmula podemos establecer la relación existente entre el territorio y el poder nacional de un Estado, esto

^σ Ray S. Cline se destaca por haber sido Director Adjunto de Inteligencia de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) entre 1962-1966 y jugó un papel importante en la crisis de los misiles de Cuba de 1962. Hace una propuesta de medición y comparación del poder de los diferentes países según una fórmula matemática elaborada por él mismo.

significa comprender las relaciones del espacio geográfico y el poder político, debido a que el territorio de una nación constituye el elemento fundamental de un Estado y que además es concebido como la base física, la cual sirve como fuente de aprovisionamiento de recursos tanto para el consumo interno como para el comercio internacional, y que a la vez sustenta el desarrollo de la comunidad nacional en la conformación del carácter de la población. Es preciso analizar la correlación entre los tres países que bordean el Golfo de Fonseca, en relación a la extensión territorial que cada uno posee.

De este modo se pretende estudiar en términos cuantitativos las características geográficas de los países y elaborar conclusiones de las particularidades que hacen únicos a los países y cómo estos elaboran políticas territoriales para el desarrollo del Estado.

En función de una mejor comprensión del análisis que se presentará en las siguientes líneas sobre la situación vecinal, se ha elaborado una tabla comparativa con el uso de diversas fuentes de información, utilizando datos precisos que sirve de referencia para dicho análisis.

CUADRO 2.1 FACTORES INCIDENTES EN LA DETERMINACION DEL PODER PERCIBIDO DE LOS PAÍSES RIBEREÑOS AL GOLFO DE FONSECA

<u>FACTORES</u>		<u>PAISES COLINDANTES EN EL GOLFO</u>		
<u>FACTORES DE CARÁCTER CUANTITATIVOS</u> <i>1. MASA CRÍTICA</i>		<u>HONDURAS</u>	<u>EL SALVADOR</u>	<u>NICARAGUA</u>
POBLACION		7, 792,854 (1.956%, 2007)	7, 185,218(1.656%, 2007)	5, 891,199 (1.784% 2007 est.)
	Densidad poblacional	54.5 hab./km2	325.81 hab./Km2	54.188 hab./km2
	Mortalidad infantil	24.61 fallecidos por cada 1,000 nacimientos	1 fallecido por cada 1.000 nacimientos	25.02 fallecidos por cada 1,000 nacimientos
	Edades de la población	de 0-14 años: 38.1% (Hombres 1, 514,544/Mujeres 1, 451,862); de 15-64 años: 58.3% (Hombres 2, 278,508/Mujeres 2, 267,527); de 65 años y más: 3.6% (Hombres 125,991/Mujeres 154,422) (2007 estimado)	0-14 años: 35,8% (hombres 1.291.147/mujeres 1.237.453); de 15-64 años: 59% (hombres 1.987.671/mujeres 2.179.620); de 65 años y más: 5,2% (hombres 162.100/mujeres 208.412) (2007 estimado)	0-14 años: 33.8% (Hombres 1, 013,866/Mujeres 976,430); de 15-64 años: 62.9% (Hombres 1, 847,756/ Mujeres 1, 857,264); de 65 años y más: 3.3% (Hombres 85,782/Mujeres 110,101) (2007 estimado)
		Alfabetismo	83.6%	83%
TERRITORIO		112.492 km2	20,742 km2	130,370 km2

1. CAPACIDAD ECONOMICA	HONDURAS	EL SALVADOR	NICARAGUA
Producto Interno Bruto	\$32.42 billion (2007 est.).	\$42.56 billion (2007 est.),	\$16.27 billion (2007 est.)
Ingreso Per Capita	\$4,400 (2007 est.)	\$6,200 (2007est.)	\$2,900 (2007 est.)
Deuda externa	\$3,871 miles de millones (2007 est.).	\$5,444 miles de millones (2007).	\$3,702 miles de millones (2007 est.)
Presupuesto anual			
Total importaciones	\$10.39 billion (13%, 2007 est.)	\$9.003 billion (2007 est.)	\$5.042 billion (20% y 24% 2007 est.)
Total exportaciones	\$6.046 billion (24%, 2007 est.)	\$4.611 billion (2007 est.)	\$2.922 billion (64%2007 est.)
Principales Socios exportaciones	Estados Unidos, El Salvador, Alemania, Guatemala, Bélgica y Nicaragua.	Estados Unidos, Guatemala, Costa Rica, Alemania	Estados Unidos, Países de Centroamérica, Canadá, Alemania.
Principales Socios importaciones	Estados Unidos, El Salvador, Guatemala	Estados Unidos, Guatemala, México, Venezuela, Alemania.	Países de Centroamérica, Estados Unidos, Venezuela, Japón
2. CAPACIDAD MILITAR			
Potencial humano	12,000	15,500	14,000
Armamento	8 F-5 Tiger II	50 de 105 mm 399 cañones antitanques sin retroceso de entre 90 mm y 106 mm 35 cañones antiaéreos de 20 mm 550 morteros de entre 60 a120 mm.	127 tanques de batalla, 10 tanques livianos, 20 vehículos blindados de exploración
Logística			
Porcentaje PIB en gasto militar	0,6 %	5.0 %	0.6 %

FACTORES DE CARÁCTER CUALITATIVOS		HONDURAS	EL SALVADOR	NICARAGUA
3. PROPÓSITO ESTRATÉGICO				
	Proyecto nacional	-Lograr la salida al océano Pacífico	-Infraestructura Portuaria -Creación de la Universidad del Mar	-Protección de los recursos marítimos pesqueros
	Objetivos políticos externos	-Lograr conexión directa con el centro de poderío económico asiático	-Unión centroamericana a través del Centro Logístico Regional	-Protección y ejercicio de su soberanía en sus aguas jurisdiccionales.
4. VOLUNTAD NACIONAL				
	Capacidad social de alcanzar objetivos	-Busca acercamientos diplomáticos y reconocimiento de la sentencia de la CIJ de 1992 por parte de El Salvador y Nicaragua.	-Mantiene una postura y una proyección firme y estable.	Realiza esfuerzos encaminados a consolidar una política pesquera permanente.
	Capacidad de utilizar los recursos disponibles para lograr los objetivos	-Posee recursos humanos con capacidad intelectual y profesional especialistas en el tema.	-Cuenta con financiamiento internacional a través de préstamos y la cooperación al desarrollo.	-Posee un escaso presupuesto para la elaboración de sus políticas pesqueras.

Elaboración propia con base a datos obtenidos en:

- www.human.development.report/2009/Country_Fact_Sheets_centroamerica.mht
- www.the.world.factbook_centroamerica.mht
- Estadísticas Informes sobre Desarrollo Humano (IDH) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).mht. www.pnud.com

En el contexto de los países ribereños, el territorio de Nicaragua es el más extenso frente a sus dos vecinos, seguido por Honduras, y dejando en último lugar a El Salvador, mismo que se caracteriza por ser el país más pequeño dentro del istmo centroamericano.

En referencia a Nicaragua y Honduras, ambos superan los cien mil kilómetros cuadrados, teniendo así $130,370 \text{ km}^2$ ⁷⁶ y 112.492 km^2 ⁷⁷ respectivamente. Mientras que El Salvador ha logrado preservar apenas $20,742 \text{ km}^2$ ⁷⁸ del total que poseía como su patrimonio nacional antes de la Sentencia de la Corte Internacional de Justicia de 1992, donde le fue otorgado parte de ese territorio a la República de Honduras.

La ubicación geográfica de los tres países ribereños, en términos comerciales es una ubicación estratégica, ya que permite la conectividad no solo con los países que conforman la Cuenca del Pacífico, sino que representa una ruta interoceánica de intercambio comercial con el mercado Asiático.

En este sentido, Nicaragua tiene una ventaja superior frente a sus vecinos debido a que posee costas tanto en el océano Atlántico como en el Pacífico lo que lo convierte en un país bioceánico. No obstante, Nicaragua no ha desarrollado una vocación marítima para explotar plenamente la ventaja de tener acceso a los dos océanos.

Por otro lado, el Estado hondureño mantiene la pretensión de ser catalogado como un país bioceánico basado en la Sentencia dictada por la Corte Internacional de Justicia de 1992, la cual le otorga ciertos derechos dentro del Golfo de Fonseca y que podrían darle acceso al océano Pacífico.

Sin embargo, esta postura no es compartida ni aceptada por los países que junto a él colindan en el Golfo de Fonseca. Pese a ello, el Estado hondureño se hace llamar país bioceánico amparando su postura dentro de su legislación interna.

⁷⁶ Cuadro elaborado dentro de la tesis: Factores incidentes en la determinación del poder percibido de los países ribereños al Golfo de Fonseca. Pp. 28-29.

⁷⁷ *Ibidem*, pp. 28-29.

⁷⁸ *Ibidem*.

En el caso salvadoreño, a pesar de no poseer costa en el océano Atlántico, su posición geográfica lo ubica en una zona estratégica al poseer acceso al océano Pacífico el cual es catalogado como el océano del siglo XXI, por lo que el Estado salvadoreño le apuesta al desarrollo portuario, específicamente, en la zona del Golfo de Fonseca.

Los países ribereños cuentan con una demografía similar respecto a la cantidad de pobladores en los respectivos países, lo que los hace diferente es el tamaño territorial. Por un lado, Honduras posee el mayor número de habitantes pero su territorio le permite mantener una densidad poblacional de *54.5 hab./km²*⁷⁹; por otro lado, El Salvador se ubica en segundo lugar respecto a nivel de población pero cuenta con el territorio más pequeño del istmo centroamericano y mantiene una densidad poblacional de *325.81 hab./Km²*⁸⁰. Ésta particularidad de una alta densidad demográfica genera que la tenencia de la tierra sea escasa, así como también el impacto medio ambiental por el uso de los recursos naturales. Por último se ubica Nicaragua con una población de 5, 891,199 siendo la densidad poblacional de éste de *54.188 hab./km²*⁸¹ contando con el territorio más grande de la región convirtiéndolo en el menos denso.

Los países del área en mención, poseen un crecimiento anual de población en la siguiente proporción: Honduras con *1.956%*⁸² El Salvador con un *1.656%*⁸³ y Nicaragua con *1.784%*⁸⁴ lo que se traduce en que Honduras posee en la actualidad el mayor índice de crecimiento de población en la zona logrando renovar la población más rápido que los otros países, Nicaragua pasa a un segundo lugar y El Salvador obtiene el último puesto. En términos de mortalidad infantil los países presentan los siguientes datos: El Salvador mantiene *1 fallecido por cada 1.000 nacimientos*⁸⁵. Por otro lado, Honduras registra un índice de *24.61 fallecidos por cada 1,000 nacimientos*⁸⁶, en Nicaragua se registran *25.02 fallecidos por cada 1,000 nacimientos*⁸⁷. Esto implica que El Salvador en comparación de Honduras y Nicaragua

⁷⁹ *Ibíd.*

⁸⁰ *Ibíd.*

⁸¹ *Ibíd.*

⁸² *Ibíd.*

⁸³ *Ibíd.*

⁸⁴ *Ibíd.*

⁸⁵ *Ibíd.*

⁸⁶ *Ibíd.*

⁸⁷ *Ibíd.*

posee una mejor asistencia social respecto a controles prenatales, con un amplio margen de diferencia Honduras es el segundo lugar y en tercer lugar Nicaragua.

Al conocer la demografía de la población en general de los tres países ribereños se debe estudiar los porcentajes de las edades de la población. Para sacar conclusiones sobre la capacidad de generar ingresos los países muestran los siguientes elementos demográficos según la edad: El Salvador de 0-14 años: 35,8% (hombres 1.291.147/ mujeres 1.237.453); de 15-64 años: 59% (hombres 1.987.671/ mujeres 2.179.620); de 65 años y más: 5,2% (hombres 162.100/ mujeres 208.412) (2007 estimado). Para el caso de Honduras se encuentran los siguientes datos: de 0-14 años: 38.1% (hombres 1, 514,544/ mujeres 1, 451,862); de 15-64 años: 58.3% (hombres 2, 278,508/ mujeres 2, 267,527); de 65 años y más: 3.6% (hombres 125,991 /mujeres 154,422) (2007 estimado). Para Nicaragua las estadísticas demuestran lo siguiente datos: de 0-14 años: 33.8% (hombres 1, 013,866/ mujeres 976,430); de 15-64 años: 62.9% (hombres 1, 847,756/ mujeres 1, 857,264); de 65 años y más: 3.3% (hombres 85,782/ mujeres 110,101) (2007 estimado)⁸⁸.

Estos datos estadísticos reflejan una tendencia favorable para Nicaragua con un porcentaje de 62.9% de personas jóvenes, esto le permite tener un mayor índice de fuerza laboral dispuesta a contribuir a la economía nacional, en segundo lugar le sigue El Salvador con un 59% de población joven y en último lugar le sigue Honduras con un 58.3%, esta breve comparación permite establecer a su vez los desafíos que presentan los países para generar fuentes de empleo y seguridad social para sus pobladores. Dicho de otra manera, el país que saca ventaja del tamaño de su población es Nicaragua ya que esta representa una faceta muy importante del poder nacional debido a que una población grande proporciona el personal suficiente para las fuerzas militares y para la industria.

Respecto a los índices de alfabetismo, Nicaragua posee un nivel de 97%⁸⁹ de alfabetismo lo cual ha generado que la UNESCO declare a este país como libre del analfabetismo, convirtiéndolo en un ejemplo para la región. En segundo lugar Honduras mantiene un 83.6%⁹⁰ y con un estrecho margen de diferencia le sigue El

⁸⁸ Ibídem.

⁸⁹ Ibídem.

⁹⁰ Ibídem.

Salvador con 83%⁹¹, esto implica que Nicaragua lleva un mejor puesto en niveles de alfabetismo con respecto a los demás países.

El siguiente factor es la capacidad económica, factor que en su esencia misma se encuentra estrechamente ligada con la demografía ya que *una población adiestrada y avanzada a nivel tecnológico puede permitirle a un país alcanzar altos estándares de vida, gozar de ventajas comerciales en el mercado internacional y proveer asistencia o dominar a otros Estados*⁹². Existe una relación de indicadores económicos que funciona como marco de referencia para comprender los niveles de vida de una nación, uno de los más usados es el *Producto Interno Bruto (PIB)*⁹³. De este modo, se utilizan datos recientes de 2007 para hacer una comparación entre los países entre los cuales se denota que El Salvador presenta un PIB de *\$42.56 billion (2007 est.)*⁹³, seguido por Honduras con un PIB de *\$32.42 billion (2007 est.)*⁹⁴, Nicaragua se ubica en el último puesto en la zona con *\$16.27 billion (2007 est.)*⁹⁵. Esto implica que El Salvador, como una economía regional, refleja un mayor valor total de producción de bienes y servicios, mayor consumo privado, inversión, el gasto público, entre otros, en comparación de Honduras y Nicaragua.

Por otro lado, al hacer el análisis del *Ingreso Per Capita*⁹⁶ podemos considerar los siguientes datos: El Salvador tiene *\$6,100 (2007 est.)*⁹⁶, seguido por Honduras con *\$4,300 (2007 est.)*⁹⁷. Y en último lugar Nicaragua con *\$2,900 (2007 est.)*⁹⁸. Se puede apreciar la diferencia abismal que existe con El Salvador referente a la capacidad que tiene la población de percibir ingresos en el año, siendo este país el mejor ubicado en

⁹¹ *Ibíd.*

⁹² Pearson, Frederic S. y Rochester, J. Martin. *Relaciones Internacionales: Situación Global en el Siglo XXI (4ª Ed.)*, 2000. Pág. 317.

⁹³ Acrónimo de Producto Interior Bruto, valor de los bienes y servicios producidos en un país en un periodo de tiempo determinado (generalmente un año). Producto Interno Bruto (PIB), en *Diccionario de Términos Económicos y Financieros*, La Caixa, Barcelona 2007. Consultado el 4 de Noviembre de 2009. Fuente electrónica: http://portal.lacaixa.es/docs/diccionario/P_es.html#PIB.

⁹⁴ Cuadro elaborado dentro de la tesis: Factores incidentes en la determinación del poder percibido de los países ribereños al Golfo de Fonseca. Pp. 28-29.

⁹⁵ *Ibíd.*

⁹⁶ *Ibíd.*

⁹⁷ Conjunto de remuneraciones promedio obtenidas por los habitantes de un país en un periodo determinado, que generalmente es un año.

⁹⁸ Cuadro elaborado dentro de la tesis: Factores incidentes en la determinación del poder percibido de los países ribereños al Golfo de Fonseca. Pp. 28-29.

⁹⁹ *Ibíd.*

¹⁰⁰ *Ibíd.*

la región seguido por Honduras economía que es duplicada por el primer país, y el caso de Nicaragua mantiene un ingreso muy por debajo de los primeros dos países.

Considerando el número correspondiente a las importaciones y a las exportaciones que cada uno de los países realiza dentro de su intercambio comercial, es posible apreciar sin la necesidad de insistir en un análisis de datos numéricos que, la balanza comercial de los tres países es deficitaria, especialmente la de El Salvador la cual para el año 2007 alcanzó un déficit de *\$5,205 millones*⁹⁹, seguido por su vecino Honduras el cual ha presentado históricamente una balanza comercial deficitaria, obteniendo para el mismo año un déficit de *\$4.239 millones*¹⁰⁰, de ahí que el gobierno hondureño preocupado por mantener un buen posicionamiento en el mercado internacional impulse una política de puertas abiertas al mundo, dirigiendo sus esfuerzos hacia la atracción de inversión extranjera, la modernización de su aparato productivo, y el establecimiento de acuerdos comerciales bilaterales, medidas muy similares a las adoptadas e impulsadas desde hace algunos años atrás por el gobierno salvadoreño .

En tercer lugar aunque con un déficit menor dentro de la balanza comercial se ubica Nicaragua el cual registra un déficit de *\$2.345 millones*¹⁰¹, comparado con los datos de sus vecinos es evidente que Nicaragua posee un mejor balance comercial, puesto que sus importaciones superan a sus exportaciones por un menor porcentaje, no así en el caso de El Salvador y Honduras los cuales presentan un déficit muy marcado respecto a las exportaciones que cada uno realiza.

Los problemas económicos que aquejan la vida de los tres países son muy similares, uno de ellos es el desempleo el cual golpea fuertemente a sus pobladores. La incapacidad de generar empleos ha ocasionado serios problemas a la sociedad salvadoreña, nicaragüense y hondureña. Las cifras registradas para el año 2007 posicionan a El Salvador con un mayor porcentaje de desempleo el cual asciende al 6%¹⁰² seguido muy de cerca por Nicaragua con el 5.6%¹⁰³ y por último Honduras

⁹⁹ *Ibidem.*

¹⁰⁰ *Ibidem.*

¹⁰¹ *Ibidem.*

¹⁰² *Ibidem.*

¹⁰³ *Ibidem.*

registrando un porcentaje de 3.90%¹⁰⁴. En este sentido es posible apreciar que, la condición crítica de desempleo es más preocupante en el caso salvadoreño y nicaragüense, no así para Honduras el cual posee una significativa mejoría dentro de esta problemática.

Dentro de las relaciones económicas que El Salvador, Honduras y Nicaragua mantienen con otros países, se pueden destacar sus principales socios comerciales respecto a las exportaciones e importaciones de productos.

Los principales socios comerciales de exportación de Nicaragua son: Estados Unidos, países de Centroamérica, Canadá, Alemania. Sin embargo, históricamente *Centroamérica y Estados Unidos han sido los principales socios comerciales de dicho país, en el año 2007 el 64%*¹⁰⁵ de las exportaciones de Nicaragua se dirigían a Estados Unidos y al resto de Centroamérica. Respecto a sus importaciones, sus principales socios comerciales son: *Países de Centroamérica, Estados Unidos, Venezuela, Japón registrándose que para el 2007 el 20% y 24%*¹⁰⁶ de las importaciones provenían de Estados Unidos y de la región centroamericana.

Dentro de los principales mercados de destino de venta de los productos de Honduras, se destaca Estados Unidos como principal socio comercial, seguido de El Salvador, Alemania, Guatemala, Bélgica y Nicaragua. Para el año 2007 las ventas realizadas por Honduras alcanzaron un valor de \$10.39 billones, que representa un aumento del 13%¹⁰⁷ en comparación con años anteriores. Por otro lado, Honduras cuenta como principales mercados de origen de sus compras a *Estados Unidos con un 52%, El Salvador 8% y Guatemala con un 12%*¹⁰⁸.

Los principales socios comerciales de El Salvador en exportaciones se encuentran: *Estados Unidos, Guatemala, Costa Rica, Alemania; en cuanto a las importaciones están: Estados Unidos, Guatemala, México, Venezuela, Alemania*¹⁰⁹

Cabe señalar que, en los últimos años los principales socios comerciales para El Salvador han sido Estados Unidos y Guatemala, siendo estos los principales

¹⁰⁴ *Ibidem.*

¹⁰⁵ *Ibidem.*

¹⁰⁶ *Ibidem.*

¹⁰⁷ *Ibidem.*

¹⁰⁸ *Ibidem.*

¹⁰⁹ *Ibidem.*

proveedores y compradores de productos salvadoreños. Además de estos países también se tiene una relación importante en el aspecto comercial con países como Japón y Alemania. En el caso de Estados Unidos el mayor socio comercial de El Salvador el monto de las exportaciones ascendió a 2,023 millones de dólares en el año 2007 y las importaciones a 3,091 millones de dólares en el mismo año; por el lado de Guatemala las exportaciones en el año 2007 fueron 540 millones de dólares y las importaciones fueron 742 millones de dólares.

Consientes con el papel protagónico de los principales mercados de destino de compra y venta de productos de El Salvador, Honduras y Nicaragua se puede percibir la intensidad con que estos países centroamericanos juegan en el comercio internacional y cómo estos se integran en un ambiente sumamente competitivo.

Para el caso nicaragüense, sus altos niveles de concentración de las exportaciones de productos como importaciones para sus países de destino, implican una condición de vulnerabilidad para el país ya que dependen de pocos mercados y productos. Por tal razón, es necesario diversificar los mercados de destino con mayores proyecciones de crecimiento hacia el Caribe o Asia, y explorar las posibilidades de exportar un mayor número de productos no tradicionales. Sin embargo, en comparación con El Salvador no presenta mayor diferencia ya que también éste necesita diversificar y fortalecer las relaciones comerciales con otros países, por ejemplo el suscribirse a tratados de libre comercio para incentivar el comercio internacional reduciendo las barreras arancelarias y no arancelarias entre los países con los que se llegue a tal acuerdo. Por su parte Honduras no se queda atrás, ya que a pesar de que su balanza comercial durante mucho tiempo ha sido deficitaria, este se preocupa por mantener un buen posicionamiento en el mercado internacional dirigiendo sus esfuerzos a la modernización de su aparato productivo para sus principales socios comerciales de destino, así mismo el atraer inversión extranjera y el establecimiento de Acuerdos Comerciales Bilaterales.

La deuda externa de los tres países es sumamente alta. Especialmente para El Salvador, su deuda externa es *\$5,444 miles de millones (2007)*¹¹⁰, el saldo de la deuda externa de Nicaragua asciende *\$3,702 miles de millones (2007 est.)*¹¹¹, y Honduras

¹¹⁰ *Ibídem.*

¹¹¹ *Ibídem.*

mantiene una deuda externa de \$3,871 miles de millones (2007 est.)¹¹². Sin embargo, Honduras y Nicaragua han recibido en los últimos años la condonación de su deuda. Para el caso nicaragüense y hondureño la condonación de deuda con el Banco Mundial junto con las condonaciones que ha venido recibiendo por parte de otras instituciones financieras y países, en el marco de la Iniciativa Países Pobres Altamente Endeudados (HIPC por sus siglas en inglés) y una gestión de endeudamiento prudente, contribuye significativamente a encauzar la deuda pública externa hacia la sostenibilidad.

La capacidad militar, se califica en función de los siguientes factores: potencial humano, armamento, infraestructura, logística, organización, relación del PIB con los gastos militares, reservas y otros. En el campo de la cantidad de efectivos militares la diferencia es mínima, debido a las cifras similares que los tres países presentan, para el caso de El Salvador presenta un total de 15,500¹¹³ efectivos en servicio, Nicaragua un segundo lugar con 14,000¹¹⁴ y Honduras 12,000¹¹⁵. Según la página Web de la CIA los países implicados presentan los siguientes datos de disponibilidad de la población de entrar en servicio; El Salvador dispone de una población masculina de edades entre de 16 a 49 años de 1,634,816 y una población femenina disponible entre edades de 16 a 49 de 1,775,474; Honduras dispone de una población masculina de edades entre 16 a 49 de 1,868,940 y una población femenina disponible entre edades de 16 a 49 de 1,825,770; Nicaragua dispone de una población masculina entre las edades de 16 a 49 de 1,513,312 y una población femenina disponible entre edades de 16 a 49 de 1,507,999. Siendo El Salvador el más ventajoso para la defensa debido a que posee más efectivos militares por kilómetro cuadrado, país con una experiencia logística acumulada en conflicto armado de la década de los ochenta y la presencia prolongada desde 2003 a 2009 del Batallón Cuscatlán en Irak.

En cambio respecto al gasto militar la diferencia es efectivamente muy amplia ya que según datos de la CIA en 2007 el gasto militar de El Salvador alcanzó el 5% del PIB frente al 0.6% de Honduras y Nicaragua, convirtiendo al primero en el país que más invierte en defensa. Los tres países han sido cuidadosos de no sumergir a la

¹¹² *Ibidem.*

¹¹³ *Ibidem.*

¹¹⁴ *Ibidem.*

¹¹⁵ *Ibidem.*

región en una carrera armamentista, respetando el Tratado Marco de Seguridad Democrática.

Un factor importante en el estudio del balance de fuerzas es conocer como están conformados las fuerza armadas, estos países presentan la siguiente organización de la Fuerza Armada y sus respectivos efectivos.

CUADRO 2.2: CUADRO COMPARATIVO DE CONFORMACION DE LAS FFAA DE LOS TRES PAISES COLINDANTES AL GOLFO

	EL SALVADOR	HONDURAS	NICARAGUA
Ejercito	13.850	8.300	12.000
Fuerza Aérea	950	2.300	1.200
Fuerza Naval	700	1.400	800
Total de Efectivos	15.500	12.000	14.000

*Elaboración propia en base a información recolectada.

Cabe destacar que dentro de estos parámetros existe un verdadero potencial aéreo por parte de Honduras que por la cantidad de efectivos asignados, es también la que posee *8 F-5 Tiger II*¹¹⁶ convirtiéndola en el país con mejor equipo en aviación en la zona.

Por otro lado, Nicaragua posee un inventario de equipamiento blindado de *127 tanques de batalla, 10 tanques livianos, 20 vehículos blindados de exploración*¹¹⁷; a pesar que este número es elevado, este país mantiene en depósito y en condiciones dudosas el 50% de estos, pero aun así se convierte en el país con mayor número de blindados en la zona. Por otra parte, es el único con un equipo antitanque. En cuanto a El Salvador su ventaja es la organización de la Fuerza Armada respecto a infantería debido a que posee mayor número de batallones.

El análisis de la infraestructura de los países permite conocer la capacidad logística que éstos pueden desarrollar en tiempos de paz y de crisis, por lo tanto, se debe establecer con claridad como estos países centroamericanos están equipados en

¹¹⁶ Ibidem.

¹¹⁷ Ibidem.

infraestructura: El Salvador posee un aeropuerto internacional (Aeropuerto de Comalapa), así también cuenta con un aeropuerto semi-internacional que a su vez es militar (Aeropuerto de Ilopango). En cuanto a los puertos, este cuenta con un puerto de embarque y desembarque (Puerto de Acajutla), un puerto de proyección logística-comercial en el océano Pacífico centroamericano (Puerto de La Unión, en el Golfo de Fonseca).

Por otro lado Honduras cuenta con cuatro aeropuertos internacionales en las ciudades de: San Pedro Sula, Tegucigalpa (la capital), La Ceiba y Roatán, siendo los primeros dos los más importantes. Respecto a los puertos, cuenta con Puerto Cortés de modernas instalaciones portuarias, y que maneja más de la mitad de las cargas de importación y exportación del país, asimismo, posee un puerto en el Golfo de Fonseca llamado Puerto Amapala.

Para el caso de Nicaragua ostenta una red vial de 19,032 Km. de longitud, que une a las principales ciudades y demás poblados del país. Referente a la infraestructura portuaria al ser un país con acceso a ambos océanos posee las instalaciones de Puerto Corinto y Puerto Sandino en el océano Pacífico; Puerto de San Juan del Sur en las riberas del lago de Nicaragua; Puerto Cabezas y Puerto El Bluff en el océano Atlántico. Respecto a la infraestructura aérea, existen 16 aeropuertos en el país, destacándose los siguientes: Aeropuerto Bonanza, Aeropuerto de Bilwi, Aeropuerto de Bluefields, pero solo el Aeropuerto Internacional Augusto C. Sandino ubicado en la ciudad de Managua es que sirve de enlace del país a nivel internacional.

Al intentar reunir los principales factores dinámicos que interactúan en la toma de decisiones que influyen en las relaciones internacionales y regionales alrededor de los factores geopolíticos del Golfo de Fonseca, podemos observar la existencia de choques constantes de los intereses nacionales de cada uno de los países, debido a que estos están permanentemente en la búsqueda de elaborar estrategias para lograr el predominio político, estratégico y económico en la zona y el mantenimiento del *Statu Quo* definido por Hans Morgenthau como *la tendencia a mantener la estructura de poder existente en un determinado momento de la historia, esta cumple la función análoga a la política conservadora en el campo interno.*¹¹⁸ Por lo tanto, los Estados

¹¹⁸ Morgenthau, Hans. Op. cit. Pág. 64.

buscarán defender su postura sobre determinada situación ante otros Estados como una manera de defensa de sus intereses.

El último punto a desarrollar dentro de la fórmula que se ha utilizado en éste estudio de la situación vecinal e internacional, se encuentra el propósito estratégico y la voluntad nacional el cual permite conocer el poder percibido de cada uno de los países que bordean el Golfo de Fonseca.

Cada uno de los países implicados desarrolla una concepción sobre los propósitos que tiene como Estado, los cuales deberán ser cumplidos debido al alto interés estratégico por el que han sido concebidos. Es por ello que, existe una conexión destacable entre la geografía y formulación de la política exterior, donde los Estados y sus fronteras pasan a ser sujetos de estudio, debido principalmente al impacto que sus territorios generan como producto de su ubicación geográfica.

El territorio, además de ser un elemento esencial en la configuración estatal, constituye la base de la independencia del mismo por lo que la jurisdicción exclusiva del Estado sobre todas las personas y cosas situadas en su territorio corresponde a lo que se conoce como *soberanía territorial*⁹⁰ cuyo respeto es fundamental para el mantenimiento de las relaciones internacionales.

Ante todo esto, el propósito estratégico pasa por tomar en cuenta todos los aspectos materiales de trascendental importancia para el desarrollo de una nación en general, esto se refiere según Paco Moncayo a la existencia de un proyecto nacional claramente definido e impulsado por los gobiernos en la esfera nacional e internacional, a la determinación precisa de objetivos de largo, mediano y corto plazo, a la existencia de sectores sociales suficientemente cohesionados capaces de lograr un consenso en aspectos fundamentales de la conducción del Estado en sus relaciones externas e internas y que hayan podido establecer una consistente estrategia nacional.

⁹⁰La soberanía territorial es el poder o ejercicio pleno de las competencias del Estado en el marco espacial que constituye su territorio garantizando su independencia, tanto en lo interno como en lo internacional. González Sánchez, Nelson. *La soberanía territorial y el espacio ultraterrestre*. En Boletín Digital Universitario de la Universidad de Carabobo. Consultado 17 de Noviembre de 2009. Disponible en Internet: http://boletin.uc.edu.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=19737%3Ala-soberania-territorial-y-el-espacio-ultraterrestrennelson-gonzalez-sanchez&Itemid=1.

De esta manera, se deduce que los países que bordean el Golfo de Fonseca poseen sus propios propósitos estratégicos así como proyectos nacionales de manera unilateral, que si bien es cierto poseen cierta semejanza, los mismos se desligan de una visión común para los tres países convirtiéndose en una confrontación y lucha por conseguir sus propios intereses ya que, según los autores realistas, *los Estados van a coexistir en el sistema internacional en un estado constante de problemas y choques de intereses. Para el Realismo, los conflictos del mundo no son un mal que se pueda erradicar, sino más bien son meros resultados de las fuerzas inherentes de la naturaleza humana; los conflictos nacen a raíz del continuo choque que experimentan los Estados debido a sus intenciones de sobrevivir, prevalecer, dominar, y propagarse*¹¹⁹. Esto hace referencia precisamente a la naturaleza misma del Estado, en donde las actuaciones del mismo estarán determinadas por sus intereses y necesidades. Así pues, se tiene un sistema internacional anárquico, donde cada uno de los actores lucha por conservar su *Status Quo* y donde la moral no tiene cabida.

No obstante, El Salvador, Honduras y Nicaragua presentan mediante su política exterior las líneas de acción que cada uno aplica hacia la situación del Golfo de Fonseca, las cuales se ejecutan mediante la implementación de políticas de defensa y acciones diplomáticas para hacer legítimo el *Statu Quo* que más le beneficia en la zona, asegurando el interés nacional determinados en cada uno de los espacios marítimos que le corresponden. Debido a que cada uno de los países tiene intereses nacionales de igual valor dentro de la misma zona geográfica, las relaciones internacionales entre los mismos se vuelven muy problemáticas, ya que una actitud defensiva de un país en la zona puede convertir una actitud ofensiva para la otra.

El comportamiento de los países ribereños y su actuación frente a la situación del Golfo de Fonseca, es notorio cómo la búsqueda del control de la zona es parte crucial de los esfuerzos unilaterales de cada país en defender su interés nacional como Estado, a través de la elaboración de políticas territoriales y marítimas acompañado de una proyección *Oceanopolítica*^ξ que no solo tome en cuenta la zona del golfo sino que también encamine a desarrollar la franja marítima costera.

¹¹⁹ Sullivan, Michael. *International Relations. Theories and Evidence*, Prentice Hall Inc. Englewood Cliffs, 1976, pág.156.

^ξLa Oceanopolítica, en cambio, lleva a ocupar el espacio oceánico como verdadero espacio de desarrollo y crecimiento del Estado. Esta concepción es un paso más allá de la conciencia marítima. Jorge Martínez Busch, *Oceanopolítica: una alternativa para el desarrollo* (1993). Pág.135.

El Salvador al poseer un litoral costero, este tiene derecho a proyectar su soberanía sobre el mar y de este modo tener plenos derechos y soberanía a desarrollar sus aguas, mediante la proyección Oceanopolítica que permitiría a los que toman las decisiones a establecer la búsqueda de satisfacer las necesidades vitales del Estado, retomando el mar y a los espacios oceánicos como un espacio natural de aprovechamiento de recursos para el desarrollo y crecimiento del Estado salvadoreño, con el objetivo de satisfacer las demandas del país y en consecuencia, obtener de este modo una situación ventajosa en la región centroamericana.

a) Propósito estratégico y voluntad nacional salvadoreño

El Estado salvadoreño fiel a sus principios y anhelos de lograr la unión centroamericana tal y como lo ha planteado a lo largo de su historia como Estado independiente y que además reafirma esa visión dentro de su Constitución, considera el Golfo de Fonseca como una joya compartida por los tres países hermanos y como una majestuosa puerta de entrada a Centroamérica, todo ello en base a la Sentencia dictada por la Corte Centroamericana de Justicia que en 1917 estableció la figura de condominio en las aguas del Golfo de Fonseca.

En este sentido, el proyecto nacional salvadoreño referente al Golfo de Fonseca está encaminado primeramente a proteger, cuidar y aprovechar de mejor manera los territorios y espacios que conforme al derecho internacional y el derecho consuetudinario le pertenecen.

Actualmente, uno de los proyectos más ambiciosos de El Salvador es la *construcción y apertura del Puerto de La Unión*¹²⁰, llamado también Puerto de la Unión Centroamericana, a partir del cual el Gobierno pretende impulsar una estrategia de despegue que lleve progreso a toda la zona oriental del país mediante una visión de largo plazo contemplada en el Programa Presidencial de El Salvador Siglo XXI, utilizando éste mismo como motor de desarrollo de la zona oriental, convirtiendo al país en un centro logístico de distribución regional.

¹²⁰ Cuadro elaborado dentro de la tesis: Factores incidentes en la determinación del poder percibido de los países ribereños al Golfo de Fonseca. Pp. 28-29.

De igual manera dentro de ese plan de desarrollo de la región oriental también se incluye la fundación de una *Universidad del Mar*¹²¹ con el fin de estudiar la biodiversidad y la mejor forma de aprovechar los recursos naturales.

La voluntad nacional salvadoreña en referencia al desarrollo y cumplimiento de su propósito estratégico se caracteriza por ser firme y estable, de tal manera que dentro del desarrollo de las relaciones internacionales con sus vecinos siempre ha mantenido la postura y el ideal de alcanzar la unión centroamericana¹²². En este sentido, las proyecciones de desarrollo propuestas por el Estado salvadoreño, en particular en el Golfo de Fonseca han sido perseguidas con ímpetu y esmero consiguiendo así por ejemplo, la construcción del Puerto de la Unión el cual se visualiza como un centro de desarrollo logístico para la región centroamericana.

Cabe destacar que, este megaproyecto se aborda desde los planes de gobierno por lo que a través de préstamos internacionales ha conseguido los recursos económicos que se han necesitado para la construcción de dicho puerto y su puesta en marcha es bien vista por los sectores comerciales y empresas nacionales e internacionales que le apuestan a la inversión turística y de comercio así como es bien acogida por la población en general que fija la esperanza en nuevos empleos que mejoren su calidad de vida.

b) Propósito estratégico y voluntad nacional hondureño

Para el Estado hondureño en cuanto a las delimitaciones de su territorio se refiere, éstas no deben de continuar siendo vistas como un simple trazado de líneas de separación de soberanía, sino más bien éstas solo pueden negociarse respetando su relación con el territorio hondureño y con las necesidades del pueblo en la búsqueda de bienestar económico y social.

Al observar la situación geográfica de Honduras, nos permite tener una idea de cuáles son los intereses marítimos que este tiene, en particular en el Golfo de Fonseca, *mostrándose ser esta zona una potencial fuente de beneficios estratégicos,*

¹²¹ *Ibidem.*

¹²² *Ibidem.*

*económicos, científicos y sociales para la sociedad hondureña*¹²³. Cabe destacar que dentro del Golfo de Fonseca, Honduras tiene una ventaja importante que es la de ser un país con ventana al Pacífico, que en el Derecho del Mar es muy importante porque reafirma más al país su facultad la salida al océano Pacífico.

De igual manera, Honduras establece dentro de su Constitución como en los Libros Blancos que ocupa un lugar importante dentro del istmo centroamericano manteniendo *la postura que es un país bioceánico*¹²⁴, gozando de los derechos que histórica, geográfica y jurídicamente le corresponden para la explotación al máximo sobre su territorio terrestre, insular y marítimo en el que ejerce plena jurisdicción y soberanía.

Para la República de Honduras, dentro de su proyecto nacional estratégico persigue el delimitar total y definitivamente sus fronteras marítimas con El Salvador en el interior y el exterior del golfo, y eso es lo que también dispone el Tratado General de Paz de 1980. Es así que, dentro del propósito estratégico del Estado hondureño es que se enfoca en la persecución de conseguir de parte de sus vecinos un estatus de solidaridad oceánica, que entre otras cosas le otorgue la salida al océano Pacífico que tanto anhela.

Es importante señalar que, esa pretensión de obtener una solidaridad oceánica descansa en las ventajas que Honduras obtuvo de la Sentencia dictada por la Corte Internacional de Justicia de 1992, misma que el Estado hondureño pretende que sea aplicable y aceptada tanto por el Estado salvadoreño como por el nicaragüense y así gozar plenamente de todos los beneficios que en aquella le fueron conferidos.

No obstante, por motivos de seguridad o de política internacional coyuntural se considera necesario llegar a arreglos bilaterales o establecer un régimen especial, ello podría hacerse pero previa definición y fijación definitiva de las fronteras siendo esta una constante de su política exterior.

¹²³ Herrera Cáceres, Roberto. *Honduras ante cuestiones relevantes del Derecho Internacional*. Edición Universitaria UNAH, Tegucigalpa, 1989. Pág. 50.

¹²⁴ Cuadro elaborado dentro de la tesis: Factores incidentes en la determinación del poder percibido de los países ribereños al Golfo de Fonseca. Pp. 28-29.

Esto indica que la postura hondureña va encaminada ante todo a *definir, delimitar y demarcar la frontera marítima en el Golfo de Fonseca y de este modo lograr adjudicarse la frontera o franja marítima en el océano Pacífico*¹²⁵ que tanto anhela. El hecho de ser Honduras un país de tres fronteras geográficas, lo motiva a emplear su capacidad humana para defender y afirmar su soberanía frente a los cuestionamientos y diferencias fronterizas.

c) Propósito estratégico y voluntad nacional nicaragüense

Con la elaboración del Libro Blanco de la Defensa Nacional de Nicaragua se plantea por primera vez una política de defensa territorial en la que se describe el territorio como parte fundamental de crear una conciencia geográfica en la población, con el propósito real de valorizar el espacio nacional facilitando el planeamiento de la seguridad nacional.

Dentro de estas valoraciones territoriales cabe destacar que, en el libro blanco especifica que los ríos más importantes de la vertiente pacífica de Nicaragua desembocan en el Golfo de Fonseca, a su vez este expone que el tercer rubro más importante de la producción en el país es el *sector pesquero con importantes pesquerías en el océano Pacífico*¹²⁶. Por lo tanto será de alto interés para Nicaragua defender y mantener una postura estratégica que le permita conservar sus recursos pesqueros en esta zona.

Mediante la creación de esta conciencia geográfica del territorio nicaragüense, se ha recreado un panorama general cuyo fin es proporcionar una idea de la capacidad de proyección regional hacia el Golfo de Fonseca basado en el apoyo hacia la industria pesquera en especial la del camarón.

Esta vinculación geopolítica con los otros países ribereños se basa en que debido a las excelentes condiciones que existen en aguas nicaragüenses, específicamente en la parte sur del Estero Real, la política exterior nicaragüense está encaminada a *suscribir acuerdos entre los países ribereños para promover el*

¹²⁵ *Ibidem.*

¹²⁶ *Ibidem.*

*aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros existentes*¹²⁷ y de este modo reducir la sobreexplotación en sus costas en el golfo, debido a que es en este lugar donde existen con mayor abundancia y por lo tanto, los pescadores de El Salvador y Honduras traspasan las fronteras marítimas en busca del tan ansiado recurso.

Es así como, el interés nacional estratégico nicaragüense en estas aguas se enmarca hacia la protección de los recursos naturales en la zona, debido a que una alteración ecológica de gran dimensión podría generar una caída en la producción camaronera.

2.3.2.1 Valoración Geopolítica del Golfo de Fonseca

Con la finalidad de percibir la importancia de este espacio marítimo desde distintas perspectivas, se hace necesario evaluar mediante una valoración geopolítica cuales son los aspectos puntuales por las que se le puede atribuir al Golfo de Fonseca el carácter estrictamente estratégico y como esto influye en la relación entre la política de poder y la geografía. Basados en los datos presentados anteriormente, se puede identificar en qué consiste la verdadera atracción e importancia estratégica que posee dicho golfo y cuáles son los intereses perseguidos por los países ribereños en la zona.

Para realizar la valoración geopolítica se han desarrollado seis puntos cuyo análisis permite visualizar no solo el valor que la zona del golfo posee, sino también el comportamiento y las estrategias utilizadas por los Estados ribereños en su afán por alcanzar sus intereses particulares, los cuales son:

1) Control de los canales de navegación

Dentro de las principales valoraciones estratégicas que posee el Golfo de Fonseca, particularmente en lo que se refiere a la importancia estratégica de los canales propicios para la navegación, esto incrementa el interés por parte de aquellos países que poseen las rutas más valiosas dentro del área. Si en el golfo se lleva a cabo el desarrollo de un sistema portuario evolucionando a un sistema de puertos de tercera generación esto se convertiría en centros logísticos de distribución de carga y en plataformas de exportación e importación a gran escala.

¹²⁷ *Ibidem.*

Cabe destacar que, la inclusión de las áreas extrapotuarias agilizará el desarrollo de zonas francas, industriales, de comercialización y de servicios, y esto favorecerá al país o los países en convertirse en centros logísticos y de distribución de carga marítima de clase mundial capaz de generar beneficios para el desarrollo económico del país o los países.

2) Control oceánico y rutas marítimas

Desde la perspectiva de la Geopolítica, el Golfo de Fonseca con características de mar cerrado conforma un destino estratégico espacial común para los países de El Salvador, Honduras y Nicaragua. Esto se debe a que guarda una cercanía favorable con los centros de atracción mundial, principalmente el mercado estadounidense, así como las líneas de tráfico mundial, especialmente con la ruta marítima del Pacífico Central, es decir, los mercados asiáticos.

El país que desarrolle una verdadera infraestructura portuaria en la zona del golfo, tendrá la oportunidad de crear las condiciones necesarias para lograr una presencia efectiva del Estado en las aguas y así poder concretar el control oceánico regional con lo que se podría insertar fácilmente en las grandes rutas marítimas que existen en el océano Pacífico, siendo una verdadera conexión interoceánica entre ambos océanos con la ventaja geográfica de ubicarse entre el Pacífico Central con lo que podría establecerse como Centro Logístico Regional hacia el continente Asiático, tal como lo ha visualizado el Estado salvadoreño.

3) Propuesta estratégica como ruta alterna al Canal de Panamá

Desde tiempos de la conquista española, la búsqueda de una ruta interoceánica ha sido uno de los grandes proyectos por las sociedades americanas para poder lograr una conexión entre el océano Atlántico y Océano Pacífico, las propuestas fueron varias que para su época fueron inviables en su carácter económico como tecnológico. A principios del siglo XX fue construido el Canal de Panamá, en la parte más angosta de este territorio con lo cual fue posible acortar la distancia y reducción del tiempo en la navegación, con lo que se generaron las condiciones necesarias para fortalecer gran parte del comercio internacional en esta zona del mundo.

Pero esta vía en la actualidad está pasando por un proceso de desfase debido a que con los avances tecnológicos y el tránsito del comercio mundial, las embarcaciones son de mayores dimensiones con lo que se hace muy difícil el paso por este canal, he allí la oportunidad estratégica de que los Estados ribereños para poder revalorizar el espacio natural que ofrece el Golfo de Fonseca como una entrante del océano Pacífico para poder convertirlo en una fuente de crecimiento y desarrollo, que se transforme como un factor de gran influencia ante la construcción de infraestructura portuaria, que permita conectar ambos océanos convirtiéndose en una ruta alterna a lo que ofrece el Canal de Panamá captando de ese modo cierto beneficios fiscales del tránsito comercial internacional de la zona. La oportunidad es hoy, debido a que en la actualidad se están haciendo planes y ejecutando obras de ampliación del canal.

La propuesta de desarrollo integral del golfo como conexión en el Atlántico es un hecho, esto permitiría a los países de la zona en especial a El Salvador que en las aguas territoriales de este donde existe el desarrollo portuario, convertir este espacio como un centro logístico regional, lo que implicaría un ordenamiento territorial para poder concertar un desarrollo de infraestructura que permitiera el establecimiento básico de empresas transnacionales, bases de operaciones entre otras, aumentando de este modo el ingreso de recursos financieros en los países del istmo.

4) Puerta hacia los Mercados Asiáticos

Al estimar y revalorizar este espacio natural se puede observar las ventajas competitivas de ubicarse en el Pacífico Central, este hecho lo convierte en una conexión favorable para lograr una conexión directa con las economías del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), y sobre todo la posibilidad de una conexión interoceánica terrestre de gran efectividad y rapidez. Esta oportunidad le brinda a los países ribereños un acceso directo para poder intercambiar e insertarse en el comercio mundial. Por lo tanto, es conveniente que este golfo debe ser incluido como un factor clave de crecimiento y desarrollo, que se transforme en un factor de gran influencia en la zona, debido a que quien domine el golfo ejercerá un gran potencial, político, económico en el área centroamericana. Esta idea también pasa por poder concretar una verdadera proyección Oceanopolítica en aguas territoriales donde el eje transversal sea el Golfo de Fonseca, debido a que solo de esta manera, viendo el océano como nuestra área natural de desarrollo y expansión se podrá cubrir las necesidades vitales como Estados, y así fortalecer el comercio regional y poderlo proyectar hacia esos mercados.

5) Estatus de país bioceánico

No es desconocido para nadie y mucho menos se ignora la pretensión que mantiene el Estado hondureño en lograr convertirse en un país que posee un estatus de país bioceánico, y es que, como ya se ha mencionado en reiteradas ocasiones, su ubicación geográfica configura sus intereses marítimos, en particular en el Golfo de Fonseca, ya que este representa ser una zona con grandes riquezas naturales y con gran potencial turístico, además la principal razón de sus intereses en la zona es el acceso al océano Pacífico el cual le permitiría tener contacto directo con mercados internacionales de gran importancia para la economía hondureña, de ahí el porqué este espacio constituye una verdadera ventana abierta de alto valor estratégico hacia el océano Pacífico mismo que ha adquirido un valor de comunicación y de contacto con toda la navegación entre el continente Americano y el resto del mundo.

Es por esta razón que, el Estado hondureño realiza esfuerzos significativos por lograr que se le permita tener esa anhelada salida al Pacífico y ser considerado y reconocido a nivel internacional como un país con estatus bioceánico. Tales esfuerzos pueden observarse claramente dentro de su Constitución y en los Libros Blancos de la

nación en los cuales se establece que Honduras ocupa un lugar importante dentro del istmo centroamericano.

6) Fuente de recursos pesqueros

Las aguas del golfo envuelven el hábitat de cientos de especies marinas que son explotadas con fines de comercio y consumo humano. Estos recursos naturales sobre todo la fauna marítima es aprovechada tanto por la pesca artesanal como por la pesca industrial perteneciente a los tres países ribereños. No obstante, la riqueza más importante recae en la existencia de criaderos naturales de larvas de camarón sobre todo dentro de la jurisdicción de Nicaragua y es en efecto, habida cuenta de que la *sedimentación en el Golfo es mayor en la parte nicaragüense a causa de los efectos que dejó la erupción del volcán Cosigüina, esta sedimentación causa una menor profundidad de aguas*¹²⁸, (Véase mapa 2.4) que favorece la presencia de crustáceos que es la riqueza singular de los recursos vivos en el Golfo. Debido a lo anterior, tanto la pesca artesanal como la industrial de los tres países ribereños se ve interesada en explotar y acaparar esos recursos pesqueros generando en algunas ocasiones conflictos entre pescadores y las autoridades marítimas al sobrepasar los límites entre uno y otro Estado.

¹²⁸ Miranda, Norman. *Maquinaciones de Honduras sobre el Golfo de Fonseca*. Aldila Editor, Nicaragua, 2005. Pág. 20.

MAPA 2.2: MAPA SATELITAL BAHIA EL ROSARIO



Fuente: <http://www.zonu.com>. Modificado por los autores.

El Golfo de Fonseca constituye *per se* una zona de alto potencial turístico y comercial, y a la vez representa una fuente de enormes dimensiones en cuanto a recursos naturales de gran interés tanto para los tres países que lo bordean como para la región en general. Su ubicación geográfica, como ya se ha mencionado en reiteradas ocasiones, ocupa una posición de carácter especial y estratégico que despierta el interés por ejercer el control dentro de éste.

Mediante el análisis Geopolítico es posible elaborar una proyección de las posibilidades de desarrollo que tienen los países en su realidad geográfica y cómo éstos valorizan el territorio en función de conclusiones políticas. Los Estados ribereños se encuentran en una lucha constante por la existencia y control de la zona para lograr sus objetivos nacionales, destacando la defensa de la soberanía del territorio y espacios marítimos como el área natural donde se desarrolla el Estado.

Debido a la existencia de una connotación Geopolítica en el Golfo de Fonseca donde colindan las fronteras marítimas de El Salvador, Honduras y Nicaragua, los países se ven forzados a mantener una política exterior basada en la cooperación para poder lograr mantener los intereses nacionales en esa zona. Al estar interrelacionados los intereses nacionales, resulta una relación de choque constante y por consiguiente surgirán tensiones territoriales y marítimas, cuyas causas de las permanentes desavenencias internacionales en la zona pueden hallarse en el influjo geopolítico de este golfo, debido al ambicionado potencial económico-comercial que éste presenta.

Desde la perspectiva de la Geopolítica y la Oceanopolítica, queda de manifiesto que existe una importancia significativa del Golfo de Fonseca para los países ribereños ya que, primordialmente la condición geográfica convierte a éste en la puerta de acceso hacia el comercio internacional, en particular, con el mercado asiático. Debe ser prioritario para El Salvador fortalecer una posición fundamental de desarrollo en las aguas del golfo para así lograr ejercer un control efectivo de éste, y de esta manera se puede proyectar con la creación de la infraestructura portuaria estableciendo la circulación de barcos con cargamentos de gran calado que dinamizarían la economía nacional proyectando a la región como un centro logístico alternativo.

Por último, se debe estimar que en el presente para concretar este fin geopolítico y Oceanopolítico de proyección nacional, debe mantenerse una férrea voluntad política por parte de las autoridades gubernamentales salvadoreñas relacionadas con la temática marítima, a fin de plantear propuestas de desarrollo real en la zona.

Existe un grado de complejidad en las negociaciones para acordar el futuro destino del golfo debido al temor de alterar el juego de equilibrios existentes entre los países implicados, puesto que produce una fuerte discusión entre las partes involucradas debido a la complejidad de los intereses nacionales ahí establecidos y la percepción de desconfianza entre éstos. Sin embargo, mantener una situación de pasividad podría contribuir a que en el futuro se produzca un conflicto mayor debido a que los países implicados también están en constante lucha por la sobrevivencia y esto solo se logra con la defensa de los intereses estratégicos. Por lo tanto, mantener una posición activa sobre el golfo, despejaría de toda duda el poder nacional que El Salvador mantiene en esta zona.

CAPITULO III
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA EXTERIOR
SALVADOREÑA PARA LA DEFENSA DE LA SOBERANÍA E
INTEGRIDAD TERRITORIAL EN EL GOLFO DE FONSECA EN EL
PERIODO 2002-2009



La Geopolítica tradicionalmente ha sido un tema de estudio que por mucho tiempo fue relegado al campo militar y que en la actualidad está gozando de aportes de intelectuales de las ciencias sociales, convirtiéndose en una forma de conocimiento útil y necesario para la elaboración de planes estratégicos de desarrollo territorial y marítimo, así como también la comprensión del desarrollo de conflictos de diversa índole entre Estados.

A partir de la conciencia geográfica que los Estados tienen sobre su territorio, éstos se verán influenciados en la elaboración de lineamientos estratégicos dentro de su política exterior en los cuales relacionarán términos tales como interés nacional, espacio geográfico, objetivo nacional permanente, conflictos políticos y otros.

Desde esta perspectiva, es posible apreciar los lineamientos que rigen las estrategias político-diplomáticas utilizadas dentro del desarrollo de la política exterior del Estado salvadoreño en la búsqueda de alcanzar sus objetivos y con ello lograr defender su soberanía patria, cumpliendo así con sus ideales nacionales establecidos en su Carta Magna.

La existencia de una verdadera connotación geopolítica en el Golfo de Fonseca donde colindan las fronteras marítimas de El Salvador, Honduras y Nicaragua, configuran a los países a mantener una política exterior que busca defender el interés nacional de cada uno de estos. La interrelación de los intereses nacionales genera una relación de choque constante, por consiguiente surgirán tensiones territoriales y principalmente marítimas debido a que las causas de las permanentes diferencias internacionales en la zona pueden hallarse en el influjo geopolítico de este golfo debido al ambicionado potencial económico-comercial que éste presenta.

En consecuencia, el presente capítulo tiene como objetivo específico “describir los lineamientos estratégicos de la política exterior salvadoreña ante la situación del Golfo de Fonseca”. Partiendo del enunciado anterior, el estudio se ha dividido en cuatro partes fundamentales: en primer lugar se retoma los aspectos básicos de la política exterior, en segundo lugar observación de la postura jurídica internacional aplicada, en tercer lugar una determinación de las acciones esenciales de la política exterior salvadoreña para la zona, concluyendo con las perspectivas al comercio mundial e integración regional.

Dadas las ideas anteriormente, para el desarrollo del presente capítulo se tiene como hipótesis específica que “la política exterior de El Salvador responde a la defensa de la soberanía e integridad territorial en el Golfo de Fonseca”.

3.1 ASPECTOS GENERALES DE POLÍTICA EXTERIOR

Los Estados se encuentran bajo un sistema internacional anárquico, lo que implica que dentro de este desorden deberán implantar políticas que se proyecten hacia el exterior con el objetivo primordial de alcanzar los objetivos propuestos. Dentro de estas proyecciones al exterior se establecen planteamientos y objetivos globales de las relaciones que tiene un país con el resto del mundo, a esto se le conoce como política exterior.

Para entender de mejor manera la política exterior de los Estados hay que decir que ésta se encuentra íntimamente ligada con el interés nacional. Tal como afirma Rafael Leiva, *lo que puede ser vital como interés para un Estado, lo dejaría de ser para otro, y según la teoría de poder, se podría producir una distorsión del interés nacional, pues según aquel principio, las áreas geográficas de un Estado próximas a las de otro estarían vinculados a los intereses nacionales del Estado más fuerte, sin que exista un interés vital del Estado más débil*¹²⁹. De esta manera, es posible observar que dicha aseveración se aplica concretamente a este caso, puesto que la proximidad de los Estados en esta área geográfica ejemplifica claramente la manera en que estos tres Estados están en constante interacción, lo que ha llevado a que estos planifiquen estrategias concretas para poder defenderlo, puesto que de otra forma estarían vulnerables a las acciones emprendidas por otros Estados, con lo cual se reduciría la presencia efectiva de este Estado viéndose disminuida en la capacidad de expresar el poder nacional.

El interés nacional es un elemento medular dentro de la política exterior en la teoría realista, debido a que si las naciones actúan bajo el precepto de la supervivencia, estas mantendrán una política hacia las demás naciones en la cual reflejen la adquisición de poder. Morgenthau explica que *cualquier política, sea interna o internacional, responde a tres modelos básicos o, dicho de otro modo, cualquier fenómeno político puede reducirse a tres tipos básicos. Una acción política procura mantener poder, aumentar el poder o demostrar poder*¹³⁰. Por lo tanto, toda política exterior que opere bajo la normatividad del interés nacional debe comportar, obviamente, cierta relación con la entidad física, política y cultural que conocemos con

¹²⁹ Leiva Vivas, Rafael, Op. cit., pág. 61.

¹³⁰ Morgenthau, Hans, Op. cit., pág. 63.

*el nombre de nación*¹³¹. Cada Estado mantendrá una perspectiva diferente de política exterior debido al desarrollo propio de cada uno de ellos, esto incidirá de diferente manera la forma en la que el Estado coincide como acrecentar el poder respecto a otros, por lo tanto esto será un factor emergente de disputas que se acrecentarán cuando dichos intereses estén relacionados en las zonas fronterizas debido a la ejecución de los lineamientos estratégicos de la política exterior, dándole una orientación que en la mayoría de veces no coincidirá con las de los países vecinos.

Diferentes autores de las Relaciones Internacionales interpretan de manera distinta el término política exterior. Sin embargo, debido a la naturaleza de la presente investigación se toman en cuenta las siguientes definiciones que sirven de apoyo a está, entre estas destaca la definición que P.A. Reynolds propone: *La Política Exterior puede, por lo tanto, ser ya definida como el conjunto de acciones de un Estado en sus relaciones con otras entidades que también actúan en la escena internacional con objeto, en principio, de promover el interés nacional*¹³². De tal manera, la política exterior es una serie de acciones elaboradas por Gobiernos y autoridades oficiales. Así mismo, están encaminadas a defender el interés nacional mediante la definición de líneas de acción adoptadas por la autoridad central. Cabe destacar que, promover el interés nacional implica en ocasiones establecer conductas que por su accionar pueden hacer que el Estado que el país vecino interprete como una acción que atenta sobre su soberanía al verse afectado por las acciones de otro Estado.

Al estudiar el proceso de formulación de política exterior en los países, se coincide en que *una nación instrumenta una política exterior tendiente a conservar el poder y evitar el cambio de la distribución de poder en su favor, en última instancia desarrolla una política de statu quo*.¹³³ Los países, al formular su política exterior, establecen los lineamientos básicos en los que se enfocaran en su accionar con los otros países. Este maniobrar está íntimamente ligado a lo que cada uno de ellos considera como interés nacional y defensa, todos los países desarrollan política exterior en particular debido a que cada país identifica el interés de diferente manera en comparación de otros.

¹³¹ Morgenthau, Hans en Vázquez, John. *Relaciones Internacionales el pensamiento de los clásicos*. Editorial Limusa, México DF. Pág. 168.

¹³² P.A. Reynolds en Calduch, Rafael. *Dinámica de la Sociedad Internacional*. Editorial Universitaria, Ramón Areces, 1993. Pág. 23.

¹³³ Morgenthau, Hans. Op. cit. Pp. 63-64.

Así también, la política exterior definida por Juan Carlos Ramírez Brenes y Rafael A. Sánchez, sostienen que, *la Política Exterior es un programa o conjunto de acciones, realizadas por los encargados del proceso de toma de decisiones del Estado en materia de relaciones externas, las cuales son determinadas tanto por la política doméstica como por factores de índoles externo. Dichas acciones son dirigidas hacia los diferentes actores y entidades internacionales, mediante las cuales se busca la mejor utilización de todos los recursos disponibles tanto interna como internacionalmente, para la consecución de determinados fines nacionales.*¹³⁴ Al ser éste un mundo sumamente competitivo en el cual existe rivalidad por el poder, las políticas exteriores de todas las naciones, en particular la de los países ribereños al Golfo de Fonseca, no les queda otra opción que proteger su identidad tanto física como política y cultural contra la injerencia de otros países dentro de su territorio en el que ejercen plena jurisdicción y soberanía y que por necesidad vital deben lograr su supervivencia, es decir, mediante la defensa de la integridad territorial que les corresponde como parte fundamental de su existencia como Estado.

Ante ello, es posible establecer una relación directamente proporcional entre mayor presencia del Estado en la zona y el aumento en la proyección de la defensa de los intereses nacionales en la misma, afectando de forma directa el accionar de cada Estado y por ende, el diseño de las políticas guía: la política exterior referente al Golfo de Fonseca.

3.2 RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LA POLÍTICA EXTERIOR SALVADOREÑA Y LA GEOPOLÍTICA DEL GOLFO DE FONSECA

Las relaciones que la República de El Salvador ha sostenido a través de los años con Honduras y Nicaragua, han estado marcadas por un nexo intrínseco con la geografía que el Golfo de Fonseca posee, debido a que éste se ha convertido en un factor geopolítico clave de gran trascendencia en las relaciones entre los países, puesto que las negociaciones políticas en cuanto a la situación del golfo mantienen un sentido condicionante debido al alto valor estratégico en la zona.

¹³⁴ Ramírez Brenes, Juan Carlos y Sánchez Sánchez, Rafael A. *La cooperación Internacional en la coyuntura de la política exterior de la Administración Arias Sánchez 1986-1990*. Escuela de Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Heredia, Tesis de Grado, inédita.

Esta situación influye de manera importante en el desarrollo de la política exterior salvadoreña respecto a esta zona geográfica y es que, tal como afirman Frederick Pearson y Martin Rochester acerca de la relación existente entre la geografía y política exterior: *la geografía puede conferir al país ciertas ventajas o desventajas que pueden afectar el comportamiento de la política exterior en una gran variedad de formas incluyendo el alcance de sus intereses y el grado de conflictos o de cooperación*¹³⁵. Por tal razón, El Salvador busca mantener el Golfo de Fonseca como un objetivo nacional permanente mediante el establecimiento de acciones políticas que reafirmen su presencia e interés de ejercer control en esta área para aprovechar al máximo las ventajas que este ofrece, de tal manera lograr reafirmar su poderío sobre uno de los factores claves que se visualiza como parte esencial para su subsistencia.

Debido a que el Golfo de Fonseca es catalogado como una bahía histórica la cual es compartida por tres Estados, y que de estos tres, El Salvador y Nicaragua tienen una frontera marítima, es notoria la manera en que estos dos países excluyen a Honduras del acceso directo al océano Pacífico, he allí la razón principal por la cual el Estado hondureño mantiene una política estratégica orientada a la búsqueda de una salida directa a este océano, condicionando a la vez a que los otros dos Estados mantengan su propia política estratégica para impedir que las pretensiones hondureñas al Pacífico no surtan efecto, ya que si estas logran concretarse las soberanías dentro de los espacios marítimos de El Salvador y Nicaragua se verían afectadas.

De este modo, el principal accionar del Estado salvadoreño hacia las aguas del Golfo de Fonseca se ha constituido en la lógica de preservar el *Statu Quo* en la zona. Ante ello, El Salvador ha formulado una política exterior hacia las aguas del Golfo de Fonseca, siendo así que, durante las administraciones presidenciales de Francisco Flores y Antonio Saca se intensificó el accionar político con el objetivo de reafirmar la tesis del condominio dentro de las aguas del golfo elaborada en 1917 por El Salvador. Esta tesis sostenida por el Estado salvadoreño es la que le permite proteger sus intereses nacionales ya que suponen prioridades geopolíticas en la zona, por lo tanto, estas generarán un alto grado de influencia en las relaciones con los otros países.

¹³⁵ Pearson, Frederic s. y Rochester, J. Martín. **Op. cit.** Pág. 163.

Si bien es cierto, el Golfo de Fonseca siempre fue considerado como área estratégica de gran interés nacional para el país durante el siglo XX, pero no es hasta en los últimos años que ha existido un creciente interés de El Salvador por explotarlo como parte fundamental del desarrollo del Estado. A partir de la administración de Francisco Flores se crea el plan quinquenal denominado “*Hacia una nueva alianza internacional, Política Exterior de El Salvador 1999-2004*” en el cual se establecen los ejes estratégicos que el país debe seguir en temas de política exterior, estos a la vez, son retomados posteriormente por la administración Saca. A raíz de esto se hace necesario estudiar este plan para determinar cuáles son las acciones que El Salvador emprendió en los últimos años para consolidar el interés nacional en aquella zona geográfica.

3.3 POSTURA SALVADOREÑA EN BASE AL DERECHO INTERNACIONAL MARÍTIMO

En base al derecho internacional, El Salvador defiende firmemente la postura que Honduras, al no poseer la cobertura territorial suficiente para tener aguas jurisdiccionales en el Pacífico, no puede de ninguna manera disponer de un área económica exclusiva para la explotación, exploración, conservación, y ordenación de los recursos pesqueros que se encuentran en dicha zona, a no ser que por acuerdo entre las partes afectadas se suscriban acuerdos u otros arreglos que permitan realizar estas actividades.

Al respecto, la Convención del Mar en los Artículos 74 y 83 relativos a la zona económica exclusiva entre Estados con costas adyacentes o situadas frente a frente, disponen que estas zonas sean delimitadas únicamente por acuerdo entre los países basados en el derecho internacional. No obstante, esta convención no ha sido suscrita por El Salvador y de la misma manera, Nicaragua no acepta los límites de la supuesta franja jurisdiccional hondureña en el océano Pacífico, puesto que no reconoce la Sentencia de la Corte Internacional de Justicia de 1992. En el caso del diferendo entre El Salvador y Honduras, la cual determinó que las aguas del Golfo de Fonseca, si bien son aguas interiores, son aguas interiores sometidas a un régimen especial y particular, no solamente de soberanía conjunta, sino también de derechos de paso, sin embargo, es preciso recordar que esta sentencia no es aceptada por Nicaragua por lo

tanto no hay un acuerdo trilateral que permita el libre acceso al océano Pacífico por parte de Honduras.

En consecuencia, pese a que la Corte Internacional de Justicia fallase a favor de Honduras, argumentando una cosoberanía dentro de las aguas del golfo basado en la figura de condominio, ese fallo no le concede en totalidad la salida directa al océano Pacífico, puesto que, aunque la resolución es de carácter obligatorio para las partes litigantes, no lo es para el tercer país interviniente, en este caso Nicaragua. Por tal razón, no se podría llegar a un acuerdo que favorezca y brinde la solidaridad oceánica que el Estado hondureño solicita se le reconozca al alegar tener una condición geográfica desventajosa y con ello lograr ejercer jurisdicción en aguas del Pacífico.

Debemos recordar que, el Estado salvadoreño especialmente durante la administración del presidente Elías Antonio Saca, ha mantenido la figura de un “condominio” en el golfo, ya que ha sido la política de este país desde la demanda que estableció contra Nicaragua en 1917 en la Corte Centroamericana de Justicia y mantuvo firmemente en La Haya, y que en alguna manera ha sido aceptada tácitamente por funcionarios del gobierno hondureño en más de alguna ocasión.

3.4 POLÍTICA EXTERIOR SALVADOREÑA “HACIA UNA NUEVA ALIANZA INTERNACIONAL, POLÍTICA EXTERIOR DE EL SALVADOR 1999-2004”

A partir de la administración de la Presidencia de *Francisco Flores*¹³⁶ se le da un nuevo giro a la visión que tiene el Estado salvadoreño a la zona del golfo, es decir, que a partir de esta administración es cuando se definen con claridad estrategias que serán aplicadas. Uno de éstos es la creación del Comisionado Presidencial para los asuntos relativos al Golfo de Fonseca, así como también otras *Comisiones*¹³⁷, Comisión Nacional de Desarrollo del Golfo de Fonseca, seminarios consultivos sobre materia limítrofes, entre otras. Estas estrategias seguidas por El Salvador en el contexto al que todos los países del escenario internacional se encuentran inmersos constituyen una constante búsqueda de lograr cumplir con los propósitos y objetivos nacionales con el único y exclusivo objetivo de acrecentar el poder. Esta visualización

¹³⁶ Presidente de El Salvador en el período de 1999 a 2004, por parte del partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA).

¹³⁷ Este fue un plan quinquenal elaborado durante la administración Flores, donde se define en un documento cinco ejes estratégicos en los cuales El Salvador iba a orientar su política exterior.

de cumplir los propósitos se puede visualizar mediante el análisis de cómo los países definen su política exterior.

De este modo, para hacer un razonamiento sobre de las valoraciones que el Estado salvadoreño realiza en la zona del Golfo de Fonseca a través de su política exterior, se hace necesario analizar el Plan Quinquenal de la administración de Francisco Flores denominado “*Hacia una nueva alianza internacional, Política Exterior de El Salvador 1999-2004*”¹³⁸ en la cual se establece como principales ejes prioritarios de acción los siguientes planes institucionales:

EJE 1: Posicionar a El Salvador en el ámbito internacional mediante el ejercicio de su política exterior.

EJE 2: Defender la soberanía e integridad territorial por medio de la diplomacia.

EJE 3: Coadyuvar a generar oportunidades de empleo e ingreso atrayendo inversiones y promoviendo exportaciones.

EJE 4: Gestionar cooperación internacional.

EJE 5: Fortalecer la atención y vinculación de los salvadoreños en el exterior.

Cabe destacar que, dentro de los 5 ejes anteriores, el principal eje prioritario catalogado como eje estratégico es el de “Defender la soberanía e integridad territorial por medio de la diplomacia”, de ahí que, para los objetivos que se persiguen en el presente estudio, el eje 2 representa el de mayor importancia puesto que este enuncia la defensa de la soberanía e integridad territorial por medio de acciones diplomáticas ya que bajo estas acciones se presentan las proyecciones estratégicas hacia la consolidación de los intereses en el área.

Según el documento lanzado a inicios de la gestión de Francisco Flores, El Salvador basa su accionar en los principios de la cooperación, de la prevención, y de la solución pacífica de controversias internacionales a través de los medios establecidos por el derecho internacional y de acuerdos o tratados suscritos a tales efectos, y es que a través del tiempo el golfo ha mantenido una posición estratégica que debe controlarse para poder dominar la región, pero nunca se había establecido a

¹³⁸ Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. *Hacia una nueva alianza internacional, Política Exterior de El Salvador 1999-2004*. Punto Creativo, San Salvador, 1999. Pp13-14.

nivel institucional la zona como proyección estratégica tal como se ha hecho en los últimos diez años. Esto implica que, el espacio geopolítico de la zona se le da un nuevo impulso institucional como zona de interés para el Estado salvadoreño. Este impulso dado se traslada hasta la administración de Elías Antonio Saca que a su vez continuará con las estrategias de su predecesor.

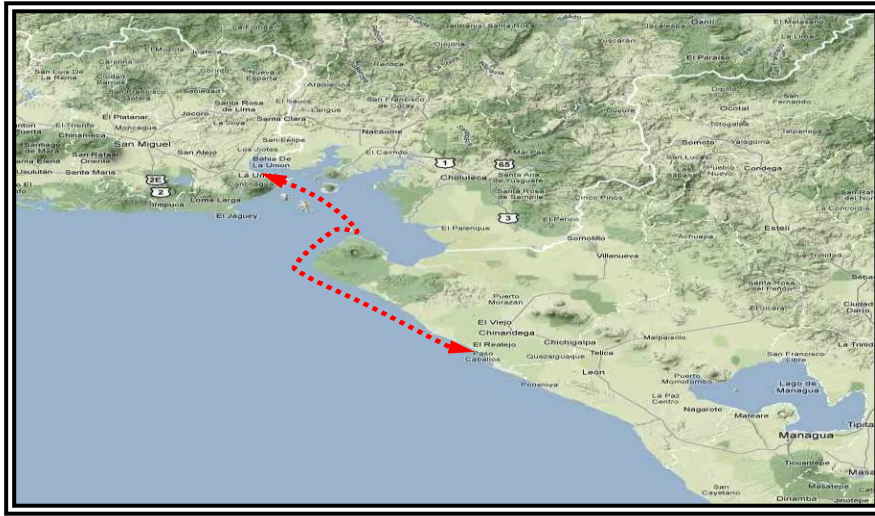
3.5 ESTRATEGIAS DE ANTESALA A LA PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

En el desarrollo de las relaciones internacionales de la administración de Francisco Flores se efectuaron una serie de convenios y acuerdos con la República de Nicaragua, que desde la óptica que se ha venido desarrollando demuestran el interés por explotar y desarrollar el Golfo de Fonseca. En consecuencia, la estrategia salvadoreña fue la de conciliar con Nicaragua los siguientes acuerdos:

- **Convenio entre el gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República de Nicaragua para el restablecimiento del transbordador internacional en el Golfo de Fonseca y el océano Pacífico.**

Este convenio fue ratificado el 24 de mayo de 2000 con finalidad de restablecer y autorizar el sistema internacional de transbordador que permitiría las comunicaciones marítimas entre la tierra firme de El Salvador y Nicaragua, siendo las rutas de navegación, en ambos sentidos las siguientes: del Puerto de Cutuco o de Punta Gorda, en el Departamento de La Unión, en El Salvador, hacia Puerto Potosí, ubicado en Nicaragua, en el Golfo de Fonseca, y hacia Puerto Corinto en las Costas Nicaragüenses del océano Pacífico (Véase mapa 3.1). Con esto, se pretendía que existiese mayor comunicación directa con Nicaragua y aumentar el flujo comercial a través de aguas territoriales de ambos Estados y el océano Pacífico.

MAPA 3.1 RECORRIDO DEL FERRY ENTRE EL SALVADOR Y NICARAGUA



Fuente: www.googlemaps.com. Golfo de Fonseca

- **Acuerdo de cooperación entre la República de El Salvador y la República de Nicaragua para la protección y aprovechamiento de los recursos pesqueros.**

En este acuerdo se contempla la existencia de libertad para pesca, sea esta artesanal, deportiva o de esparcimiento para las embarcaciones de El Salvador y Nicaragua en las aguas territoriales de ambos Estados que se empalman en el Golfo de Fonseca y el océano Pacífico todo ello de acuerdo al *Status Quo*. Este acuerdo fue suscrito el 27 de agosto de 2001, con total compromiso de las partes en el cual aceptaron la responsabilidad de hacer cumplir las disposiciones planteadas y con ello darle un mejor uso y trato a los recursos que se comparten dentro del golfo.

- **Acuerdo de cooperación entre la República de El Salvador y la República de Nicaragua para el combate al terrorismo, la narcoactividad y actividades conexas.**

Con el fin de fortalecer e incrementar las acciones de combate al terrorismo que a partir del 11 de septiembre de 2001 se incrementaron en Estados Unidos y que tuvieron repercusiones en países centroamericanos con la muerte de muchos connacionales radicados en aquel país, se toma a bien crear una línea de vigilancia para el combate del terrorismo y la narcoactividad entre El Salvador y Nicaragua con el fin de prevenir la utilización de sus espacios marítimos por parte de grupos terroristas y carteles de narcotráfico para la realización de actos terroristas y para la comercialización de drogas respectivamente.

Este acuerdo fue suscrito el 24 de noviembre de 2001 y en él se establecieron los mecanismos de coordinación operativa en las aguas de ambos Estados haciendo así más efectiva la lucha contra la delincuencia, la erradicación de la violencia, la impunidad y todas las amenazas a la seguridad democrática a nivel centroamericano. Su importancia particular radica en el hecho que este instrumento jurídico, El Salvador logra consolidar el reconocimiento tácito por parte de Nicaragua de la frontera marítima existente entre ambos y de este modo, El Salvador reafirma mediante una estrategia jurídica y diplomática el ejercicio de su jurisdicción y soberanía en las aguas que le corresponden dentro del Golfo de Fonseca.

En consecuencia, a través de la suscripción y ratificación de estos instrumentos jurídicos, se evidencia el creciente interés del Estado salvadoreño por reafirmar la tesis del condominio en el área, basándose en la creación de alianzas estratégicas con Nicaragua para reafirmar con este país tácitamente, la existencia de la frontera marítima que existe entre ambos Estados en las aguas del golfo. Estas estrategias están inmersas dentro de la emprendedora tarea de reafirmación de los derechos e intereses nacionales salvadoreños en la zona, cumpliendo con el eje estratégico de *“Defender la soberanía e integridad territorial por medio de la diplomacia”*.

Es preciso señalar que, estos elementos de política exterior, constituyen la antesala de todo lo que se realizaría posteriormente como estrategia en la reivindicación territorial del Sexto Sector-Delta del Goascorán ante la Corte

Internacional de Justicia y por tal razón, simbolizan *per se* la base de toda una planificación congruente y veraz de la política exterior salvadoreña encaminada a procurar mantener su soberanía plena en zonas de gran interés regional que históricamente le han pertenecido.

3.5.1 Comisionado Presidencial para los asuntos limítrofes relativos al Golfo de Fonseca

En el año 2001, el presidente Francisco Flores en su *atribución y obligación constitucional*^f de dirigir las relaciones exteriores emitió el decreto No. 29, el cual consistía en la creación de la figura del Comisionado Presidencial para los asuntos limítrofes relativos al Golfo de Fonseca. Este funcionario fue parte de la estrategia salvadoreña para consolidar y reafirmar los intereses nacionales estratégicos que el país tiene en esa franja territorial y marítima. En este, se pretendía hacer realidad la planificación de tácticas orientadas al desarrollar la zona con las cuales el país pudiese adquirir poder. Según el artículo 3 de este decreto *El Comisionado, quien desarrollará sus actividades bajo la coordinación del Presidente de la República, dispondrá de las siguientes Atribuciones:*

- a) Coordinar las actividades que desarrollen las distintas entidades del Órgano Ejecutivo en materia de asuntos limítrofes relativos al Golfo de Fonseca;*

- b) Diseñar, implementar y ejecutar los diferentes planes de acción que el Órgano Ejecutivo disponga con miras al desarrollo integral de la zona del Golfo de Fonseca;*

- c) Asesorar al Presidente de la República en todos los asuntos relacionados con los límites del Golfo de Fonseca;*

- d) Rendir informes periódicos al Presidente de la República sobre la marcha de las actividades que se relacionan con los asuntos limítrofes del Golfo de Fonseca;*

^f Estas atribuciones se encuentran en el Artículo 168 ordinal 5º de la Constitución de la República de El Salvador.

*e) Las demás que el Presidente de la República le asignare en esta materia*¹³⁹

Las atribuciones que este funcionario desempeñaba, fueron la pieza fundamental que El Salvador mantuvo durante las administraciones de Flores y Saca, relativo a los asuntos del Golfo de Fonseca. Con esta estrategia el Presidente de la República en funciones contaba con un asesor de alto nivel que iba a establecer estrategias para poder consolidar la postura salvadoreña en las aguas, contribuyendo así a proteger de manera firme el interés nacional identificado. Estas atribuciones, fueron delegadas a Gabriel Mauricio Gutiérrez Castro, cuyo perfil profesional se consideraba como el más idóneo para el cargo.

Este funcionario iba a servir para ejecutar lineamientos estratégicos que están orientados a reforzar la tesis del condominio en las aguas del golfo, tesis sostenida históricamente por el Estado salvadoreño en el siglo XX y principios del XXI, debido a que es la que presenta mejores condiciones para salvaguardar los intereses nacionales tanto territoriales como marítimos, con lo cual podría este Estado cumplir con los objetivos planteados y poder sobrevivir como nación en la región.

La importancia estratégica asignada al Golfo de Fonseca, se convierte en una reafirmación histórica de los intereses nacionales salvadoreños en esta área, y dentro de estas grandes estrategias para consolidar la tesis en esa zona estaban el lanzamiento de un recurso de revisión basado en el derecho internacional que le permitiera también a El Salvador reivindicar el Sexto Sector-Delta del Goascorán como un área de alto interés estratégico para el lanzamiento del Puerto de La Unión.

Todo lo anterior nos lleva a deducir que la insistencia de ambos presidentes en proponer un condominio para el golfo, posiblemente siguiendo los consejos del Dr. Mauricio Gutiérrez Castro, se origina en que ese concepto excluye delimitación de áreas soberanas y por consiguiente, Honduras no tendría lugar a delimitar la Bocana del Golfo de Fonseca junto a El Salvador y Nicaragua, lo mismo que no tendría espacios marítimos en el océano Pacífico como lo decretó la Corte Internacional de Justicia en 1992 y que ha sido y sigue siendo la posición salvadoreña y nicaragüense.

¹³⁹ Diario Oficial, Tomo N° 350, pág. 84, 22 de marzo de 2001.

3.5.2 Recurso de revisión ante la Corte Internacional de Justicia

El recurso de revisión tiene como punto de partida el día 10 de septiembre de 2002, fecha en la cual es presentado por parte del Estado salvadoreño una solicitud de revisión sobre el Sexto Sector-Delta del Goascorán ante la Corte Internacional de Justicia sobre el conflicto territorial, insular y marítimo, entre las repúblicas de El Salvador y Honduras, actuando bajo las disposiciones legales establecidas en el artículo 61 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia con sede en La Haya, Holanda. El Salvador alegó haber encontrado un Hecho Nuevo en el Sexto Sector-Delta del Goascorán, situación suficiente para solicitar a la Corte una solicitud de revisión de este sector y de este modo reabrir el caso.

Este escenario, provocó entre los países colindantes las condiciones necesarias para implementar un nuevo interés sobre el accidente geográfico y generar que dentro de la política exterior de estos países ribereños se establecieran prioridades en el desarrollo de políticas que les permitiesen la protección de los intereses estratégicos establecidos en la zona. El recurso de revisión generó además eventos y secuelas que propician el aumento de atención para el sector por parte de los tres países, y que para el caso salvadoreño trascienden desde la Presidencia Francisco Flores, gestión en la que se da la iniciativa de presentar el recurso de revisión y que se extiende hasta la presidencia de Antonio Saca, administración que se ha caracterizado por la búsqueda de políticas favorables en la solución común de las aguas del Golfo de Fonseca y por lo tanto, constituir políticas en la búsqueda de mantener el *Status Quo* en las aguas del golfo mediante la reafirmación de un régimen de condominio.

Ante las pruebas presentadas por El Salvador, el Estado Hondureño alegó que la solicitud de revisión era artificial y tardía, y que buscaba obstruir la ejecución de la Sentencia de 1992, razón por la cual debía ser declarada inadmisibile porque no existían hechos nuevos.

Pese a que, se conocía de antemano que en la historia de la Corte Internacional de Justicia nunca se ha admitido una demanda de ese tipo, el Estado salvadoreño presentó la petición de revisión bien argumentada y sustentada con mapas y otros documentos históricos que indicaban que ese territorio pertenece a El

Salvador, pero cuando se dio el proceso judicial que culminó en 1992 con el fallo de la Corte, el gobierno no los poseía y por lo tanto constituían un Hecho Nuevo.

No obstante, la Corte desestimó todas las pruebas salvadoreñas y declaró inamisible el recurso, que de haberse logrado la admisión y aceptación del mismo y la tesis presentada sobre el Sexto Sector-Delta del Goascorán como parte perteneciente al territorio salvadoreño, esto hubiese significado la adjudicación plena del ejercicio de jurisdicción sobre el territorio en la Bahía de la Unión y de este modo haber concretizado obtener un espacio libre y soberano.

Si bien es cierto, el caso pasó a la historia y la petición de revisión pasó a los archivos de la Corte, la postura salvadoreña sentó precedentes dentro de la Sala de la Corte al presentar documentación verídica que de haberse aprobado hubiese cambiado el rumbo de la historia. Para algunos, la Corte no quiso admitir ese recurso por miedo a poner en tela de juicio la situación jurídica de la misma, cierto o no, esa posición le negó a El Salvador la oportunidad de reivindicar sus derechos, pese a que actuó en cumplimiento y haciendo uso legítimo de los requisitos que la misma Corte pone a disposición.

3.6 PROYECTOS Y ACCIONES INTERNAS COMO ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA ZONA DEL GOLFO DE FONSECA

Para comprender la política exterior de un Estado hay que estudiar las proyecciones y acciones internas que este genera dentro de su territorio, debido a que existe una vinculación directa entre formulación y ejecución de políticas internas y externas. Apoyando esta idea, Juan Carlos Ramírez Brenes y Rafael A. Sánchez Sánchez¹⁴⁰, mantienen una postura en la que afirman que la política exterior se identifica como un programa o conjunto de acciones las cuales están formuladas por los tomadores de decisiones de un Estado en materia de relaciones externas, en la cual estas decisiones están ligadas tanto por la política interna como por factores de índole externo. El objeto de estas acciones es la búsqueda de la óptima utilización de los recursos disponibles internos como externos para la consecución de los fines nacionales.

¹⁴⁰ Ramírez Brenes, Juan Carlos y Sánchez Sánchez, Rafael A. Op. cit. Tesis de Grado, inédita.

Para el caso salvadoreño, se identifica que existen ciertos proyectos internos que están relacionados con la proyección al exterior, una de las principales acciones internas es el Plan de Nación impulsado por la *Comisión Nacional de Desarrollo*^α. Este plan destaca que, para que El Salvador pueda lograr alcanzar un verdadero desarrollo debe establecer una serie de proyectos basados en las posibilidades reales que este ofrece, de este modo tal Comisión establece que el país debe impulsar diferentes proyectos adecuándose a cada una de las realidades que este presenta. Es así como, se establece una propuesta integral de desarrollo territorial basado en la sectorización del país en regiones, las que la Comisión denomino como: región norte río Lempa, región Golfo de Fonseca, región Centro-Sur, Comalapa, región de los volcanes y la región metropolitana del gran San Salvador.

En la zona oriental del país identificada como la región Golfo de Fonseca, se ejecutarían diferentes proyectos identificados en la *Estrategia de Despegue en la Región Oriental*¹⁴¹ que son considerados como los principales del Plan de Nación, ya que desempeñan un papel esencial que influyó en la formulación de la política exterior salvadoreña hacia al golfo, debido que a esta zona se le atribuyó un valor estratégico para el desarrollo del país. Es así como, El Salvador identifica a esta zona como de gran interés nacional siendo el eje principal el desarrollo integral del Golfo de Fonseca mediante el impulso de infraestructura portuaria.

^α La Comisión Nacional de Desarrollo es una comisión permanente apolítica, a cargo de la formulación y promoción del Plan de Nación, el cual se ha convertido en un Programa Presidencial. Fue creada en mayo de 1997 por la Presidencia de la República. La CND no es un organismo ejecutor sino de consulta y propositivo. Promueve un enfoque territorial, basado en: geografía y recursos, vocación y potencial, población, organización político-administrativa. Disponible en Internet: <http://www.cnd.org.sv/>. Consultado el 29 de diciembre de 2009.

¹⁴¹ Comisión Nacional de Desarrollo, *Plan de Nación, Estrategia de Despegue en la Región Oriental del País*. [En línea], 2002. Pág.9. [citado 15 de enero de 2010]. Disponible en Internet: http://vmvdu.mop.gob.sv/website/documentos/Nacional/Textos/SubRegiones/P_Regi%C3%B3n%20Oriental.pdf, Consultado 25 de noviembre de 2009.

3.6.1 Estrategia de Despegue en la Región Oriental

En las propuestas de region y acciones iniciales, la Comisión cataloga la región oriental Golfo de Fonseca como la puerta centroamericana al comercio internacional, así pues, sus principales esfuerzos deben centrarse en una visión creativa e integradora para poder alcanzar esta meta. Ante ello, es posible destacar la planificación de importantes hechos, y entre los principales proyectos están:

a) El nuevo Puerto de La Unión

Dentro de los proyectos a ejecutarse en la parte oriental del país, principalmente en el Golfo de Fonseca, es la construcción del Puerto de La Unión diseñado, y financiado con cooperación del gobierno de Japón contando con un préstamo de *\$120 millones de dólares*¹⁴², de los cuales *\$90 millones han sido otorgados por el Banco Japonés de Cooperaron Internacional*. Con las ventajas que posee esta bahía, podrá servir como una alternativa estratégica para la transferencia de mercancías, operen centros de industria, comercio y servicios portuarios, así mismo, cuente con una comunidad portuaria, ciudad puerto y zona de actividades logísticas integradas.

La Bahía de La Unión, cuenta con las condiciones necesarias para servir como una alternativa estratégica para el intercambio de mercancías a nivel regional como internacional ya que, al pensar insertarse en el juego comercial en el Pacífico se estará pensando en términos estratégicos por la emergencia de países que están marcando enormemente el comercio internacional y la interacción con estos traería ventajas muy competitivas para nuestro país. Es decir, el Puerto de La Unión se considera como el motor que impulsará el desarrollo, no solo del oriente salvadoreño sino de todo el país ya que, éste permitirá la captación de carga nacional, regional, e internacional para luego ser distribuida en todo el continente americano.

Aprovechar esas ventajas de la bahía poseyendo la profundidad exacta para la construcción del puerto, suficiente para dar servicio de atraque a barcos de *hasta 50 mil toneladas de peso muerto*¹⁴³, resultaría ser el único puerto en el Pacífico de la

¹⁴² Ibidem. Pág.10.

¹⁴³ Ibidem. Pág.10.

parte centroamericana que podrá recibir indeleblemente barcos de esa capacidad. Según datos obtenidos en el documento Plan de Nación de la Comisión Nacional de Desarrollo, el proyecto de construcción del nuevo Puerto de La Unión está desarrollado en un área de aproximadamente 117 hectáreas de extensión, en la que en la primera etapa se construirá un muelle marginal de 560 metros de frente de atraque con una profundidad de 14 metros (en marea baja) y un área terminal de 28 hectáreas.

Dicho muelle contará con dos terminales, una para el manejo de contenedores y otra para el manejo de gráneles. Adicionalmente, se contará con una terminal para barcos de pasajeros de 240 metros de longitud en el frente de atraque y 9.5 metros de profundidad. Las 89 hectáreas restantes se destinarán al desarrollo de actividades industriales relacionadas con el puerto, así como para el desarrollo futuro del mismo. En el proyecto, también se contempla mejorar las facilidades del canal de acceso y de la dársena (zona de maniobras para las embarcaciones) hasta 14.5 metros de profundidad (en marea baja) para garantizar el tráfico de embarcaciones a toda hora.

Las ventajas de la construcción del megaproyecto del Puerto de La Unión constituyen para El Salvador una forma de tomar protagonismo en la región mediante el aumento de su poder, debido a que, y acorde a lo planteado anteriormente, el país se ubicaría en una posición estratégica en relación a los países vecinos. Las condiciones favorables de la Bahía de La Unión procuran operaciones seguras con las embarcaciones y por lo tanto, se convierte en operaciones fáciles de embarque y desembarque. Este proyecto está encaminado a funcionar mediante vías de acceso vial que simplemente debe ser mejorado, entre las cuales destaca la conexión en ambos océanos mediante el desarrollo vial del proyecto del Canal Seco.

b) La Ciudad Puerto

La visión que se tiene hacia la Ciudad Puerto de La Unión es sumamente importante, ya que demanda un proceso de planificación, ordenamiento y construcción que permita prever y absorber las operaciones iniciales y la expansión futura de las actividades económicas y el desplazamiento poblacional. *La ciudad puerto es el espacio que une el puerto con el sector económico atrayendo inversión y creando*

*empleos*¹⁴⁴. Al hacer énfasis sobre este aspecto, el puerto y la ciudad a lo largo del tiempo han formado un sistema basado en la aplicación y complementariedad de sus diferentes funciones para construir plazas de intercambios, de valorización y de producción abiertas al comercio marítimo.

Dentro de esto, el medio ambiente es un factor de desarrollo que toma un lugar cada vez mayor en las estrategias económicas, ya que sirve para atraer flujos y riquezas comerciales. La ciudad portuaria debe ser agradable, moderna, es decir, atractiva y para lograr tal objetivo se requiere de un plan de ordenamiento convirtiéndose así en un medio de promoción al servicio del desarrollo y debe así responder a las demandas sociales y económicas actuales.

Las ciudades portuarias, en particular, la ciudad puerto de La Unión, deberían tratar de distinguirse y sacar partido de la especificidad del territorio, es decir no solo de su situación, sino también de su vocación industrial y portuaria, a la cual la historia de estas ciudades está íntimamente vinculada. Lo que se trata de hacer es reforzar su ordenación sobre la identidad que, por las mismas razones del agua, puede representar una ventaja y un enriquecimiento del entrono urbano así como un factor de desarrollo.

c) El ordenamiento territorial y el área de influencia

Todas las actividades y requerimientos llevadas a cabo en el Puerto de la Unión tendrán influencia inmediata por los municipios aledaños a este, los cuales son: Intipucá, isla Meanguera del Golfo, y San Alejo, ya que se encuentran dentro del polo de influencia del mismo, que al volverse los alrededores del Puerto de La Unión en un punto de desarrollo se convertiría en una zona de concentración de inversiones y capital, alcanzando el área un crecimiento urbano.

No obstante, tales municipios están dentro del Estudio del Plan de Ordenamiento Territorial por el Ministerio de Obras Públicas en el ramo de Vivienda y Desarrollo Urbano y la de Medio Ambiente, teniendo como resultado un plan de ordenamiento territorial a nivel nacional y regional que posterior a los diagnósticos y

¹⁴⁴ *Ibidem*. Pág.10.

pronósticos hechos se propondrá un conjunto de acciones institucionales orientadas a lograr que la relación entre el sistema social y territorial sea plenamente favorable a los objetivos de calidad de vida, competitividad y desarrollo sostenible para los pobladores de tales municipios y el área en su totalidad.

Por otra parte, en el área de influencia del Puerto de La Unión y así también la Ciudad Puerto se tendrá que incluir la parte sur del municipio de Pasaquina ya que posee una ubicación directa con la Bahía del Golfo de Fonseca, lo que generaría una ampliación de los estudios llevados a cabo en esta área geográfica.

d) La recuperación del Río Grande de San Miguel

La estrategia de este proyecto se puntualiza en la *Reactivación y reestructuración productiva del sector agropecuario y de la economía*¹⁴⁵ ya que la cuenca de este río representa en la zona oriental la principal cuenca hidrográfica y además este es el segundo río en importancia para el país en su extensión de cuenca. Entre los principales proyectos según la Comisión Nacional de Desarrollo se encuentran:

- Creación del distrito de riego (el cuarto en el país)
- Desarrollo de la agroindustria
- Fomento a la exportación de productos alimentarios
- Anillo de circunvalación en la ciudad de San Miguel

Con el lanzamiento de la reactivación del potencial agrícola en la zona, cuya base es la cuenca hidrográfica, se le estaría agregando una revalorización territorial que complementaria a lo proyectado en toda la zona oriental cuyo eje central es la infraestructura portuaria.

¹⁴⁵ *Ibidem*. Pág. 13.

e) La carretera longitudinal del Norte (CA-3)

Los proyectos de conectividad vial se destacan por la capacidad que estos tienen para facilitar el transporte de carga como parte fundamental de la dinamización de las economías regionales, esto supone que existe un mayor movimiento de productos nuevos en un área aumentando los bienes y servicios. La Carretera Longitudinal del Norte (CA-3) viene a convertirse en esa proyección en la zona norte del país, considerada a grandes rasgos como una de las más excluidas del país.

MAPA. 3.2 CARRETERA LONGITUDINAL DEL NORTE



Fuente: Artículo "Proyectos Salvadoreños", disponible en <http://img180.imageshack.us/i/longitudinadelnorthxm8.jpg/>

El financiamiento de la construcción de esta carretera esta liderada por *Cuenta del Reto del Milenio*^f con un monto aproximado de 233.5 millones de dólares que se encuentran dentro de los 441.1 millones de dólares asignados al plan de desarrollo de la zona norte del país. Según el documento Estrategia de Despegue en la Región Oriental establece que, esta carretera se concibe como un recurso estratégico para que *el 35% del territorio y el 25% de la población ubicada en el norte del país, se*

^f Cuenta del Reto del Milenio por sus siglas en ingles MCC, es una iniciativa del Presidente de los Estados Unidos de América, George W. Bush, anunciada en el año 2002, durante la Cumbre de Monterrey, México, para apoyar el desarrollo de países que gobiernen con justicia, inviertan en su gente y promuevan las libertades económicas. Disponible en Internet: http://www.mca.gov.sv/fomilenio/noticia_full.php?noticia=59&seccion=2. Consultado 18 de febrero de 2010.

*integre y aproveche las oportunidades y requerimientos que surgen con la construcción del Puerto de La Unión*¹⁴⁶. La construcción de este proyecto es de aproximadamente 330 kilómetros con lo que significaría la otra vía de conexión que puede utilizarse para vincular el puerto con Guatemala y de este modo ampliar el comercio con este país originado en la infraestructura del Puerto de La Unión, generando posibilidades y alternativas al desembarque en Puerto Cortes en Honduras.

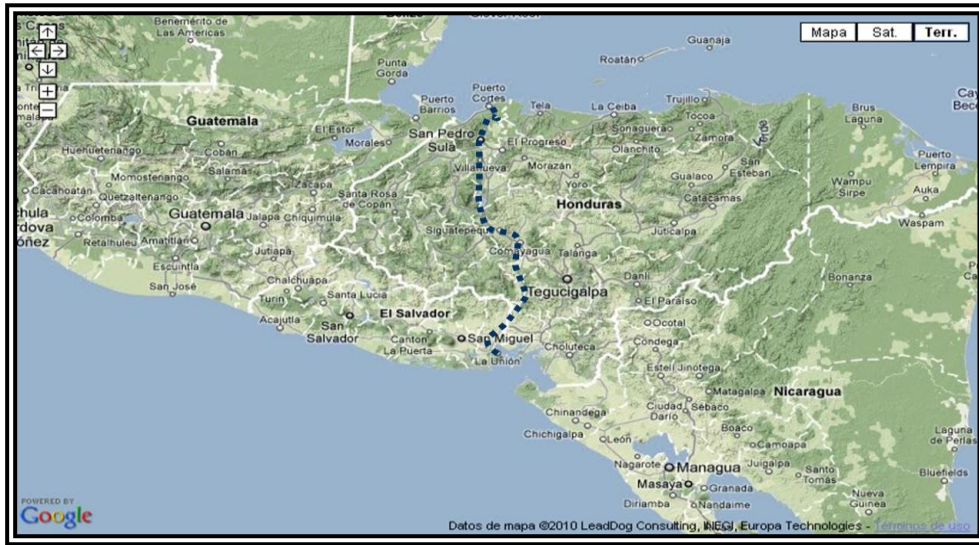
f) El Canal seco

La interconexión entre ambos océanos mediante la construcción del canal seco es el proyecto complementario más importante del desarrollo portuario en el departamento de La Unión. La comunicación del océano Pacífico con el Atlántico mediante la infraestructura vial es la parte fundamental que tiene el Puerto de La Unión ya que sin esa infraestructura física este no puede funcionar adecuadamente y no sería competitivo con otras alternativas que existen en la región.

Se plantea que la mejor propuesta de embarque y desembarque es la del Puerto de La Unión en el Salvador y Puerto Cortés en Honduras (Véase cuadro 3.1), siendo la distancia aproximada de 391km. a los que le corresponde 12km. en territorio salvadoreño y 379km en territorio hondureño lo que supone que El Salvador deberá mantener una gestión diplomática muy estratégica en Honduras para poder llevar a cabo esta proyección. Esta infraestructura permitiría el paso a gran escala de productos entre ambos mares, promoviendo la dinamización de las economías locales mediante el ingreso económico de la recaudación de impuestos por usar esta ruta alterna al canal de Panamá.

¹⁴⁶ Comisión Nacional de Desarrollo, *Plan de Nación, Estrategia de Despegue en la Región Oriental del País*. [En línea], 2002. Pág.14. Consultado el 15 de enero de 2010. Disponible en Internet: http://vmvdu.mop.gob.sv/website/documentos/Nacional/Textos/SubRegiones/P_Regi%C3%B3n%20Oriental.pdf, consultado el 25 de noviembre de 2009.

MAPA 3.3 CANAL SECO



Fuente: www.googlemaps.com, El Salvador y Honduras

g) El Golfo de Fonseca

El Golfo de Fonseca presenta características interesantes, ya que a nivel centroamericano este posee particularidades y condiciones para crear y construir riqueza debido a que cuenta con recursos naturales y humanos necesarios para fundar una historia centroamericana nueva. No obstante, una eficiente y adecuada gestión de la pesca artesanal e industrial, riqueza biológica, ecoturismo, su ubicación geográfica y hemisférica, la industria y la agricultura, el transporte marítimo, son una de las principales fuentes viables para esta nueva etapa de crecimiento y desarrollo y principalmente de integración para los países colindantes a esta zona estratégica.

Lo que implica que al prestar atención a todos esos factores que resultan ser de gran trascendencia, con ello se busca que el Golfo de Fonseca se convierta en un gran potencial ya que su gestión con ejemplar sustentabilidad con crecimiento y buenas oportunidades de salud, empleo y educación marcaría el porvenir de sus habitantes, en particular, a los habitantes de la parte oriental de El Salvador. Así mismo, el golfo tiene las condiciones y recursos para convertirse en una zona reconocida a nivel internacional por su alto valor y desarrollo sustentable.

3.6.2 Declaración de Meanguera del Golfo

El 30 de mayo de 2005, los tres Órganos del Estado salvadoreño, se concentraron en la isla de Meanguera del Golfo cumpliendo con la disposición que había sido declarada capital por un día. Este día se caracterizó, porque los tres Órganos del Estado salvadoreño se hallaban dispuestos a reconocer que para que el país pueda alcanzar el progreso y desarrollo efectivamente, es necesario reconocer que el Golfo de Fonseca es un área de gran interés para el país siendo reconocido como una de la mayores riquezas naturales que posee este Estado y bajo el argumento que la Constitución de la República compromete a los tres Órganos del Estado a actuar en consecuencia con lo grandes objetivos nacionales declaran lo siguiente:

I. Que el desarrollo del Golfo de Fonseca y de las islas salvadoreñas en un objetivo nacional permanente, por lo que, los presidentes de los tres Órganos del Estado, dentro de nuestras respectivas atribuciones constitucionales, llevaremos a cabo proyectos para fomentar su crecimiento y cooperaremos para el logro del mismo.

II. Que siendo El Salvador un Estado Constitucional de Derecho, se vive y se practica el principio democrático de separación de poderes; pero que, no obstante ello, los Órganos Públicos están obligados a colaborar para cumplir con los fines del Estado y contribuir con su gobernabilidad.

Este compromiso destaca la gran importancia que tiene esta zona durante la administración de Elías Antonio Saca, y que mediante las estrategias emanadas desde el Poder Ejecutivo y el Comisionado Presidencial para Asuntos Limítrofes relativos al Golfo de Fonseca, se logrará establecer diferentes acciones que denotan la importancia que el Estado debe tener en esa área. Por otro lado, en el discurso ofrecido por Ciro Cruz Zepeda, Presidente de la Asamblea Legislativa de El Salvador, ese mismo día reitera la importancia de la Declaración de Meanguera del Golfo¹⁴⁷ en la

¹⁴⁷ Primera Línea, Órgano Informativo de la Asamblea Legislativa (En Línea) *Mensaje del Presidente de la Asamblea Legislativa, Lic. Ciro Zepeda sobre la firma de la Declaración del Municipio de Meanguera*. 30 de mayo de 2005, Disponible en Internet: <http://www.asamblea.gob.sv/primeralinealinea/2005/mayo/Discurso%20Meanguera.htm>. Consultado 29 de diciembre de 2009.

que los tres presidentes de los Órganos del Estado han decidido empeñar su palabra, así mismo felicita al Comisionado Presidencial, por el trabajo que desarrolló en esta declaración estratégica. Este discurso deja en claro que la participación del Comisionado Presidencial en lograr esta declaración es fundamental, corroborando que este fue uno de los principales elementos en la toma de decisiones del país durante las administraciones presidenciales de Flores y Saca.

3.6.3 Reafirmación de potestad de soberanía sobre la isla Conejo

En el año 2006, El Salvador lanza al público en general la edición del Libro de la Defensa Nacional, conocido comúnmente como Libro Blanco. En esta publicación, el país afirma en el Capítulo I referente al territorio que ejerce jurisdicción y soberanía en la parte continental e insular, donde en esta última incluye muy claramente la isla Conejo. Esta isla cuenta con un perímetro de no más de un kilómetro cuadrado, ubicado en la entrada de la Bahía de La Unión (Véase mapa 3.4) la cual El Salvador ha reclamado año con año al Estado hondureño desde la década de los ochenta, época del conflicto armado interno cuando en un acuerdo no formal ambos países convinieron rotarse la vigilancia en este punto estratégico en la zona y evitar el desplazamiento de la guerrilla e ingreso de armas en el área. Pero, en la menor oportunidad, las fuerzas hondureñas usurparon y no devolvieron la isla alegando en la actualidad que esta isla es territorio nacional convirtiéndose en un conflicto potencial debido a la delicadeza de este tema donde la soberanía del territorio nacional está en juego.

En el momento de la publicación de este libro, sumado a las declaraciones vertidas por el entonces mandatario Antonio Saca sobre que la isla, se establece que es de propiedad salvadoreña la isla Conejo. La reacción hondureña no se hizo esperar en lo que se destacó aprobación en el congreso de Honduras en octubre de 2006, una moción solicitando que *el gobierno congele todos los acuerdos bilaterales con El Salvador* ¹⁴⁸, esto como una medida de presión a las declaraciones salvadoreñas.

¹⁴⁸ Valery, Yolanda. *Honduras y Salvador discuten por una isla*. Disponible en Internet: http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_6064000/6064098.stm. Consultado el 03 de enero de 2010.

Cabe destacar que, en reiteradas ocasiones, el *Estado hondureño ha reconocido la isla Conejo como territorio de El Salvador*¹⁴⁹ ya que existen publicaciones hondureñas oficiales donde se señala la isla como parte del territorio salvadoreño, tal y como lo aseguró en una rueda de prensa Mauricio Gutiérrez Castro, Comisionado Presidencial. Por lo tanto, la comunidad internacional ha quedado sabedora por declaraciones no solo de parte de El Salvador, sino que también del mismo Estado Hondureño que la isla no les pertenece a ellos sino a El Salvador.

Pese a lo anterior, existe una negativa por parte de Honduras de desocupar militarmente la isla, alegando que está bajo su jurisdicción y valiéndose de las buenas intenciones salvadoreñas de mantener relaciones pacíficas con sus vecinos, procurando no propiciar conflictos. No obstante, de manera diplomática El Salvador reclama la isla Conejo no porque ésta tenga en sí un valor por sus grandes riquezas, la reclama porque le pertenece, es una razón de moral, de respeto a la Constitución, no por negarle un derecho a Honduras.

Ante esta negativa hondureña, al Estado salvadoreño no le ha quedado otra estrategia de estar en constante envío de notas de protestas a ese país desde que fue ocupada en 1983. Por otro lado, la publicación del Libro de la Defensa Nacional de El Salvador en el año 2006, establece que, este país reconoce esta isla como salvadoreña como parte del territorio insular donde ejerce jurisdicción y soberanía.

¹⁴⁹ *Sigue el pleito entre Honduras y El Salvador por isla Conejo*. Radio la Primerísima, disponible en Internet: <http://www.radiolaprimerisima.com/noticias/5106>. Consultado el 03 de enero de 2010.

MAPA 3.4 UBICACIÓN DE LA ISLA CONEJO EN EL GOLFO DE FONSECA



Fuente: www.googlemaps.com, ubicación Isla Conejo

De tal manera, el tema de la isla Conejo y sus espacios han sido un tema de gran controversia a lo largo de la historia. Puesto que, no es previsible que ninguna de las partes en negociación directa ceda o renuncie a sus pretensiones sobre dicha isla, la disputa deberá resolverse por medio del sistema judicial o de arbitraje internacional. Así mismo, en tanto las partes no convengan en someter el caso a una instancia de esa naturaleza, habría que mantener vivo el reclamo para no caer en una aquiescencia que convalide la actual presencia hondureña en tal isla. Posiblemente, incluso cabría considerar la posibilidad de un congelamiento del método de solución sobre esta isla hasta que se establezca un régimen conjunto de explotación del golfo o que dicha isla se constituya en un escenario de alto valor regional o binacional de fauna y flora del Golfo de Fonseca.

3.7 LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE EL SALVADOR RELATIVAS AL GOLFO DE FONSECA PARA CONTROL GEOPOLÍTICO DE LA ZONA

Pensar sobre la política exterior salvadoreña lleva directamente a establecer cuáles son las instituciones gubernamentales que elaboran los postulados de esta. Apoyando esta idea, se trae a escena la definición que el Diccionario Lid: Diplomacia y Relaciones Internacionales hace sobre política exterior a la que define como *política de Estado que establece los planteamientos y objetivos globales de las relaciones de*

*un país con el resto del mundo. La llevan a cabo los ministerios de Asuntos Exteriores de cada país*¹⁵⁰. Esto nos da la pauta que para vincular directamente al Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, como la institución que vela por la implementación de la política exterior en este país. Según la página Web de este Ministerio, como institución gubernamental *actúa como entidad facilitadora y constructora estratégica de relaciones entre El Salvador y el resto del mundo a nivel bilateral, regional y multilateral*¹⁵¹. Es decir que las actividades realizadas por este y registradas en la memoria de labores que tal entidad gubernamental publica anualmente se pueden encontrar las líneas de acción dirigidas en materia de política exterior hacia la zona del Golfo de Fonseca. Se propone establecer un cuadro comparativo (véase cuadro 3.1) que destaque año con año en el periodo 2002-2009, las acciones encaminadas a defender la soberanía e integridad territorial cuyos elementos guardan una importancia significativa en la defensa del Estado salvadoreño. Por consiguiente, este empleará estrategias para defender de una forma muy precisa ya que se trata entre otras cosas proteger el patrimonio territorial, de igual manera las personas situadas en los alrededores de puestos claves en las islas y riberas del golfo o de elementos económicos tales como el Puerto de La Unión.

Una de las observaciones principales en las líneas de acción aplicadas a la zona del golfo se puede observar que existe un cambio trascendental de la política exterior entre ambos gobiernos, en lo que destaca que la administración de Antonio Saca, eleva a primer eje estratégico todo lo relativo a los asuntos de soberanía y asuntos territoriales en comparación a Francisco Flores que lo mantenía como segundo eje estratégico.

¹⁵⁰ Diccionario Lid: Diplomacia y Relaciones Internacionales. Editorial Empresarial, España, 2005.

¹⁵¹ http://www.rree.gob.sv/sitio/sitiowebrree.nsf/pages/scoopext_marcolegal.

CUADRO 3.1 COMPARACION DE LAS MEMORIAS DE LABORES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE EL SALVADOR PERIODO 2002-2009

PERIODOS	Presidencia Francisco Flores		Presidencia Antonio Saca				
	2002 - 2003	2003 - 2004	2004 - 2005	2005 - 2006	2006 - 2007	2007 - 2008	2008 - 2009
EJE ESTRATÉGICO	Defender la soberanía e integridad territorial por medio de la diplomacia	Defender la soberanía e integridad territorial por medio de la diplomacia	Defensa de la soberanía por medio de la diplomacia	Soberanía e integridad territorial	Soberanía e integridad territorial	Soberanía e integridad territorial	Soberanía e integridad territorial
POLÍTICA EXTERIOR SOBRE ASUNTOS LIMITROFES	En el ámbito de la defensa de la soberanía e integridad territorial por medio de la diplomacia, se destaca el tema de la demarcación de la frontera terrestre entre El Salvador y Honduras, las nuevas proyecciones de la Unidad	Parte integral de nuestra política exterior es la defensa de la soberanía e integridad territorial de El Salvador por medio de la diplomacia, fundamentando su accionar en los principios de cooperación, de la prevención y de la solución pacífica de	Se ha llevado adelante las actividades concernientes al mandato de mantener ilesa la soberanía del territorio, en el cumplimiento de la norma constitucional que lo establece como atribución y obligación del Presidente de	Se investigo, recopilo, ordeno, clasifico y analizo obras y documentos históricos y administrativos concernientes a la política exterior del país y al derecho internacional público y privado. Compilándose las Memorias de Labores en	Se ha impulsado en materia de política exterior de manera firme y continua acciones para el ejercicio efectivo de la soberanía y defensa de la integridad territorial del Estado por medio de esta institución gubernamental y del Comisionado Presidencial para los	En lo relativo al Golfo de Fonseca los Presidentes de El Salvador, Honduras y Nicaragua han sostenido diversos encuentros, que han transformado al Golfo en una zona de paz, desarrollo sostenible y	El diseño y la ejecución de las políticas de Estado mantiene un sentido de permanencia de la defensa de la soberanía, sujetándose a los principios constitucionales de la irreductibilidad del territorio, así como también de colaborara en el desarrollo de las

	<p>de Seguimiento con respecto a la protección de los pobladores de las zonas fronterizas y la interposición del recurso de revisión de la sentencia de la CIJ de 1992 con respecto al sector del Delta del Goascorán.</p>	<p>controversias internacionales a través de los medios establecidos por el derecho internacional, así como por medio de acuerdos o tratados suscritos a tales efectos.</p>	<p>la Republica (Art. 168 CN), y que se ejerce por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores</p>	<p>el Ramo de Relaciones Exteriores, en relación al tema de soberanía y fronteras desde 1967 hasta 2005.</p>	<p>Asuntos Limítrofes relativos al Golfo de Fonseca que ejecutan sus mandatos en estrecha coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional. El diseño y ejecución de las políticas de Estado en este campo mantienen un sentido de permanencia, se realizan bajo el figura del pluralismo y de la unidad nacional y se sujetan a los preceptos constitucionales bajo el principio de la irreductibilidad</p>	<p>seguridad, a Través de la de la Declaración de Managua.</p>	<p>comunidades salvadoreñas que habitan a lo largo de la franja fronteriza.</p>
--	--	---	--	--	--	--	---

					del territorio y en conexión con proyectos enfocados al desarrollo fronterizo, que cuenta con la cooperación internacional de la Unión Europea.		
--	--	--	--	--	--	--	--

3.8 VIGILANCIA Y SEGURIDAD POR LA FUERZA NAVAL DE EL SALVADOR

Existen ciertos aspectos fundamentales necesario mencionar sobre el poderío marítimo, ya que este otorga la potestad para crear, desarrollar y proteger los intereses marítimos, tanto en la paz como en la guerra, sirviéndose de ellos para alcanzar sus metas económicas, socioculturales y militares, a fin de contribuir a la satisfacción del Objetivo Político Nacional.

De esta concepción se puede decir que, los intereses marítimos de un país conformado por todas aquellas actividades que desarrolla para aprovechar el océano, ya sea como un medio de comunicación o como una fuente de recursos naturales, serán los que generen su poderío marítimo. De este modo, tenemos entonces que los elementos que constituyen el poderío marítimo están dados por los intereses marítimos que lo materializan y el Poder Naval que los define.

Desde esta perspectiva, la vigilancia y la seguridad prestada tanto por la Fuerza Naval salvadoreña como por las fuerzas navales de los otros dos países ribereños, obedece a los objetivos nacionales propios de cada uno, enfocados en defender sus territorios. No obstante, en este caso tanto la Fuerza Naval nicaragüense como la salvadoreña realizan sus labores dentro de las áreas que les corresponden dentro del golfo concerniente a sus fronteras marítimas como fuera del mismo debido a la proyección que les permiten sus respectivos territorios. No así el caso hondureño, el cual en ocasiones se adentra en territorios ajenos a su jurisdicción basándose en la interpretación que este mismo hace a la Sentencia de 1992, generando con ello malestar entre sus vecinos pues como ya se ha dicho cada uno vela por defender su soberanía.

El Golfo de Fonseca, se ha convertido en uno de los principales espacios geopolíticos de la región centroamericana debido a la importancia estratégica que representa para los países ribereños como una zona necesaria para el desarrollo de las necesidades vitales de los Estados así como de control territorial y marítimo. Es por esto que, el Estado salvadoreño persigue entre otras cosas el procurar mantener y ejercer control de la zona a través de la defensa de su soberanía y el ejercicio de la misma en las

áreas que están bajo su jurisdicción, desarrollando así presencia efectiva del Estado en esta zona con lo que impediría que cualquiera de los otros países en especial el Estado hondureño pueda consolidar la figura de aquiescencia en las aguas salvadoreñas. De este modo, la búsqueda de una mayor presencia del Estado en la zona está íntimamente relacionada con la ejecución de una estrategia proyectada hacia la defensa de los intereses nacionales.

La estrategia salvadoreña para ejercer soberanía plena se basa en el mantenimiento del *Status Quo* tanto adentro como afuera del Golfo de Fonseca. Entre la que destaca la habilidad diplomática de lograr consenso entre los países ribereños la firma y ratificación de convenios cuya idea original ha sido planeada e impulsadas en El Salvador de acuerdo a sus intereses. Dado que en una controversia marítima a futuro, el asunto sobre la soberanía en las aguas del golfo y sus islas, el ejercicio real de efectividades hechas por El Salvador en la actualidad generaría que otros países de la zona puedan renunciar a pretensiones en el territorio marítimo de este país.

3.8.1 Memorando de entendimiento “Procedimientos Operativos entre las Fuerzas Navales de El Salvador, Honduras y Nicaragua”

El acuerdo contenido en el Memorándum de Entendimiento de las Fuerzas Navales aprobado por los presidentes de los tres Estados, establece mecanismos de consulta y control al interior del golfo, el cual actualmente permite mantener una convivencia pacífica dentro de este. Dicho memorándum suscrito el 8 de marzo de 2002, regula procedimientos aplicables a las Fuerzas Navales que comprenden el reconocimiento de la transitabilidad de buques y el ejercicio de faenas de pesca en sectores separados, reconocidos como aguas jurisdiccionales de cada Estado.

Cabe desatacar que, en el Golfo de Fonseca ha regido un régimen jurídico establecido por la práctica cotidiana de los mismos Estados ribereños, lo cual puede visualizarse de manera positiva debido a su aplicación en común acuerdo, pero no vigente por falta de una norma jurídica que lo establezca y regule, sin embargo, este memorándum viene a constituir el primer esfuerzo en conjunto de los Estados ribereños

de elaborar esa norma jurídica que contenga una regulación unificada o común de lo que se ha venido llevando a cabo en la práctica en la administración y ejercicio de soberanía en el Golfo de Fonseca.

El memorándum recoge los procedimientos operativos encaminados a coordinar las actividades de las fuerzas navales en la prevención y represión de violaciones a los espacios marítimos de los tres países por parte de embarcaciones o buques pertenecientes a cualquiera de los tres Estados, que se dedican a la pesca artesanal en las aguas del golfo, ya que como es conocido, esta actividad es la que ha generado incidentes en el pasado en las aguas de dicho golfo. De igual manera, esta iniciativa pretende entre otras cosas, el lograr disminuir las capturas de embarcaciones y que se garanticen los derechos y los bienes de las personas capturadas por pesca ilegal.

No obstante, el control operativo se realiza en múltiples niveles y ha sido factible mantener en aplicación este instrumento sobre la base de una delimitación de hecho de los espacios marítimos bajo soberanía y jurisdicción. Cada Estado realiza sus patrullajes navales en su correspondiente sector sin que este se halle dibujado en un mapa, establecido hasta las líneas medias entre los territorios continentales e insulares de unos y otros.

En tal sentido, mantener el *Status Quo* de las fuerzas navales es un elemento esencial y debería profundizarse a fin de formalizar este tipo de acuerdos en el ámbito de los procedimientos de seguridad y de integración regional. Cabe destacar que, en el *Status Quo* naval actual la zona de vigilancia y control de Honduras es adyacente a las costas continentales e insulares, por lo que no se proyecta ni se realiza en la boca del golfo ni al exterior de la misma. Es decir, Honduras no está ejerciendo actos de soberanía y jurisdicción que perturben el escenario, ni existen zonas bajo soberanía conjunta, ni existen áreas en las que se apliquen sistemas de comunidad o condominio.

Por el momento, cada una de las fuerzas navales en cuanto a sus tareas de patrullaje, permanecen en su correspondiente sector. Sin embargo, debe considerarse que múltiples declaraciones de Honduras han hecho saber sus intenciones de propiciar o

hacer efectivos los términos de la Sentencia de 1992, que le otorga presencia en calidad de soberanía conjunta más allá de los sectores tradicionales reconocidos, lo que han identificado como la salida marítima de Honduras hacia el océano Pacífico, de ahí que, en miras a mantener la zona en un ambiente pacífico y de tranquilidad se vuelve menester el velar conjuntamente con Nicaragua el cumplimiento efectivo de este memorándum y vigilar muy de cerca las pretensiones que Honduras quiera llevar a cabo.

3.8.2 El caso del “Buque ULUA (FNH 6504)”

En una nota periodística del diario *El Universal de México*¹⁵², se publicó el día 29 de agosto de 2007 sobre la participación de militares de 19 países en entrenamientos conocidos como PANAMAX 2007 en Panamá, y organizados por el Comando Sur de Estados Unidos. En estos ejercicios se destaca la participación de Honduras en la cual según este periódico el Capitán de fragata hondureño José Meza corroboraba que su país participaría en lo que efectivos militares hondureños se agregarían como un componente naval más en la parte del Pacífico, expresando que tendrían una participación mas activa que otros países lo que significaría que personal destacado *estarán presentes en los ejercicios con medios y personal tanto en las acciones que se den en el Pacífico como en el Atlántico.*¹⁵³ Estas afirmaciones serían el precedente de lo que se podría considerar una estrategia hondureña para medir cual era la posibilidad de lograr un antecedente de ejercicio de soberanía en aguas que Honduras considera que tiene derecho. Este panorama planteaba que la Fuerza Naval hondureña tenía que pasar por aguas salvadoreñas o nicaragüenses, según el *Status Quo* en las aguas del Golfo de Fonseca (Véase mapa 3.5).

La Secretaría de Estado de Honduras consideró procedente autorizar la solicitud de Paso Inocente por el Mar Territorial salvadoreño en el Golfo de Fonseca, en las fechas comprendidas del 6 al 16 de septiembre de 2007 al Buque hondureño Ulua FNH 6504. Es oportuno mencionar como ejemplo, el malestar ocurrido entre los tres países ribereños ocasionado por el paso de esta flota de nacionalidad hondureña que dicho sea de paso,

¹⁵² El Universal. *Participan militares de 19 países en entrenamientos PANAMAX 2007*. Disponible en Internet: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/445843.html>, consultado el 25 de enero de 2010.

¹⁵³ *Ibidem*.

desde el punto de vista salvadoreño esta acción pudo haber tenido cierto grado de malicia puesto que, si la Fuerza Naval salvadoreña y la Fuerza Naval nicaragüense no se hubiesen pronunciado en contra de esa acción, el Estado hondureño probablemente hubiera proclamado aquiescencia por parte de sus vecinos y se hubiera adjudicado un derecho que no le corresponde, tal y como lo ha hecho en otras ocasiones y en otras disputas.

De ahí la importancia de mantener la presencia efectiva de la Fuerza Naval salvadoreña en las aguas del golfo que le pertenecen y no permitir bajo ninguna circunstancia la penetración sin el debido permiso y anuncio de embarcaciones tanto hondureñas como nicaragüenses.

MAPA 3.5 NAVEGACION DEL BUQUE ULUA (FNH 6504)



Fuente: www.googlemap.com, Golfo de Fonseca

3.8.3 Construcción de estación náutica “Mayor Roberto d’Aubuisson”

Como parte fundamental de las actividades de presencia efectiva del Estado salvadoreño en las aguas del golfo, se impulsó en el año 2006 la construcción de una estación náutica que lleva por nombre “Mayor Roberto d’Aubuisson” en alusión al ya

fallecido fundador del partido ARENA. La ubicación de esta estación es en la isla Meanguera del Golfo, cuya infraestructura estuvo bajo la supervisión del personal del Comando de Ingenieros de la Fuerza Armada (CIFA), y el transporte de material y maquinaria se realizó en las embarcaciones de la Fuerza Naval de El Salvador.

En una nota periodística de *El Diario de Hoy*¹⁵⁴, el Ministro de Defensa Jorge Alberto Molina Contreras, explica que el costo del muelle ascendía a 2 millones y medio de dólares los cuales estaban financiados por el Ministerio que presidía, este aportó 1 millón 172 mil dólares para la realización de la obra, mientras que el gobierno a través del Fondo de Inversión Social Para el Desarrollo Local (FISDL), otorgó 1 millón 80 mil dólares. Esta estación tiene una capacidad para que atraque una embarcación de 45 metros de largo, lo que significa que también tiene la capacidad suficiente para que anclen lanchas artesanales cuya cantidad oscila entre 12 embarcaciones.

Pero, ¿cuál es la importancia que tiene la estación náutica? La respuesta es que la ubicación estratégica de la isla donde se ubica la estación es que se sitúa en la parte central del golfo, y por lo tanto, esta se convierte en un punto logístico para la defensa nacional y vigilancia debido a que se tiene un mayor control de las entradas y salidas de embarcaciones, así como también, se promueve servicios marítimos portuarios en el lugar con el propósito de solventar necesidades básicas en la población y de este modo aumentar la actividad económica y proteger los intereses nacionales del Estado salvadoreño en la zona. Con la inauguración de estas instalaciones el 19 de mayo de 2009, la Administración de Saca cierra las actividades realizadas en esta zona de gran trascendencia internacional.

3.9 PERSPECTIVAS DE EL SALVADOR HACIA EL COMERCIO INTERNACIONAL

Con el ascenso de economías emergentes en Asia, las inversiones se están volcando hacia esta zona geográfica del mundo convirtiéndose en un lugar de grandes afluentes de capitales, debido a esto los países están examinando las oportunidades que

¹⁵⁴ Mendoza, Insy. *Meanguera del Golfo tiene un nuevo muelle artesanal*. Consultado el 19 de mayo de 2009. Disponible en Internet: http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=6375&idArt=3649671.

estas pueden presentar para incorporarse en el comercio mundial. Según afirma Víctor López Villafane: *La Cuenca del Pacífico es quizá la región mundial que ha sufrido las mayores transformaciones en el siglo XX. En la próxima centuria será, si todos los pronósticos son cumplidos, una de las regiones líderes y más dinámicas de nuevo orden industrial, comercial y tecnológico internacional.*¹⁵⁵ Por lo tanto, esto viene a corroborar la importancia que se tiene de establecer una conexión directa con el océano Pacífico mediante la infraestructura portuaria volviéndose vital para los países de la región centroamericana, ya que la importancia de la Cuenca del Pacífico reside en una zona geográfica que representa la tercera parte de la superficie terrestre y la mitad de la acuática, y en sus riberas se vive el 45% de la población del mundo, esto la convierte en un gran mercado potencial así como también fuente de explotación de recursos debido a la existencia de grandes reservas energéticas, minerales, agrícolas y acuíferas.

Por tal razón, se ha organizado como un ámbito geográfico de gran actividad económica y desarrollo tecnológico del mundo, en esta cuenca han surgido diferentes bloques regionales que sin desligarse de los otros tratan de insertar las economías en esta nueva dinámica mundial de economía a gran escala. Entre estos bloques destacan el *Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC)** y el *Arco del Pacífico**.

El foro del Arco del Pacífico incorpora una dimensión marítima con evidentes connotaciones estratégicas y geopolíticas en la que se contempla entre otras cosas la proyección coordinada de los países de la Cuenca del Pacífico Latinoamericano como bloque hacia la región del Asia-Pacífico. Este foro acoge a 11 países del continente americano que poseen litoral o acceso en el océano Pacífico tales como México, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Colombia, Ecuador, Perú y Chile. No obstante, al referirnos a este considerando, existe en particular cierta controversia en

¹⁵⁵ López Villafane, Op. cit. Pág. 11.

* La Web Oficial de la APEC <http://www.apec.org> establece que es un foro establecido en 1989 y es el principal vehículo para promover el comercio abierto y práctico de la cooperación económica. Su objetivo es promover en Asia y el Pacífico la actividad económica y el sentido de comunidad entre las 21 economías miembros.

♦ Según la Web Oficial del Arco del Pacífico <http://www.arcodelpacifico.org> es un Espacio informal de coordinación y concertación de alto nivel para la identificación e implementación de acciones conjuntas dirigidas a generar sinergias entre los países participantes en dicha Iniciativa en materia económica y comercial, teniendo en cuenta su interés común de fortalecer sus relaciones con las economías del Asia Pacífico.

cuanto a que si Honduras es considerada parte del Arco del Pacífico y miembro de la APEC.

El acceso a estos bloques se ha convertido para Honduras en una situación de gran importancia ya que, al ser reconocida por este foro de cooperación, implicaría que exigiría derechos sobre las costas Pacíficas afectando directamente la soberanía marítima de El Salvador y Nicaragua. En tal sentido, si tomamos en cuenta el dictamen final de la Corte Centroamericana de Justicia de 1917, donde se establece que Honduras tiene costas interiores dentro del golfo y lo que estableció la Corte Internacional de Justicia en su Sentencia limítrofe de 1992 declarando al Golfo de Fonseca como un mar cerrado, deja ver que Honduras únicamente es ribereño del golfo y no del océano Pacífico ya que, la delimitación dada por la Corte Internacional de Justicia dictaminó que la línea de cierre entre Punta Amapala del lado de El Salvador y Punta Cosigüina del lado de Nicaragua es la línea de base para la determinación del mar territorial hacia las aguas fuera del golfo. Consiguientemente, la Corte Internacional de Justicia fue muy delicada que observó y sentenció que el mandato de las partes para ejercer su jurisdicción y soberanía no comprendió la delimitación de espacios marítimos dentro y fuera del Golfo de Fonseca.

En este contexto, la relación entre el Arco del Pacífico y la APEC es fundamental puesto que esta última representa hoy en día un principal foro de discusión y plataforma de planeación para establecer vínculos que beneficien a los participantes para promover el libre comercio y la cooperación económica en la Cuenca del Pacífico.

El Pacífico Asiático es considerado como un centro fundamental en la economía mundial del siglo XXI, por lo que estos países están interesados en estrechar al máximo sus relaciones económicas y comerciales con esa región.

La APEC constituye un mecanismo de integración regional único, ya que no cumple la característica principal de los procesos de integración regional consistente en la proximidad geográfica, pues además de los aspectos comerciales, la conformación de bloques regionales se da por cuestiones de carácter geopolítico y estratégico de las elites gobernantes de las naciones involucradas que reflejan el complejo de intereses políticos y económicos, en otras palabras, la integración regional no es exclusivamente un fenómeno

económico, sino que trasciende hacia otros aspectos que enmarcan este nuevo juego comercial internacional.

3.10 ACUERDO TRILATERAL: DECLARACIÓN DE MANAGUA: GOLFO DE FONSECA UNA ZONA DE PAZ, DESARROLLO SOSTENIBLE Y SEGURIDAD (4 DE OCTUBRE DE 2007) COMO PROPUESTA IMPULSADA POR EL SALVADOR

La política exterior salvadoreña en la presidencia de Antonio Saca se caracterizó por la búsqueda del consenso entre los países inmediatos al Golfo de Fonseca. Una de las estrategias más reconocidas que se impulsó durante esta administración fue la Declaración de Managua cuyos orígenes se remontan al discurso ofrecido por el mandatario salvadoreño presidente en la sexagésima sexta reunión de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en la que el Presidente Saca lanza la propuesta de buscar un acuerdo en conjunto para la solución pacífica de la situación en las aguas del golfo, declarando en tal discurso lo siguiente:

“invitamos a los Estados hermanos de Honduras y Nicaragua, para que iniciemos un diálogo franco y sincero en la búsqueda de soluciones mediante comisiones especiales nombradas al efecto, a fin de iniciar una nueva era de colaboración en dicha área, que favorezca el desarrollo integral y sostenible de la zona del Golfo y todos sus habitantes, buscando el beneficio de la misma, conservación del medio ambiente y además el bien de la Comunidad Internacional, por ser el Golfo un punto de acceso y de fácil comunicación entre los dos Océanos”¹⁵⁶.

En tal pronunciamiento, se señala al Golfo de Fonseca como una Zona de Paz, Desarrollo Sostenible y Seguridad siendo firmada el 4 de octubre de 2007 por los Presidentes Antonio Saca de la República de El Salvador, Manuel Zelaya de la República de Honduras y Daniel Ortega de la República de Nicaragua.

¹⁵⁶ Ministerio de Relaciones Exteriores. *Memoria de Labores junio 2007- mayo 2008*. San Salvador, 2008.

Inicialmente, como una propuesta salvadoreña tiene como objetivo fundamental resolver íntegramente los temas relacionados con el Golfo de Fonseca por medio de un diálogo franco y constructivo, por lo que presenta una oportunidad importante para la consolidación de la política exterior salvadoreña en el golfo debido a que, de este modo puede implementar de una forma muy sutil el desarrollo portuario en la zona estableciendo este sitio como el centro logístico de la zona en la cual los pobladores de Honduras y Nicaragua pueden acceder.

En la Declaración de Managua se encuentran enmarcados los puntos estratégicos planteados por las partes con la finalidad de encontrar una solución política a la situación que se presenta en esta área geográfica, los cuales son:

- Garantizar que el Golfo de Fonseca se convierta, para los tres países, en zona de Paz, Seguridad y Desarrollo Sostenible.
- La realización de programas y proyectos conjuntos que reduzcan la vulnerabilidad de los ecosistemas y poblaciones o cualquier otro tema que decidan.
- Desarrollo de proyectos y empresas binacionales o trinacionales, bajo enfoques innovadores, con énfasis en planificación regional y desarrollo sostenible, sin perjuicio de los proyectos nacionales.
- El aprovechamiento sostenible, justo y solidario, de los recursos naturales, el turismo, fortalecimiento de los gobiernos locales, la pesca artesanal, la acuicultura, entre otros.

Al suscribirse los países, acordaron crear mesas de trabajo trinacionales las cuales se estarían bajo la supervisión de Grupos de Trabajo de Comisiones Presidenciales, estas disposiciones buscarían en conjunto propuestas orientadas a generar planes de desarrollo sostenible en el Golfo de Fonseca en sus diferentes componentes y manifestaciones. En la primera Reunión de Grupo de Trabajo de Comisiones Presidenciales el 12 de febrero de 2008, se aprobó la creación de Mesas de Trabajo Trinacionales. Al ser constituidas estas Mesas tenían que trabajar en conjunto las siguientes directrices:

- a. Protección del Medio Ambiente y de las Especies Marinas, Costeras y Terrestres
- b. Fomento del Desarrollo Turístico Sostenible, Comunitario y Social
- c. Desarrollo Económico y Social de la Zona
- d. Fortalecimiento de las Municipalidades en los tres Países
- e. Desarrollo Portuario e Infraestructura
- f. Defensa y Seguridad

La primera Reunión de las mesas de trabajo trinacionales se desarrollo en Managua, Nicaragua el día 4 de marzo de 2008. En esta reunión, El Salvador presentó proyectos de convenios logrando persuadir a Honduras y Nicaragua para su aceptación, entre las iniciativas propuestas se encontraron las siguientes:

- Convenio Marco sobre Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Protección de las Especies Marinas en las Aguas del Golfo de Fonseca.
- Convenio Marco de Cooperación entre las Repúblicas de El Salvador, Honduras y Nicaragua, para el Desarrollo Turístico del Golfo de Fonseca.
- Convenio Marco entre las Repúblicas de El Salvador, Honduras y Nicaragua, para el Desarrollo Portuario del Golfo de Fonseca.
- Convenio Marco de Defensa y Seguridad para darle cumplimiento a la Declaración de Managua del 4 de octubre de 2007.

Posterior a estas mesas de trabajo, se celebraron dos reuniones más de Grupo de Trabajo de Comisiones Presidenciales siendo estas en San Salvador el 11 de marzo de 2008 en La Unión, El Salvador del 31 de marzo al 1º de abril de 2008. El resultado de estas reuniones fue el Acuerdo Presidencial de La Unión, Golfo de Fonseca una Zona de Paz, Desarrollo Sostenible y Seguridad en el cual se definen proyectos de desarrollo del Golfo de Fonseca en áreas prioritarias como el turismo, el comercio y la seguridad. Dicho acuerdo fue el resultado de un diálogo franco y constructivo entre los presidentes de los tres países ribereños en el que se desarrollaron doce puntos. Así mismo, este acuerdo abordó entre otras cosas la búsqueda del fortalecimiento del sistema de integración

centroamericana y el alcance de soluciones íntegras para los temas relacionados al golfo, cuyo fin es promover al Golfo de Fonseca en un ejemplo de comprensión entre países así como también, convertirse en la zona transfronteriza ícono de la región centroamericana donde existe una verdadera cooperación dejando los viejo conflictos relegados a la historia.

Los aspectos generales de la política exterior salvadoreña hacia la zona del Golfo de Fonseca han estado encaminados a la preservación del interés nacional identificado en aquella zona tan estratégica para el país, debido a que se presenta como el área natural que tiene el país para el desarrollo económico a largo plazo. Esta concepción de defensa está determinada debido a que la colindancia de las fronteras de Honduras y Nicaragua con las de El Salvador produce una interrelación entre los intereses nacionales de los tres países provocando confrontaciones que se prestan con facilidad entre ellos. Debido a esto, El Salvador ha plasmado en las líneas de acción de su política exterior diferentes medidas que le aseguren el control geopolítico de la zona, mediante el ejercicio de actividades que le auguren presencia efectiva en ramos diferentes tales como defensa nacional, prestación de servicios básicos, construcción de infraestructura, servicios educativos entre otros.

A sabiendas del hecho, dentro de las aguas del golfo existe una práctica con sentido jurídico contemplado en el memorándum de entendimiento de las fuerzas navales basada en el derecho consuetudinario la cual representa un *modus vivendi* y a la vez establece un régimen de convivencia diferente a lo presentado tanto en la Sentencia de la Corte Centroamericana de Justicia de 1917 y la Sentencia dictada en 1992 por la Corte Internacional de Justicia, es primordial que se vele celosamente el cumplimiento de este ya que, su pleno cumplimiento permite mantener un ambiente pacífico y de cooperación en la zona, constituyendo a la vez un primer esfuerzo tripartito por buscar una solución referentes a los incidentes que se tienen dentro del golfo.

Por otra parte, al hacer referencia en el marco de una política de integración centroamericana es necesario superar las diferencias existentes que se proyectan como disputas territoriales. En ese ámbito, el gran objetivo político de El Salvador es el que se logre la unión centroamericana, lo cual permitiría a la región mejores niveles de desarrollo en todo sentido, tornándose esta área geográfica como un potencial recurso para esa anhelada unión. En consecuencia, ya se han formulado ideas respecto a esto y se sostiene que es viable suscribir un tratado que establezca una comunidad geopolítica, es decir, de igual valor estratégico para los países circundantes en el Golfo de Fonseca como un área geográfica bajo administración internacional tripartita.

No obstante, de no llevarse a cabo ninguna acción encaminada a establecer un área de administración tripartita, el Estado salvadoreño debe de diseñar y ejecutar políticas y líneas de acción en los órdenes jurídico, económico, social, diplomático y de seguridad, convenientes a preservar y defender los derechos e intereses nacionales en el Golfo de Fonseca, islas y espacios marítimos exteriores como una prioridad de gobierno y como eje fundamental de la política exterior puesto que, en obediencia a la Constitución el Estado debe velar siempre por la defensa de su territorio y aún más cuando en nuestra Constitución se establece que nuestro territorio es totalmente irreductible.

De ahí que, se debe estar pendiente de todos los acontecimientos en la zona y de las pretensiones mayoritariamente por parte de Honduras para así saber actuar en el lugar y en el tiempo correcto, y con ello mantener la integridad del territorio salvadoreño ya que, dentro de las estrategias para preservar la integridad territorial se hace necesario aplicar ciertas normas de derecho que permitan que pretensiones de cualquier país, en particular, los inmediatos a él en esta área afecten la soberanía nacional a que se pueda alegar aquiescencia generando un hecho de facto lo que lograría la pérdida de una parte del territorio.

CONCLUSIONES GENERALES

- I. Desde la perspectiva de la geopolítica queda demostrada la importancia estratégica del Golfo de Fonseca, debido a que su condición geográfica lo convierte en uno de los puntos principales de conexión entre el océano Pacífico y el océano Atlántico. Por tal razón, se vuelve necesaria la creación de infraestructura vial y portuaria que atraviese los territorios de El Salvador y Honduras convirtiendo esta entrante en la ruta alterna al Canal de Panamá en el que se facilite el tránsito comercial a gran escala. Tomando en cuenta que, esta apreciación convierte al golfo en uno de los principales espacios geopolíticos de la región centroamericana este debe visualizarse como una oportunidad fundamental en el desarrollo y crecimiento del Estado a través del aprovechamiento de los recursos que se encuentran en esta zona.

- II. Los Estados ribereños a través del desarrollo histórico en la vida independiente como entidades políticas soberanas, han actuado bajo la perspectiva realista en la defensa del interés nacional en la zona. Esto debido a que, existe una visión tradicional de plantear acciones políticas por parte de los que toman las decisiones ya que estos conciben que si el Estado no preserva su soberanía nacional parecerá débil ante otros, poniendo en peligro su supervivencia condenándolo a desaparecer. Siendo así que, para analizar y entender el comportamiento de los países ribereños y su actuación frente a la situación del Golfo de Fonseca, es notorio como la búsqueda del control de la zona es parte crucial de los esfuerzos unilaterales de cada país en defender su interés nacional como Estado, a través de la elaboración de políticas territoriales.

- III. La diversidad de fuentes y la variedad de regímenes jurídicos en el Golfo de Fonseca han creado discrepancias entre los Estados ribereños sobre la caracterización jurídica del mismo. Honduras fundamenta su posición en la Sentencia de 1992 que entre otras cosas, dio respuesta a su aspiración geopolítica de una salida espacial hacia el océano Pacífico, superando así la limitante geográfica de su posición en el fondo del golfo y la barrera a la

proyección de sus aguas configurada por el espacio de agua generado por las islas pertenecientes a El Salvador y los Farallones de Nicaragua. Así mismo, Honduras logra que se declare la existencia de un condominio en un cinturón en el cual la línea de cierre del golfo se constituye línea de base del mar territorial.

- IV. Las líneas estratégicas de El Salvador en política exterior se basan en el control geopolítico de la zona, ya que de ser así puede éste realizar los planteamientos y posibilidades de desarrollo real donde el Puerto de la Unión es el eje central del desarrollo del país. Por lo tanto, controlar esta zona es primordial para el desarrollo como Estado.
- V. La postura salvadoreña debe ser reforzada ante los demás países ribereños mediante la implementación de propuestas claras en el ámbito jurídico, político, seguridad pública, defensa nacional, geográfico, administrativo e histórico, con lo que se impulse una tesis nacional sobre esta zona, y de este modo evitar la ejecución unilateral de Honduras para que no exista una aquiescencia por la parte salvadoreña.
- VI. La existencia de una transposición de intereses nacionales de los tres países ribereños en la zona del Golfo de Fonseca, en especial las pretensiones hondureñas de acceder soberanamente al océano Pacífico, genera una situación de enorme dificultad en las relaciones regionales lo que podría convertirse en potencial conflicto con repercusiones directas hacia la integración centroamericana.

RECOMENDACIONES

- I. Ante lo dictaminado dentro de la Sentencia de la Corte Internacional de Justicia de 1992, el Estado salvadoreño debe reforzar su postura y evitar mientras esté a su alcance la ejecución unilateral de dicha sentencia por parte de Honduras, puesto que al permitir libremente la ejecución de la misma, el Estado salvadoreño y el Estado nicaragüense caerían en la figura de aquiescencia, el primero debido a que se le afectarían ciertos espacios marítimos en los que basado en el derecho consuetudinario ejerce jurisdicción y soberanía; el segundo porque aun sin ser parte en el juicio limítrofe también saldría afectado al permitir que Honduras cumpla la sentencia sin llegar a un acuerdo tripartito sobre áreas no definidas por la corte y que según la sentencia, tienen que resolverse por acuerdo entre los tres países. Al darse esta situación de aquiescencia, esta figura terminaría beneficiando plenamente al Estado hondureño, que dicho sea de paso, bastante ventajas a sacado ya de lo dictado por la Corte en 1992.

- II. Estudiar a manera de alternativa, la creación de un régimen de administración conjunta en la zona del Golfo de Fonseca, mismo que incluya la cooperación trilateral en la protección del medio ambiente y que a la vez estimule la integración regional y desarrollo sostenible dentro del área. Tomando en cuenta que la actuación histórica de los países ribereños del Golfo de Fonseca se ha caracterizado por tener un matiz realista en la defensa de sus intereses nacionales, en la cual se justifica la protección de estos mismos llegando a momentos de tensiones entre los países. Se tiene que tratar en la medida de lo posible, llegar a consensos trilaterales entre estos países con los cuales se avance en la consolidación de la tan pregonada integración centroamericana y de este modo fortalecer las relaciones en el contexto político regional, impulsando los esfuerzos para el fortalecimiento y mejor funcionamiento de las instancias regionales en el marco del proceso de integración, la cual en todo caso debe ser abanderada por El Salvador para fortalecer sus intereses nacionales.

- III. Realizar frecuentemente el reclamo de soberanía sobre la isla Conejo y a la vez retomar todas las investigaciones jurídicas e históricas con las que se pueda demostrar con pruebas fehacientes la soberanía y la propiedad salvadoreña. Debe reiterarse el reclamo de la isla Conejo particularmente ahora que Honduras afirma que el caso se resolvió dentro del marco de la inadmisibilidad del recurso de revisión, a la vez se deben hacer pronunciamientos cuando Honduras de alguna manera en su discurso ante la comunidad internacional alegue soberanía sobre esta isla ya que, al no hacerlo se le permite al Estado hondureño seguir ganando terreno en territorios que no le pertenecen.
- IV. Mantener los patrullajes de las autoridades policiales y militares del Golfo de Fonseca en lo que destaca el fortalecimiento en personal y en recursos a la Fuerza Naval para que mantenga sus actividades y presencia efectiva permanente en las zonas bajo jurisdicción y soberanía de El Salvador.
- V. Fortalecer y ampliar las relaciones con Nicaragua y mantener las negociaciones bilaterales en la búsqueda de consolidar una estrategia que permita concertar acuerdos que garanticen los derechos de ambos países, y que a la vez permitan la fijación de una postura común en cuanto al régimen jurídico existente en el Golfo de Fonseca misma que, propicie el mantenimiento de una buena vecindad entre los tres países y poder desarrollar así acciones a nivel gubernamental que impulsen el desarrollo integral de la zona particularmente, en los ámbitos portuario, turístico, inversiones, comunicaciones, transporte, obras públicas, salud, educación y del medio ambiente.
- VI. Elaborar un plan educativo que permita crear una conciencia nacional sobre la problemática limítrofe y mediante la cual la población se identifique y logre tener una conciencia marítima, misma que a la vez, sirva para que de manera conjunta se defiendan y cuiden con recelo todos los territorios marítimos e insulares en los que se ejerce soberanía y jurisdicción.

VII. Preparar en la medida de lo posible suficientes profesionales en materias referentes al derecho del mar los cuales puedan encargarse de todas las situaciones problemáticas no solo dentro del Golfo de Fonseca, sino que también, en todo el litoral costero perteneciente a El Salvador.

PERSPECTIVAS

- I. Las consecuencias directas del derrocamiento del Presidente hondureño Manuel Zelaya el día 28 de junio de 2009, fue un golpe directo a la integración centroamericana debido a que los Estados ribereños en un momento no reconocieron el gobierno de facto. A pesar de la iniciativa de normalización de las relaciones salvadoreñas y hondureñas impulsadas en gran medida por el gobierno salvadoreño, Nicaragua se muestra renuente a una clara normalización. Esta situación puede generar dificultades para la toma de decisiones en conjunto para una solución efectiva de los problemas en la zona del Golfo de Fonseca.
- II. La normalización de las relaciones en los tres países inmediatos al Golfo de Fonseca, debe ser una medida urgente para poder lograr un proceso de integración en Centroamérica, el cual podría estar basado en un tratado regional que permita crear una zona de gran importancia geopolítica bajo una administración común lo que sería el primer paso a gran escala para una efectiva integración centroamericana.
- III. La actual Administración de Mauricio Funes deberá poner todo el empeño necesario para hacer del Puerto de La Unión uno de los más eficientes de la región, ya que la tardía inauguración de las instalaciones portuarias y la compra de grúas que no van acorde a los planes a largo plazo de convertirlo en un centro logístico comercial en la región, pueden convertir este puerto en una de las inversiones menos rentables para el país, contrariando grandemente con los que estaba planificado.
- IV. El Salvador tiene el reto de convertirse en un punto estratégico comercial para la región. Para ello, deberá reforzar a la Fuerza Naval con una moderna flota que le permita tener presencia efectiva tanto en la zona del Golfo de Fonseca como en el territorio marítimo y de esta manera luchar contra las amenazas del narcotráfico, combate a la trata de personas, crimen organizado, terrorismo, desastres ambientales, entre otros.

V. El Salvador debe potenciar el desarrollo de la pesca en su territorio marítimo haciéndola atractiva económicamente para los empresarios extranjeros y nacionales. Esto puede ser un costo para el Estado, pero es un requerimiento para sus proyecciones oceánicas, que conlleva la voluntad de estar presente en alta mar participando en actividades económicas que contribuyan al desarrollo del país. Asimismo, deberá impulsar el desarrollo de sus islas como base de apoyo logístico para las actividades de administración, investigación y explotación, permitiendo las actividades pesqueras y de preservación del medio marino y con ello ejercer su presencia efectiva en esta zona.

ANEXO I

IMAGEN SATELITAL DEL GOLFO DE FONSECA



ANEXO II



*República de El Salvador
Reunión de los tres Poderes del Estado en el
Municipio de Meanguera del Golfo*

DECLARACIÓN DE MEANGUERA DEL GOLFO

Los Presidentes de los tres Órganos del Estado Salvadoreño,

Tomando en cuenta que El Salvador necesita para su progreso y grandeza de Objetivos Nacionales Permanentes, que sean en si mismos, la gran meta que el país como un todo persigue;

Reconociendo que en función de las grandes metas que nos tracemos como país, así será el rol que jugará la Nación Salvadoreña en la historia y en el mundo;

Considerando que la Constitución de la República, compromete a los Órganos del Estado Salvadoreño a actuar en consecuencia con los grandes objetivos nacionales;

Convencidos de que el Golfo de Fonseca y las islas salvadoreñas en el mismo, son una de las mayores riquezas naturales que posee El Salvador;

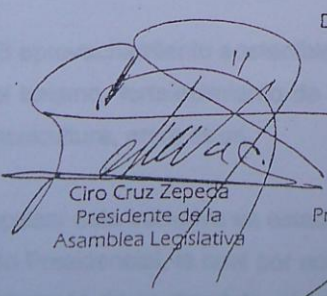
Conscientes que para lograr el desarrollo integral del Golfo de Fonseca se requiere del esfuerzo y compromiso de todas las fuerzas nacionales, tanto del sector público como privado;

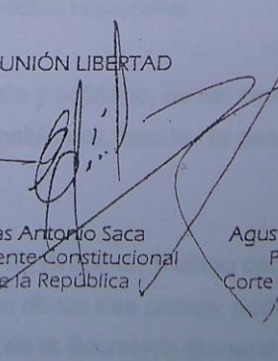
Por tanto, Hemos convenido en suscribir la presente Declaración, manifestando:

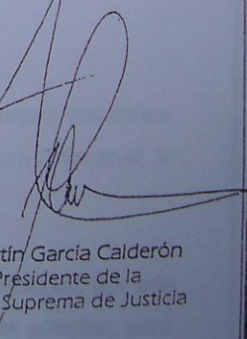
- I. Que el desarrollo del Golfo de Fonseca y de las Islas Salvadoreñas es un objetivo nacional permanente, por lo que, los Presidentes de los tres Órganos del Estado, dentro de nuestras respectivas atribuciones constitucionales, llevaremos a cabo proyectos para fomentar su crecimiento y cooperaremos para el logro del mismo;
- II. Que siendo El Salvador un Estado Constitucional de Derecho, se vive y se practica el principio democrático de separación de Poderes; pero que, no obstante ello, los Órganos Públicos están obligados a colaborar para cumplir con los fines del Estado y contribuir con su gobernabilidad.

Suscrita en el municipio de Meanguera del Golfo, República de El Salvador, a los treinta días del mes de mayo de dos mil cinco.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Ciro Cruz Zepeca
Presidente de la
Asamblea Legislativa


Efraín Antonio Saca
Presidente Constitucional
de la República


Agustín García Calderón
Presidente de la
Corte Suprema de Justicia

ANEXO III

DECLARACION DE MANAGUA

Golfo de Fonseca, una Zona de Paz,
Desarrollo Sostenible y Seguridad



Los Presidentes Constitucionales de las Repúblicas de El Salvador, Honduras y Nicaragua, reunidos en la ciudad de Managua, Nicaragua, con el objeto de profundizar y ampliar las relaciones de hermandad, entendimiento y cooperación en el marco de un proceso centroamericano de integración y unidad creciente, que asegure la cooperación justa y solidaria para el desarrollo sostenible de la región centroamericana, hemos decidido iniciar una nueva era de colaboración y cooperación para abordar y resolver íntegramente los temas relacionados con el Golfo de Fonseca, por medio de un diálogo franco y constructivo en el cual se deberán abordar, entre otros, los temas siguientes:

- Garantizar que el Golfo de Fonseca se convierta, para los tres países, en Zona de Paz, Seguridad y Desarrollo Sostenible.
- La realización de Programas y Proyectos conjuntos que reduzcan la vulnerabilidad de los ecosistemas y poblaciones, o cualquier otro tema que decidan.
- Desarrollo de Proyectos y Empresas binacionales o trinacionales, bajo enfoques innovadores, con énfasis en planificación regional y desarrollo sostenible, sin perjuicio de los proyectos nacionales.
- El aprovechamiento sostenible, justo y solidario, de los recursos naturales, el turismo, fortalecimiento de los gobiernos locales, la pesca artesanal, la acuicultura, entre otros.

Para impulsar esta iniciativa se establece un Grupo de Trabajo constituido por una Comisión Presidencial, la cual por acuerdo de los tres países, podrá solicitar, para el cumplimiento de su mandato, el apoyo de la Secretaria General del SICA. Este Grupo de Trabajo decidirá en su primera sesión un formato de trabajo y los procedimientos para operar.

Este Grupo de Trabajo tendrá como mandato inmediato y principal, la elaboración de una propuesta que contenga un Plan de Desarrollo Sostenible del Golfo de Fonseca, en sus diferentes componentes y manifestaciones.

El Grupo de Trabajo explorará y recomendará, de conformidad con las experiencias y esquemas exitosos en manejos de ecosistemas compartidos en el mundo, la adopción de medidas administrativas o de cualquier otra naturaleza, que aseguren su éxito bajo un enfoque de planificación regional, desarrollo sostenible y ejecución local.

El Grupo de Trabajo deberá entregar para consideración de los Mandatarios de los Gobiernos suscriptores, un informe de avances de su trabajo en un plazo no mayor de ciento ochenta días, a partir de esta fecha.

Los Gobiernos suscriptores hacemos un llamamiento a la Comunidad Internacional a que apoyen estos legítimos esfuerzos para lograr el desarrollo sostenible de la zona del Golfo de Fonseca.

Managua, Nicaragua, 4 de octubre de 2007.



Elias Antonio Saca González
Presidente de la
República de El Salvador



José Manuel Zelaya Rosales
Presidente de la
República de Honduras



José Daniel Ortega Saavedra
Presidente de la
República de Nicaragua

ANEXO IV

ACUERDO PRESIDENCIAL DE LA UNION GOLFO DE FONSECA, UNA ZONA DE PAZ, DESARROLLO SOSTENIBLE Y SEGURIDAD

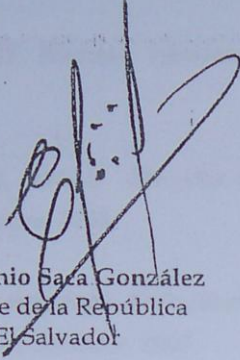
Los Presidentes Constitucionales de las Repúblicas de El Salvador, Honduras y Nicaragua, reunidos en la ciudad de La Unión, El Salvador, con el objeto de dialogar entre sí para el fortalecimiento del Sistema de Integración Centroamericana y luego de recibir el Informe de Avances de parte del Grupo de Trabajo integrado por las Comisiones Presidenciales de los tres Estados y sus equipos técnicos, en el marco de la "Declaración de Managua: Golfo de Fonseca, una Zona de Paz, Desarrollo Sostenible y Seguridad", que busca abordar y resolver íntegramente los temas relacionados con el Golfo de Fonseca, por medio de un diálogo franco y constructivo, hemos decidido emitir el presente ACUERDO:

- 1) Confirmamos nuestra vocación integracionista y nuestro espíritu de unidad centroamericana; el cual nos motivó a emitir la "Declaración de Managua, Golfo de Fonseca, una Zona de Paz, Desarrollo Sostenible y Seguridad" del cuatro de octubre de dos mil siete;
- 2) Refrendamos nuestra decisión de trabajar en forma fraterna y conjunta en la búsqueda de acuerdos para alcanzar soluciones que favorezcan el Desarrollo Sostenible del Golfo de Fonseca, en beneficio de sus pobladores;
- 3) Ratificamos el contenido de la "Declaración de Managua" y lo reconocemos como el marco jurídico fundamental y básico al que debe sujetarse el Grupo de Trabajo Trinacional integrado por las Comisiones Presidenciales de los tres Estados.
- 4) Expresamos nuestra satisfacción por haber recibido el Informe de Avances sobre el Desarrollo Sostenible en el Golfo de Fonseca presentado por el Grupo de Trabajo Trinacional, en ejecución del mandato de los tres Presidentes de los Estados ribereños contenido en la "Declaración de Managua: Golfo de Fonseca, una Zona de Paz, Desarrollo Sostenible y Seguridad"; y felicitamos al Grupo de Trabajo por la labor realizada.

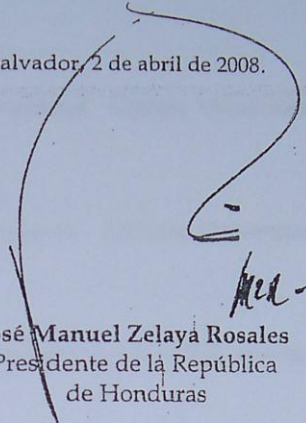
- 5) Instruimos a las Comisiones Presidenciales a continuar sus esfuerzos con la armonía que lo han venido haciendo y particularmente en la concreción de los planteamientos de las mesas de trabajo instaladas: Protección del Medio Ambiente y de las Especies Marinas, Costeras y Terrestres; fomento del Desarrollo Turístico Sostenible, Comunitario y Social; Desarrollo Económico y Social de la Zona; Fortalecimiento de las Municipalidades en los tres países; Desarrollo de Infraestructura y Portuario; Defensa y Seguridad;
- 6) Acoger con satisfacción el funcionamiento de la Universidad del Mar de El Salvador y promover la realización de programas y proyectos trinacionales, binacionales o nacionales con efecto en el Golfo de Fonseca en los tres Estados;
- 7) Instruimos al Grupo de Trabajo Trinacional para que otorgue la prioridad necesaria al bienestar y mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes ribereños del Golfo de Fonseca, particularmente en las labores de pesca artesanal y del manejo integral de sus ecosistemas marinos y costeros;
- 8) Reconocemos la labor realizada y encomendamos a las Comisiones Presidenciales Nacionales la calendarización de las actividades a desarrollarse desde abril a diciembre de dos mil ocho, período en el cual se continuarán abordando todos los temas de interés de los tres países, a fin de completar la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible del Golfo de Fonseca, por lo cual, de acuerdo a la "Declaración de Managua",
- 9) Mediante acuerdo tripartito se podrá requerir el apoyo de la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana (SG-SICA) para la gestión del financiamiento y/o de asistencia técnica.
- 10) Quedamos enterados del Reglamento de Funcionamiento aprobado por el Grupo de Trabajo de las Comisiones Presidenciales.
- 11) Acordamos que la próxima reunión de Presidentes se lleve a cabo en la ciudad Puerto de Amapala, Honduras, en una fecha a convenir por la vía diplomática.

12) Los Presidentes de Honduras y Nicaragua al reunirse para la entrega del Informe de Avances sobre el Desarrollo Sostenible en el Golfo de Fonseca presentado por el Grupo de Trabajo Trinacional, expresaron sus agradecimientos al Presidente de El Salvador por la hospitalidad y esfuerzo en la organización de esta reunión.

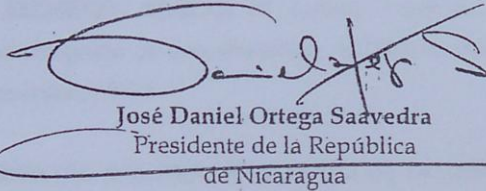
La Unión, El Salvador, 2 de abril de 2008.



Elías Antonio Saca González
Presidente de la República
de El Salvador



José Manuel Zelaya Rosales
Presidente de la República
de Honduras



José Daniel Ortega Saavedra
Presidente de la República
de Nicaragua

BIBLIOGRAFIA GENERAL

- **AKEHURST, MICHAEL.** *Introducción al Derecho Internacional*, Alianza Universidad, 2004.
- **CALDUCH, RAFAEL.** *Dinámica de la Sociedad Internacional* Editorial Universitaria Ramón Areces, 1993.
- **CAMPOS, NAPOLEÓN.** *El Pacífico también cuenta. Centroamérica y la APEC*, Impresos Quijano, San Salvador, 2007.
- **CÁRDENAS ELORDUY, EMILIO.** *El camino hacia la teoría de las Relaciones Internacionales (Biografía de una disciplina)*, en Revista Mexicana de Ciencia Política, Núm. 63, enero-marzo, 1971.
- **DEL ARENAL, CELESTINO.** *Introducción a las Relaciones Internacionales*, Tecnos Madrid.1990, Pág. 126.
- **DOUGHERTY, JAMES; PFALTZGRAFF, ROBERT.** *Teorías en pugna en las Relaciones Internacionales*, Grupo Editor Latinoamericano. Buenos Aires, 1993.
- **ERQUICIA CRUZ, JOSÉ HERIBERTO.** *Investigaciones Arqueológicas en la zona del Golfo de Fonseca El Salvador.* Colección Arqueología, Editorial UTEC, 2005.
- **ESCALANTE ARCE, PEDRO.** *El Golfo de Fonseca: Una Historia Trascendente* en Fundación CLIC- Papeles de Arqueología [En línea]. 2008. Pág. 3. [Consultado 13 de julio 2009]. Disponible en Internet: <http://arqueologiasalvadorena.clic.org.sv>
- **FOLKMAN, DAVID I.** *La Ruta de Nicaragua*, Imprelibros, Colombia, 2001.
- **GALINDO POHL, REYNALDO.** *Comentarios a la Sentencia entre Honduras y El Salvador pronunciada por la Corte Internacional de Justicia*, San Salvador. 2009.

- **GUTIÉRREZ CASTRO, GABRIEL.** *El Golfo de Fonseca: Un paraíso frustrado o un emporio en perspectiva*, Cuaderno de trabajo N° 01-2001, Colegio de Altos Estudios Estratégicos, San Salvador, 2001.
- **HERNÁNDEZ-VELA SALGADO, EDMUNDO.** *Diccionario de Política Internacional*. Porrúa S.A. 3a edición. México. 1988.
- **HERRERA CÁCERES, ROBERTO.** *Honduras ante cuestiones relevantes del Derecho Internacional*, Edición Universitaria UNAH, Tegucigalpa, 1989.
- **IBARRA PORTILLO, RICARDO.** *Avifauna de Meanguera, Pirigallo y Conchaguita en* <http://www.marn.gob.sv/uploaded/content/article/625344512.pdf>
- **LEIVA VIVAS, RAFAEL.** *Política Exterior e Interés Nacional, Las Relaciones Internacionales en la era de la Globalización*, Edigrafic, Tegucigalpa. 1996.
- **LÓPEZ VILLAFANE, VÍCTOR.** *El arco iris del Pacífico en México en la Cuenca del Pacífico*, UNAM, México, 1996.
- **LÓPEZ, CARLOS, OVIDIO.** *Fundamentos, orientaciones, plan de acción y mecanismos de la política exterior de El Salvador*. Sección de servicios a la comunidad, Dirección General del Servicio Exterior, San Salvador, julio de 1999.
- **LOVO CASTELAR, JOSÉ LUÍS.** *Prolegómenos del Derecho del Mar*, San Salvador. 2007.
- **MARTÍNEZ BUSCH, JORGE.** *Oceanopolítica: una alternativa para el desarrollo (1993)*.
- **MIRANDA, EDILBERTO.** *Situación de la cuenca del Golfo de Fonseca*, en http://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PNACU950.pdf
- **MIRANDA, NORMAN.** *Maquinaciones de Honduras sobre el Golfo de Fonseca*, Aldila Editor, Nicaragua, 2005.

- **MONCAYO, PACO.** *Ecuador, Geopolítica, poder y Seguridad*, Escuela Politécnica del Ejército, Sangolquí, Ecuador, 1994.
- **MORGENTHAU, HANS.** *La Política entre las Naciones*, Grupo Editorial Latinoamericano, Buenos Aires, 1993.
- **MUÑOZ-ALONSO, ALEJANDRO.** *Política Exterior e Interés Nacional*, en Cuadernos de Pensamiento Político, abril-junio 2003.
- **OPPENHEIMER, ANDRÉS.** *Cuentos Chinos*. Buenos Aires. 2006.
- **PEARSON, FREDERIC S. Y ROCHESTER, J. MARTÍN.** *Relaciones Internacionales: situación global en el siglo XXI*, Mcgraw-Hill (4ª ED.), COLOMBIA, 2000.
- **PINOCHET UGARTE, AUGUSTO.** *“Geopolítica”*. Barcelona Empresa Industrial Gráfica. Santiago, Chile. 1992.
- **PONCE, FRAY ALONSO.** *Relación breve y verdadera de algunas cosas que sucedieron al Padre Fray Alonso Ponce en las provincias de Nueva España* en Cartas de relación y otros documentos, 2 ed. Dirección de Publicaciones e Impresos, San Salvador, 2000.
- **RAMÍREZ BRENES, JUAN CARLOS Y SÁNCHEZ SÁNCHEZ, RAFAEL A.** *La cooperación Internacional en la coyuntura de la política exterior de la Administración Arias Sánchez 1986-1990*; Escuela de Relaciones Internacionales; Universidad Nacional de Heredia; Tesis de Grado; Inédita.
- **REYES, JESÚS.** *Geografía Política del Mundo*, México DF, Editorial Limusa, 2004.
- **RODRÍGUEZ GONZALEZ, SALVADOR.** *El Golfo de Fonseca en el Derecho Público Centroamericano*, San Salvador, 1918.
- **RODRÍGUEZ GONZALEZ, SALVADOR.** *El Golfo de Fonseca y el Tratado Bryan-Chamorro: Doctrinas Meléndez*, San Salvador.1917.

- **RODRÍGUEZ, AGUSTÍN W., GALETTA DE RODRÍGUEZ, BEATRIZ.** *Diccionario latín Jurídico. Locuciones latinas de aplicación jurídica actual*, Ed. García Alonso, 1º Ed., 1º reimp, Buenos Aries, 2008.
- **RODRÍGUEZ, ARTURO ALESSANDRI ET ALL.** *Tratado de Derecho Civil*, ed. de Editorial Jurídica de Chile, 1998.
- **ROSALES ARIZA, GUSTAVO.** *Geopolítica y Geoestrategia, liderazgo y poder*, Coltag Artes Gráficas, Instituto de Estudios Geoestratégicos, Universidad Militar de Nueva Granada, Bogota, Colombia. 2005.
- **SERRA ROJAS, ANDRÉS.** *Ciencia Política*, Porrua, 1971, T 1, Págs. 319-320.
- **SULLIVAN, MICHAEL.** *International Relations. Theories and Evidence*, Prentice Hall Inc. Englewood Cliffs, 1976.
- **VÁZQUEZ, JOHN,** *Relaciones Internacionales el pensamiento de los clásicos*, Editorial Limusa, México DF. Pág. 168.
- **VÁZQUEZ, JOHN.** *Relaciones Internacionales el pensamiento de los clásicos*, Editorial Limusa, México DF.
- **ZALDÍVAR BRIZUELA, RAFAEL.** *El Fallo del Tribunal de la Haya*, El texto de la quincena, Academia Diplomática de El Salvador “Ing. Mauricio Borgonovo Pohl”, Quinta entrega-segunda quincena, marzo de 2007.
- **ZALDÍVAR BRIZUELA, RAFAEL.** *El Fallo del Tribunal de la Haya: recurso de revisión sobre el sector del Goascorán sentencia de la Corte Internacional de Justicia del 11 de septiembre de 1992*, San Salvador, 2009.

INSTITUCIONES

- **COMITÉ AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN,** 0 *Diagnóstico Ambiental del departamento de La Unión*, marzo de 1999.
- **INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL “ING. PABLO ARNORLDO GUZMAN”.** *Diccionario Geográfico Nacional de El Salvador Tomo I A-K*, Talleres Litográficos Instituto Geográfico Nacional, San Salvador, 1985.
- **INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL “ING. PABLO ARNORLDO GUZMAN”.** *Diccionario Geográfico Nacional de El Salvador Tomo II L-Z*, Talleres Litográficos Instituto Geográfico Nacional, San Salvador, 1985.
- **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA.** *Diccionario Geográfico Nacional de Honduras*, Tomo I A-M, Tegucigalpa, 1997.
- **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA.** *Diccionario Geográfico Nacional de Honduras*, Tomo I N-Z, Tegucigalpa, 1997.
- **UNIVERSIDAD DOCTOR JOSE MATIAS DELGADO.** *Documentos y Doctrinas relacionados con el problema de Fronteras El Salvador y Honduras*, Editorial Delgado, Universidad Doctor José Matías Delgado, 1985.

REVISTAS

- **BOLETÍN INTERAMERICANO DE PUERTOS.** No. 21, diciembre 2008, Publicado bajo mandato de la Comisión Interamericana de Puertos de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en (CIP) en de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en http://www.oas.org/cip/docs/boletines/dic08_21.pdf
- **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE EL SALVADOR.** *“Hacia una nueva alianza internacional, Política Exterior de El Salvador 1999-2004”*, Punto Creativo, San Salvador, 1999.

- **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.** *Memoria de Labores junio 2002- mayo 2003.*
- **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.** *Memoria de Labores junio 2003- mayo 2004.*
- **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.** *Memoria de Labores junio 2004- mayo 2005.*
- **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.** *Memoria de Labores junio 2005- mayo 2006.*
- **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.** *Memoria de Labores junio 2006- mayo 2007.*
- **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.** *Memoria de Labores junio 2007- mayo 2008.*
- **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.** *Memoria de Labores junio 2008- mayo 2009.*

PERIÓDICOS

- **DIARIO OFICIAL,** Tomo N° 350 Página 84.

ENTREVISTAS

- **Lovo Castelar, José Luis,** Doctor En Derecho, Especialista en historia y asuntos limítrofes, ex asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Entrevistado en su despacho jurídico el 19/03/2010.

DICCIONARIOS

- **DICCIONARIO LID: DIPLOMACIA Y RELACIONES INTERNACIONALES.** Editorial Empresarial, España, 2005

FUENTES DE INTERNET

- **COMISIÓN NACIONAL DE DESARROLLO.** *Plan de Nación, Estrategia de Despegue en la Región Oriental del País.* Disponible en internet:
http://vmvdu.mop.gob.sv/website/documentos/Nacional/Textos/SubRegiones/P_Regi%C3%B3n%20Oriental.pdf
- **ASAMBLEA LEGISLATIVA** *Mensaje del Presidente de la Asamblea Legislativa, Lic. Ciro Zepeda sobre la firma de la Declaración del Municipio de Meanguera.* 30 de mayo de 2005. <http://www.asamblea.gob.sv/primeralineaa/2005/mayo/Discurso%20Meanguera.htm>.
- **DIRECCION GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS.** *VI Censo de Población y V de Vivienda 2007,* El Salvador, [En línea] 2008. Disponible en Internet: <http://www.digestyc.gob.sv/BoletinIPC/Resultados%20VI%20Censo%20de%20Poblaci%C3%B3n%20y%20V%20de%20Vivienda%202007.pdf>
- **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS.** *VIII Censo de Población y IV de Vivienda 2005,* Nicaragua, [En línea]. 2006. Disponible en Internet: <http://www.cies.edu.ni/documentos/censo2005/Informe%20Resumen%20del%20VIII%20Censo%20de%20Poblacion.pdf>
- **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.** *XVI Censo de Población y V de Vivienda 2001,* Honduras, [En línea]. 2001. Disponible en Internet: <http://www.inehn.org/censo2001>.
- **LIBRO DE LA DEFENSA NACIONAL DE NICARAGUA.** Documento preliminar para Consulta a la Nación. Disponible en internet: <http://www.resdal.org/Archivo/hon-lb-part3.pdf>.
- **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO,** *Información del Informe 2009 por país,* [En línea]. Disponible en Internet: <http://hdr.undp.org/es/paises/>
- **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO,** *Clasificación de países del Informe sobre desarrollo humano 2009,* [En línea]. Disponible en Internet: <http://hdr.undp.org/es/estadisticas/>

PÁGINAS WEB CONSULTADAS

- www.ineter.com
- www.snet.com
- www.dipublico.com.ar
- www.laprensa.com.ni
- www.apec.org
- www.rree.gob.sv
- www.pnud.co
- [www.the world factbook --centroamerica.mht](http://www.the.worldfactbook--centroamerica.mht)
- [www.human development report 2009 - Country Fact Sheets -centroamerica.mht](http://www.humandevelopmentreport2009-CountryFactSheets-centroamerica.mht)

RECURSOS ELECTRÓNICOS

- **Enciclopedia Microsoft Encarta 2009**

NOTICIAS EN LÍNEA

- **ÁLVAREZ MONTALBÁN**, Emilio. La frontera con Honduras en el Golfo de Fonseca. En: La Prensa Digital, Enero de 2002, consultado 26 de marzo de 2009. Disponible en Internet en: <http://www.laprensa.com.ni/archivo/2002/enero/31/opinion/Exterior>
- **BLANCO, BENJAMÍN**. Experto opina que Nicaragua debe fortalecer su Política. En: La Prensa Digital, Octubre de 2001, edición 22529. Consultado 26 de Marzo de 2009. Disponible en Internet: <http://www.laprensa.com.ni/archivo/2001/octubre/22/nacionales/nacionales-20011022-12.html>

- **VALERY, YOLANDA.** *Honduras y Salvador discuten por una isla.* Disponible en Internet: http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_6064000/6064098.stm. Consultado el 03 de enero de 2010.

- **RADIO LA PRIMERÍSIMA,** Sigue el pleito entre Honduras y El Salvador por isla Conejo, disponible en Internet: <http://www.radiolaprimerisima.com/noticias/5106>

- **EL UNIVERSAL,** *Participan militares de 19 países en entrenamientos PANAMAX 2007,* disponible en Internet en : <http://www.eluniversal.com.mx/notas/445843.html> consultado el 25 de enero de 2010

- **ELSALVADOR.COM,** Mendoza, Insy *Meanguera del Golfo tiene un nuevo muelle artesanal* 19 de mayo de 2009 (en línea) en http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=6375&idArt=364967

1